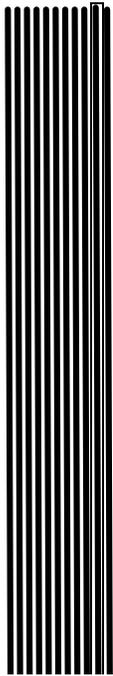




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
SISTEMA DE UNIVERSIDAD ABIERTA



“HERMANN HELLER: POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA DE SU TIEMPO, TEÓRICO DEL ESTADO”

TESIS DE LICENCIATURA QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LIC.
EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESPECIALIDAD
EN CIENCIA POLÍTICA)

PRESENTA:

C. MARCOS DAVID SILVA CASTAÑEDA.

MTRO. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ
AYERDI.

DIRECTOR DE TESIS.



CIUDAD UNIVERSITARIA 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

HERMANN HELLER: POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA DE SU TIEMPO, TEÓRICO DEL ESTADO

TESIS DE LICENCIATURA QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIATURA EN CIENCIA
POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA [ESPECIALIDAD EN CIENCIA POLÍTICA]

PRESENTA:
C. MARCOS DAVID SILVA CASTAÑEDA.

MTRO. FRANCISCO J. GONZÁLEZ AYERDI.
DIRECTOR DE TESIS.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
SISTEMA DE UNIVERSIDAD ABIERTA

HERMANN HELLER: POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA DE SU TIEMPO, TEÓRICO DEL ESTADO

TESIS DE LICENCIATURA QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIATURA EN CIENCIA
POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA [ESPECIALIDAD EN CIENCIA POLÍTICA]



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
SISTEMA DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Dr. José Narro Robles
Rector

Dr. Sergio M. Alcocer Martínez de Castro
Secretario General

Mtro. Juan José Pérez Castañeda
Secretario Administrativo

Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez
Secretaría de Desarrollo Institucional

Dr. Fernando Rafael Castañeda Sabido
Director de la FCPyS de la UNAM

Dra. María de Lourdes Durán Hernández
Jefa de la División SUA de la FCPyS

Dr. Karla Valverde Viesca
Coordinadora del Centro de Estudios Políticos
FCPyS



HERMANN HELLER: POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA DE SU TIEMPO, TEÓRICO DEL ESTADO

TESIS DE LICENCIATURA QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIATURA EN CIENCIA
POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA [ESPECIALIDAD EN CIENCIA POLÍTICA]

Comentarios:

tao_marcos_david@yahoo.com

sidartha_gautama_buda@yahoo.com

tao_marcosdavid@yahoo.com.mx

O al apartado postal:

C. Marcos David Silva Castañeda.

Apartado postal. C.O. Miramontes. No. 117.

Los Cipreses. 04920 México D.F. CR. 04831.

ADVERTENCIA

Esta tesis no tuvo como meta ofrecer, en torno de la vida u obra de Hermann Heller, ni conocimientos originales ni desarrollar una lectura “concluida” sobre su pensamiento.

Su alcance fue más limitado. Ha de ser ubicada, en última instancia, al nivel de estudios de Licenciatura, i.e., como un primer acercamiento al tema, en la que su objetivo central fue esbozar algunos argumentos –con base en un incipiente intento de interpretación de la obra heleriana- que pudieran ayudar a fundamentar, en trabajos futuros, su posible vigencia en los estudios de la realidad estatal contemporánea.

Por otra parte en este estudio hacemos una revisión de algunas de las categorías analíticas más representativas de la obra heleriana (Teoría del Estado, Ciencia Política, Cultura etc.). Es necesario señalar que éstas pueden o no coincidir con las definiciones, conceptos o categorías analíticas de la Teoría del Derecho Positivo; con la forma en que, regularmente, se ha organizado, desde una perspectiva histórica, la Ciencia Política, en tanto cuerpo de conocimientos; o con las que, tradicionalmente, se enseñan en nuestra Facultad.

¿Qué es sino el estudio de un pensador “clásico” sino el análisis de sus categorías analíticas y cómo difieren éstas de la de otros autores, de posibles convenciones, de definiciones o conceptos popularizados?

AGRADECIMIENTOS

“Confía sólo en el movimiento. La vida tiene lugar en el nivel de los eventos, no de las palabras. Confía en el movimiento.”

Alfred **Adler**¹

“Toda semilla es un anhelo”.

Khalil **Gibrán**²

§



Esta tesis no habría sido posible sin la asistencia de muchas personas e instituciones. Quiero externar mi gratitud hacia cada una de ellas.³

Al Maestro Francisco Javier González Ayerdi por haber dirigido, ejemplarmente, esta tesis. En su actuar siempre encontré un comportamiento intachable.

Las reuniones que tuve el gusto de tener con él siempre me resultaron estimulantes. En cada una de ellas me guió y escuchó con atención. Buscó integrar y canalizar mis intereses intelectuales. Impulsó mis posibilidades *humanas* respetando mi proceso de formación como politólogo... me compartió su experiencia y sabiduría. ¡Gracias Maestro!



Al H. Jurado de esta tesis (Dr. Patricio Emilio Marcos Giacoman, candidato a Dr., Mtro. Francisco González Ayerdi, candidato a Dr., Mtro. Otilio Flores Corrales, Dr.

¹ Tomado en: **Amalfi**, F. 365 *Tao. Sabiduría para inspirar todos los días de año*, España, Océano Ámbar, pág. 180.

² **Gibrán**, K. *Jesús, el hijo del hombre. Arena y espuma*, México, Editores mexicanos unidos, remp., 1994, pág. 23.

³ Por supuesto, cualquier carencia encontrada en esta investigación obedece, exclusivamente, a mis propias limitaciones, lo que exenta de cualquier responsabilidad, tanto a las personas como a las instituciones, de cualquier yerro.

Fernando Ayala Blanco y Mtro. Andrés Elizalde Mendoza). Cada uno de ellos me regaló su tiempo, atención... me retroalimentó con sus críticas y comentarios.

Al *Sistema Educativo Mexicano* (SEM) por proveerme de la educación que, a lo largo de mi vida, he recibido. Haberme formado en el Colegio de Bachilleres Plantel 3 Iztacalco (Sistema de Enseñanza Abierta), la Universidad Autónoma Metropolitana - Unidad Xochimilco (UAM-X) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) verdaderos privilegios.

En cada una de sus aulas confirmé la importancia de la pluralidad, diversidad y tolerancia hacia el *otro*. Entendí que las necesidades espirituales del ser humano no necesitan de intermediarios que éstas, en última instancia, son experiencias íntimas particularísimas. Percibí, con claridad, la marcada ausencia de felicidad y plenitud de nuestra sociedad; comprendí que seguirla era una mala apuesta a reproducir el malestar y enfermedad que rodea nuestra cotidianidad. Asumí que si algo era importante en mi vida era... *estar* en paz. Entendí que lo que define a un ser humano, al final de la cuenta, no era el grado de fama, poder o reconocimiento alcanzado como el verdadero cáliz de sus pensamientos, actitudes y anhelos... en una frase: el grado de compasión desarrollado. Asumí que la procuración de tan preciado tesoro sería *-es-* el principio que guiaría *-guía-* mi existencia.

Finalmente, quiero celebrar los 35 años de existencia del Sistema de Universidad Abierta (SUA) de la UNAM. Sistema en el que tuve la oportunidad de formarme. ¡Muchos años más al SUA!

¡Que la *verdad*, *benevolencia*, *tolerancia* y *honorabilidad* sean procuradas cada vez más en el SEM!

MDSC.

A Dios:
A quien busco, necesito y anhelo.

A la vida:
Por ser ella misma.

A mis padres:
David Silva Cortés & Yolanda Elisa Castañeda Ortiz quienes no solamente me dieron la vida sino que, además, siempre han impulsado, respetado y aceptado la vida que *quiero* vivir. Los amo.

A mi amado hermano David:
Testigo fiel, amoroso y leal, ser humano constante de mi vida. Espejo en el que no temo reflejarme. Aquel que puede decir, junto con Dios, le conozco. Te amo, hermano.

A mis Tíos:
Marcos Bonifacio Silva Cortés & Lilia Rebeca Castañeda Ortiz:
Seres humanos generosos que con su trabajo y esfuerzo me han enseñado a valorar la importancia de la *voluntad*.

Al Maestro Francisco Javier González Ayerdi:
Figura ejemplar en mi formación académica. Hombre entero, responsable, brillante y educado.

A mis amigos:
Ana Silvia Hernández Hernández, Alma Cano Colín, Verónica Pérez Pérez, Laura Figueroa Sánchez, Brenda Daniela López Gómez, Mabel Etzana Martínez, Héctor Navarrete Sérovic, Ariel Hernández Moreno, Israel Alejandro Ibarra Malagón y Felipe de Jesús Bonilla Sánchez. Recuerden *sonreír* y ser felices... les deseo paz.

A ti que sin conocerte sé de cierto existes. A ti que sin haber nacido, nacerás...y a ustedes, que sin conocerles les conoceré.
Les amo.

Sinceramente,

Marcos David.

“Investigar significa pagar la entrada por adelantado y entrar sin saber lo que se va a ver.”

J. Robert **Oppenheimer**¹

“Otro tipo de filosofía subraya lo que hay en la sociedad, como las relaciones humanas y los asuntos humanos. Este tipo de filosofía sólo habla de valores morales, y es incapaz o renuente a hablar de los valores supramorales. Ese tipo de filosofía generalmente es llamada “de este mundo”. Desde el punto de vista de una filosofía de este mundo, una filosofía del otro mundo es demasiado idealista, no es de uso práctico, es negativa. Desde el punto de vista de una filosofía del otro mundo, una filosofía de este mundo es demasiado realista, demasiado superficial. Puede ser positiva, pero es como el paso rápido de un hombre que ha seguido un camino errado: cuanto más rápidamente avance, más se desviará.”

Fung **Yu-Lan**⁴

“[...] ¿Hacia dónde va la ciencia política? Según el argumento que he presentado aquí, la ciencia política estadounidense (la “ciencia normal”, pues a los académicos inteligentes siempre los ha salvado su inteligencia) no va a ningún lado. Es un gigante que sigue creciendo y tiene los pies de barro. Acudir, para creer, a las reuniones anuales de la Asociación Estadounidense de Ciencia Política (APSA) es una experiencia de un aburrimiento sin paliativos. O leer, para creer, el ilegible y/o masivamente irrelevante *American Political Science Review*. La alternativa, o cuando menos, la alternativa con la que estoy de acuerdo, es resistir a la cuantificación de la disciplina. En pocas palabras, *pensar antes de contar; y, también, usar la lógica al pensar.*”

Giovanni **Sartori**⁵

“El lenguaje trasciende en la formación de instituciones políticas. De aquí que el tema afecte e interese a la teoría del Estado y a la ciencia política.”

Aurora **Arnaiz Amigo**⁶

¹ Citado por Ezequiel **Ander-Egg** en: **Ander-Egg**, E. *Métodos y técnicas de investigación social III. Cómo organizar el trabajo de investigación*. Lumen Humanitas, Argentina, 2000, pág. 19.

⁴ **Yu-Lan**, F. *Breve historia de la filosofía china*, México, FCE, 1987, pág. 33.

⁵ **Sartori**, G. ¿Hacia dónde va la ciencia política? En *Política y gobierno*, Vol. XI, Núm. 2, II Semestre de 2004, pág. 354.

⁶ **Arnaiz Amigo**, A. *Ciencia Política. Estudio doctrinario de sus instituciones*, México, UNAM, Cuarta Edición, 1999.

“Investigar significa pagar la entrada por adelantado y entrar sin saber lo que se va a ver.”

J. Robert **Oppenheimer**¹

“Otro tipo de filosofía subraya lo que hay en la sociedad, como las relaciones humanas y los asuntos humanos. Este tipo de filosofía sólo habla de valores morales, y es incapaz o renuente a hablar de los valores supramorales. Ese tipo de filosofía generalmente es llamada “de este mundo”. Desde el punto de vista de una filosofía de este mundo, una filosofía del otro mundo es demasiado idealista, no es de uso práctico, es negativa. Desde el punto de vista de una filosofía del otro mundo, una filosofía de este mundo es demasiado realista, demasiado superficial. Puede ser positiva, pero es como el paso rápido de un hombre que ha seguido un camino errado: cuanto más rápidamente avance, más se desviará.”

Fung **Yu-Lan**¹

[...] ¿Hacia dónde va la ciencia política? Según el argumento que he presentado aquí, la ciencia política estadounidense (la “ciencia normal”, pues a los académicos inteligentes siempre los ha salvado su inteligencia) no va a ningún lado. Es un gigante que sigue creciendo y tiene los pies de barro. Acudir, para creer, a las reuniones anuales de la Asociación Estadounidense de Ciencia Política (APSA) es una experiencia de un aburrimiento sin paliativos. O leer, para creer, el ilegible y/o masivamente irrelevante *American Political Science Review*. La alternativa, o cuando menos, la alternativa con la que estoy de acuerdo, es resistir a la cuantificación de la disciplina. En pocas palabras, *pensar antes de contar; y, también, usar la lógica al pensar.*”

Giovanni **Sartori**²

“El lenguaje trasciende en la formación de instituciones políticas. De aquí que el tema afecte e interese a la teoría del Estado y a la ciencia política.”

Aurora **Arnaiz Amigo**³

¹ Citado por Ezequiel **Ander-Egg** en: **Ander-Egg**, E. *Métodos y técnicas de investigación social III. Cómo organizar el trabajo de investigación*. Lumen Humanitas, Argentina, 2000, pág. 19.

¹ **Yu-Lan**, F. *Breve historia de la filosofía china*, México, FCE, 1987, pág. 33.

² **Sartori**, G. ¿Hacia dónde va la ciencia política? En *Política y gobierno*, Vol. XI, Núm. 2, II Semestre de 2004, pág. 354.

³ **Arnaiz Amigo**, A. *Ciencia Política. Estudio doctrinario de sus instituciones*, México, UNAM, Cuarta Edición, 1999.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	19
INTRODUCCIÓN	27

CAPÍTULO I:

GUÍA GENERAL DE CONTENIDOS DE LA TESIS: APORTACIONES DE HERMANN HELLER A LA CIENCIA POLÍTICA [CP].....	49
---	----

- I. Cómo nos acercamos a la obra *heleriana* en esta investigación. ~ 53 ~
- I.1. Notas generales sobre la investigación. ~ 53 ~
- I.2. Organización de los contenidos. ~ 55~
- I.3. Hermann Heller en la Ciencia Política [CP]. ~ 57 ~
- I.3.1. El pensamiento iusnaturalista en el estudio de la realidad estatal. ~ 58 ~
- I.3.2. Aportaciones Herman Heller a la CP. ~ 63 ~

CAPÍTULO II:

TIEMPO Y ÉPOCA DE HERMANN HELLER.....	67
---------------------------------------	----

- II.1. Europa en transformación: la primavera de los pueblos. ~ 74 ~
- II.2. El manifiesto comunista y las revoluciones europeas de 1848. ~ 84 ~
- II. 3. La revolución rusa de 1917. ~ 88 ~
- II.4. El Estado Fascista. ~ 91 ~
- II.5. Los tratados de Versalles y la república de Weimar [1918-1919]. ~ 94 ~

CAPÍTULO III:

BREVE CRONOLOGÍA SOBRE LA VIDA DE HERMANN HELLER Y PREOCUPACIONES, TEMAS Y CONTENIDOS DE SU OBRA.....97

III.1. Breve Cronología de la vida de Hermann Heller. ~ 100 ~III.2. Textos publicados por Hermann Heller de acuerdo a la Die Deutsche Bibliothek (Biblioteca Nacional Alemana). ~ 106 ~III.3. Preocupaciones, temas y contenidos de la obra *heleriana*. ~ 115~

CAPÍTULO IV:

INTENTO DE INTERPRETACIÓN DE LA OBRA HELERIANA.....120

IV.1. En defensa de la democracia: influencia de la capacidad autodestructiva del ser humano del siglo XX en la obra de Hermann Heller ~131~ IV.2. Democracia & cultura en la obra *heleriana* ~145~ V.3. El socialismo ~152~ IV.4. La Teoría del Estado *heleriana* ~156~ IV.5. La soberanía ~158~ IV.6. El sentido de la política ~164~

CAPÍTULO V:

LÍNEAS TEMÁTICAS VINCULADAS A LA VIGENCIA DE LA OBRA HELERIANA.....166

EPÍLOGO.....176

BIBLIOGRAFÍA.....181

ANEXO:

OFICIO DEL JURADO Y VOTO APROBATORIO DE LA DIVISIÓN DE SISTEMA DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA.....186

PRESENTACIÓN

“La lectura filosófica de Platón o de Hobbes o de Hegel también debe ser una lectura analítica y sistemática capaz de examinar y reconocer la actualidad y vigencia de sus argumentos y de sus razones, a pesar de que los tiempos actuales parezcan ser muy distintos a los que esos autores vivieron.”

Luis Salazar Carrión¹

"A great thinker's throwaway, bon mots, aphorisms, even wisecracks can inspire research programmes even if his central reasonings, policy proposals, prophecies, are rejected."

Robert Skidelsky²

§

Herman **Heller** (1891-1933) fue un ser humano multifacético. En su corta existencia³ se desarrolló como jurista, profesor,⁴ teórico del Estado, político socialdemócrata, filósofo, sociólogo y humanista. Igual estudio a Hegel (1770-1831)⁵ o Karl **Marx** (1818-1883)⁶ que debatió con Hans **Kelsen** (1881-1973) o Carl **Schmitt** (1888-1985). Muchos politólogos podrían sostener, respecto a la obra *helleriana*, dos afirmaciones.

¹ Salazar Carrión, L. *Para pensar la política*. México, UAM, 2004, pág. 21.

² Skidelsky, R. *Keynes's legacy*, Conferencia impartida en Princeton University, 10th November 2006.

³ Hermann **Heller** falleció a los 42 años de edad. Si lo comparamos, con algunos de sus contemporáneos, por ejemplo, Carl **Schmitt**, quien vivió más de ochenta años, ciertamente, bajo este criterio no es impreciso señalar la corta existencia de nuestro pensador.

⁴ Herman **Heller** ejerció como profesor en diversas Universidades europeas (Kiel, Liepzing y Berlín, y tras la victoria del nazismo impartió clases en el exilio en Madrid, España).

⁵ Seguramente el texto más estudiado por **Heller** fue la "*Filosofía del derecho*" de **Hegel**, aunque no dudamos que hubiese revisado otro texto como: "*Fenomenología del espíritu*".

⁶ No queda duda que su obra se vio determinada, en sus contenidos y temáticas, por esta amplia gama de actividades e intereses intelectuales.

Primera: junto con el pensamiento de John **Maynard Keynes** (1883-1946)⁷ la obra *heleriana* ejemplifica un estudio relevante⁸ para comprender,⁹ a partir del Estado social de Derecho,¹⁰ tanto la reconstrucción económica norteamericana¹¹ como la edificación del Estado de bienestar europeo^{12, 13} de mediados del siglo XX.¹⁴

⁷ Cf. **Novelo Urdanivia**, F. *Invitación a Keynes*, México, UAM-FCE, 1997. Texto lúcido que revisa aspectos biográficos y teóricos sobre la obra de Keynes.

⁸ Vista así, en su obra descuella el Estado social de derecho *heleriano*, que, pensamos, fungió, como un nexo teórico-práctico entre la Teoría General de la ocupación, el interés y el dinero de J. M. Keynes (**Keynes**, J.M. *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*, México, FCE, Ed. 2000).

⁹ En su tesis doctoral "*El Estado del Bienestar. Presupuestos éticos y políticos*" M^a Esther **Gómez de Pedro** escribe:

“Desde la Europa de finales del siglo XIX hasta mediados del siglo XX hemos querido recorrer este proceso. En primer lugar nos encontramos con un político tan cualificado como **Bismarck** y con unos economistas socialistas que redactaron el **Manifiesto de Eisenach**. Este primer hito está constituido por una defensa de la necesidad de la intervención del Estado en la cuestión social realizada por los socialistas y las primeras leyes sociales promulgadas por Bismarck. Este fue el cimiento real del Estado del Bienestar, animado por una gran confianza en las posibilidades del Estado. A continuación emergen las figuras de un economista liberal y un politólogo socialista que desarrollaron, respectivamente, la economía y el derecho del Estado del Bienestar: **Keynes y Heller**. Sus doctrinas gozaron de una influencia considerable en la política de su momento y prepararon el terreno al segundo hito de este singular camino: la aparición de los **Informes Beveridge** en Gran Bretaña durante la segunda Guerra Mundial. Estos estudios sistematizaron los principios sustentadores del Estado del Bienestar y dieron pie a la casi inmediata plasmación de medidas sociales de corte universal y sólo en parte contributivo. Beveridge encarna a la perfección el ideal de esta política cuyo objetivo más significativo es acabar con la necesidad y la incertidumbre, y que más adelante tomará diversas formas. También en los Estados Unidos se produce la revolución bienestarista, que constituye el tercer hito. El **New Deal** promovido por Roosevelt promovió la aparición de una Seguridad Social de tipo federal – aunque a la ‘americana’ – con el objetivo de liberar al hombre de la necesidad. A nuestro juicio, la carga teórica del Estado del Bienestar está concentrada en este conjunto de doctrinas, documentos y políticas, lo cual no impide reconocer otras referencias que confluyeron en la plasmación histórica del Estado del Bienestar.” M^a Esther **Gómez de Pedro**. Tesis Doctoral, "*El Estado del Bienestar. Presupuestos éticos y políticos*", Universitat de Barcelona, Facultat de Filosofia, Departament de Filosofia Teorètica i Pràctica, 2001.

¹⁰ En su extraordinario ensayo *La caracterización jurídico-constitucional del estado social de derecho*, Francisco Javier **Matia Portilla** escribe:

“La idea del Estado social debe mucho a Hermán Heller (1929), para quien era preciso dotar al liberalismo de un contenido social, que atenuara las desigualdades que genera. El Estado social adquiere rango Constitucional en Querétaro (1917) y, especialmente, en Weimar (1919) (en donde se afirma la protección de la familia y de la juventud, algunas normas de influencia marxista –tutela estatal del suelo y de las empresas privadas– y muchos derechos y garantías laborales), y un notable desarrollo legislativo a partir de la crisis de 1929 y la aportación de John Maynard Keynes (recuérdese el *new deal* norteamericano).” **Matia Portilla**, F.J. “La caracterización jurídico-constitucional del estado social de derecho”,

Segunda: del conjunto de su obra descuellan dos textos “*Teoría del Estado*” y “*La soberanía: contribución a la teoría del derecho estatal y del derecho internacional*”.¹⁵ Ambos, se argumentaría, pueden ser considerados como expresiones representativas de la temática central de la obra *heleriana*: el estudio de la realidad estatal.¹⁶

en: *Revista Española de Derecho Constitucional*, Año 20. Núm. 60. Septiembre-Diciembre 2000, pág. 344.

¹¹ La superación, por tanto, de los efectos de la crisis económica mundial de 1929 y los estragos económicos de la Segunda Guerra Mundial.

¹² Independiente del pensamiento *heleriano*. Por supuesto, entendemos que la economía del bienestar tiene su *propia* historia. En esta lógica, William J. **Baumol** nos recuerda:

“La economía del bienestar se ha interesado principalmente en temas de política que surgen en la asignación de recursos –en la distribución de los insumos entre los diferentes bienes y en la distribución de bienes entre los diferentes consumidores.

Este es un problema de equilibrio general puesto que si los recursos se trasladan a una industria deben, presumiblemente, tomarse de otra y la interrelación de las dos industrias constituye el punto central.” **Baumol**, W. *Teoría económica y análisis de operaciones*, México, PHI, 1980, pág. 500.

Esto es, la esencia de las discusiones de la economía del bienestar, es un tema sumamente viejo en la ciencia económica: las discusiones en torno de la existencia o no del equilibrio general de en la economía. Sin embargo, el énfasis que a lo largo de la obra *heleriana* dio al estudio de la homogeneidad social, de la justicia social y de la necesidad de la intervención del Estado en la economía en la búsqueda por mejorar la asignación de recursos, en el marco de la democracia. Ciertamente proveyó de contenidos teóricos sólidos a aquellos políticos o académicos que buscaban “justificar” la pertinencia de sus estudios o propuestas. Bajo esta óptica estaríamos entendido la posible influencia del pensamiento *heleriano* en la construcción del Estado de bienestar europeo de mediados del siglo XX.

¹³ Aun suponiendo, como lo hace Niklas **Luhman**, que:

“El concepto clásico del Estado Social se encuentra hoy en una suerte de autodisolución. De un lado, el análisis científico-social deviene cada vez más consciente del condicionamiento social de la libertad de acción del hombre y del destino humano [...] No se trata ya sólo, como en el siglo XIX, de las <<consecuencias de la industrialización>> [...] La ayuda debe de incorporar entonces una alteración de las estructuras cognitivas y motivaciones de la personalidad, de su percepción y de sus deseos, debe adaptarse a situaciones individuales, y esto sitúa al Estado Social, técnicamente, ante los límites de su capacidad y, moralmente, ante el problema de la justificación de su intervención.” **Luhman**, N. *Teoría política en el Estado de Bienestar*, Madrid, Alianza Universidad, pág. 31-32. Resulta claro que las aportaciones *helerianas* en torno del Estado Social de Derecho y su derivación teórica en términos económicos, a saber el Estado de Bienestar, resultó ser una aportación tan importante como lo fue el “pacto de unión de Hobbes”, la idea de gobierno civil y/o sociedad civil en **Locke** y **Rousseau** respectivamente.

¹⁴ Al ofrecer una explicación teórica política sobre las razones por las cuales, a partir de la igualdad jurídica, era justificable la intervención del Estado en la economía, con objeto de promover no solamente la igualdad jurídica *per se*, sino también, la igualdad social.

¹⁵ Ambos publicados por el FCE. Resulta una lástima que no haya nuevas ediciones de “*La soberanía...*”. Esperemos que ocurra en próximas fechas.

¹⁶ Alguna de la bibliografía que podría dar muestra de esto se puede encontrar en:

Empero, un estudio *general* del pensamiento *heleriano*, como este, además de tener en cuenta lo anterior, *debería* incluir el **conjunto de temáticas e intereses** que a nuestro autor animaron. Estudios que, probablemente, por ser poco conocidos, han pasado desapercibidos; cada uno de ellos nos permitirían construir, creo, un *primer acercamiento*, ciertamente no especializado, pero sí lo *suficientemente* profundo para señalar *algunos* de sus rasgos *más representativos*, constituyéndose así un primer intento por caracterizar su pensamiento y obra.

Investigaciones e intereses, por cierto, que nos muestra más que una obra desconectada o monotemática, un esfuerzo intelectual coherente, interdisciplinario e interdependiente.¹⁷ Esto es, si bien Hermann **Heller** se especializó en el estudio del Estado, a lo largo de su vida intelectual, éste también mostró interés por los siguientes temas:

- La relación entre Democracia, Teoría Jurídica (TJ), Teoría Política (TP) & Socialismo. Más precisamente, el estudio de la socialdemocracia como expresión teórica y *única* opción política para la Alemania de la República de Weimar si lo que se deseaba era *evitar* el arribo de una dictadura y la desaparición del Estado de Derecho alemán.
- La articulación teórica del Estado social de Derecho. **Heller** estudió, detalladamente, la relación entre protección social, desigualdad económica, y condiciones *reales* de autorrealización humana (política, económica y cultural - individual y colectiva-); así como entre el Estado de Derecho y la democracia.

-
- I. **Flores Olea**, V. *Ensayo sobre la soberanía del Estado*, México: UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1969.
 - II. **Arnaiz Amigo**, A.
-----*Estructura del estado*, Edición 3a ed., México: M. A. Porrúa, 1997.
-----*El Estado y sus fundamentos institucionales*, México: Trillas, 1995.

¹⁷ Con base en tal perspectiva, es posible considerar su obra como un conjunto de escritos en íntima trabazón y no como islas que pueden ser diseccionados sin considerar a uno con respecto al otro. Planteamientos que, en su totalidad, invitan a ser estudiados como un *todo* integrado.



Hermann Heller
[1891-1933]

Trabajos que le permitieron hacer una de las aportaciones claves de las sociedades desarrolladas con alta calidad de vida en nuestros días: el Estado Social de Derecho.

- El estudio y defensa de la República de Weimar desde los puntos de vista: constitucional, jurídico, político y económico ante lo que él consideraba era la amenaza más significativa al Estado europeo de su tiempo: la dictadura. La República de Weimar representaba, para él, la elección del Estado de Derecho como eje para articular la transformación social de Alemania, en contraposición de la Dictadura -fuera fascista o comunista- que, en ambos casos, no solamente no resolvería los problemas sociales de Alemania sino los complicaría aún más.
- Una propuesta renovada del materialismo histórico. **Heller** propuso un examen de la idea marxista del Estado y los procedimientos que éste proponía para la transformación social europea. Esto que pudiera parecer secundario resulta relevante si consideramos el momento tan álgido y difícil que vivió Herman **Heller**. **Heller** fue coetáneo de muchos grandes teóricos del socialismo - comunismo, del marxismo y que, la mayor parte de ellos, no fueron capaces de ver las implicaciones que tendría la supresión de las libertades políticas en aras de una no muy inteligible justicia económica en el régimen bolchevique.

- La cientificidad de la Ciencia Política [CP]. Para muchos politólogos contemporáneos, la cientificidad de la CP es un tema más cercano a la epistemología que al cuerpo, propiamente, de estudios politológicos. Para **Heller** no era así. Para él existía una clara diferencia entre el *discurso* político y la CP. Entendía que, de forma regular, se pretendía “hacer” CP pero, cuando se estudiaba con detenimiento, se encontraba, más bien, un discurso de carácter político. Es por ello que en **Heller** la TE era la verdadera CP. O, en otros términos, la CP que no estudiara la TE, no era CP. **Heller** entendía que el Estado aportaba a la CP de contenidos, categorías y sobre todo de *sentido* politológico sin los cuales la CP dejaba de existir o perdía su sentido.
- El *sentido* de la política como “efectividad humana”, *i.e.*, como ejercicio recíproco de organización y cooperación humana.
- La procuración de la humanidad –a través de la defensa de la cultura y del ocio humano-. Pocos autores han considerado que el grave defecto del capitalismo sea la completa ausencia de ocio de sus sociedades; su tendencia frenética a “estar haciendo algo”, el desprecio, casi generalizado, por el ocio, el descanso... **Heller** sí lo estudio y asumió que sin ocio no había creación, sin creación no había libertad, sin libertad no había cultura, sin cultura el Estado carecía de finalidad, pero sobre todo de dirección.

Cada una de estas temáticas, hay que decirlo, fue abordada con un conocimiento politológico y sociológico profundo; mostrando, al tiempo, un manejo histórico y jurídico especializado. Seguir sus razonamientos es una labor intelectualmente muy demandante, es, en síntesis, un reto.

Hermann **Heller**, por lo tanto, no es un pensador *fácil*.¹⁸ Su obra es sumamente compleja. En sus escritos no solamente se encuentran duras críticas, a quien él consideraba planteaba propuestas poco consistentes, sino, además, incorpora una mezcla de *debate - propuesta* fundamentada en una gama amplia de lecturas.¹⁹ Por lo que, en el estudio del pensamiento *heleriano*, resulta necesario el desarrollo de los siguientes requerimientos:

- Uno: una dosis muy alta de conocimiento sociológico, histórico y jurídico.
- Dos: realizar *diversas* lecturas de la obra que permitan ampliar algunas de sus muchas aportaciones a la CP; *i.e.*, vincular propuestas y debates con el cuerpo general de los estudios en la CP, la Teoría Política [TP] y la Teoría del Estado [TE].

Queda claro que ambos requerimientos rebasaron, con mucho, las condiciones temporales, materiales y humanas de esta investigación. Por lo que justo es decir que, más que prestar una *lectura* de Hermann **Heller** propusimos un *intento* de interpretación. Entonces...nuevamente ¿por qué hacerlo? Si nuestro alcance es tan limitado... ¿por qué conducir esta empresa?

Porque toda obra, que es pensamiento, tiene su *propia* historia, independientemente de quién la escribió. Toda obra *clásica* está a la espera de ser leída... una y otra vez... está deseosa de ser descubierta... de seguir su *propio* camino. Lo cual no deja de implicar riesgos, tanto de interpretación como de la exposición de *esa* interpretación;

¹⁸ Le ruego al lector me permita la expresión. Ciertamente no hay pensador *clásico* "fácil". Cada autor clásico -que por la profundidad de su aportaciones así es considerado- lo es, entre otras razones, porque plantea una serie de cuestionamientos que por su naturaleza son en sí mismas complejas, al tiempo de pertinentes. Lo que queremos señalar, con esta expresión, es la extensa gama de debates y estudios, todos ellos multidisciplinarios, que es necesario realizar para entender sus planteamientos, esta característica hace más compleja y *difícil*, de por sí, el estudio de la obra *heleriana*. A esto nos referimos cuando sugerimos que Hermann **Heller** no es pensador "fácil".

¹⁹ Es necesario señalar que en los primeros acercamientos a los textos tales conexiones no se muestran claramente, pero que con el devenir de su estudio el *conjunto* de todos ellos plantean senderos de reflexión amplísimos.

*i.e., obra y lector - creador y obra se “comunican” con mucho o poco éxito, dependiendo del caso, sus intensiones, preocupaciones e intereses. Comunicación, por lo demás, que no tiene ninguna clase de garantías y que abre la puerta, al parecer inevitablemente, a muchos malos entendidos.*²⁰ Entonces, nuevamente, ¿por qué correr el “riesgo” de mal interpretar a un pensador de la talla de **Heller**?

Porque, si bien es cierto que el pensamiento de Hermann **Heller** es de suma complejidad, también lo es la riqueza de sus reflexiones; éstas son en sí mismas cautivantes y provocadoras. Por otra parte, su conocimiento doctoral y multidisciplinario, su búsqueda sistemática por sugerir ese *algo* más del sin sentido de lo puramente intelectual son características que *justifican* en sí misma la empresa, por lo que cualquier “inconsistencia” o “confusión” es un costo muy bajo en relación a los beneficios.

¿Qué es sino toda actividad vital e intelectual de **importancia**, sino un esfuerzo iterativo de logros y yerros? Hay que correr el riesgo, vale la pena. Más que necesitar a muchos “*confucios*” necesitamos que muchos más **entiendan** y **vivan** a Confucio en su vida diaria, tal vez así, viviríamos en un mundo más *vivo, libre y espontáneo*.

Sirvan estas reflexiones como presentación de la tesis de Licenciatura que para obtener el título de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública [Especialidad en Ciencia Política] presento bajo el título “*Hermann Heller: político socialdemócrata de su tiempo, teórico del Estado*”.

*Por mí raza hablará el espíritu
Casa abierta al tiempo*

C. Marcos David Silva Castañeda.

²⁰Como explica Ángel **Xolocotzi Yáñez**, “el riesgo de todo verdadero creador no se halla sólo en la incompreensión de sus propuestas, sino de manera más intensa en la confusión que crean las mismas.” **Xolocotzi Yáñez**, A. El ser y el tiempo de **Heidegger**, en: La Jornada *Semanal*, 27 de Mayo del 2007, Número 638, pág. 8-9.

INTRODUCCIÓN

“Para el público de habla hispana Herman **Heller** no necesita de presentación. Debido a singulares circunstancias, sin embargo, su recepción entre nuestros estudiosos acusa serias insuficiencias: ha sido no ya ideológicamente contradictoria, sino tan fragmentaria como extensa. Ello es tanto más de lamentar, cuanto que en pocos autores como en **Heller** se ofrecen tan engarzados compromiso público y pensamiento. En ese sentido, ensayos políticos y trabajos académicos no deberían, en ignorancia de su íntima trabazón, ser contemplados por separado – la reflexión de tantos estudiosos ibéricos sobre la Teoría del Estado está solícita de una nueva lectura, desde la perspectiva que ofrecen los Escritos Políticos.”

Antonio López Pina¹

“Como cultura pura constituye el apenas reconocible subsuelo de la teoría pura del Derecho, profesada por Kelsen y su escuela, quienes consideran a todo Estado un Estado de Derecho, y la “ausencia de jefes” como ideal de la Democracia. Precisamente entre una juventud ansiosa de fundamentos éticos y hambrienta de realidad no es pequeña la potenciación, por las vacías abstracciones de este pensamiento nomocrático, de la idea de Dictadura.”

Hermann Heller²

§

Si definimos la palabra tesis como “una proposición que se expone, defiende y tiene como corolario lógico una conclusión”,³ entonces, la proposición “expuesta, desarrollada y defendida” en esta investigación fue:

Es posible desarrollar algunas notas, con base a una interpretación de la obra heleriana, que nos permitan sugerir - que no comprobar- la posible vigencia⁴ del pensamiento heleriano en los estudios de la realidad estatal contemporánea.⁵

¹Tomado del Prólogo de Antonio **López Pina** titulado “Fascismo o democracia, dilema de Hermann Heller”, publicado en la edición de 1985, al español, del texto: **Heller**, H. *Escritos políticos...* pág. 9.

²**Heller**, H. *¿Estado de Derecho o...* pág. 56-57.

³ Tomado de: “Acuerdo por el que se establece el marco general para la titulación en estudios profesionales de la FCPyS”.

⁴ Vigencia que no se comprueba en esta investigación, sino se sugieren algunas notas que en trabajos futuros pudieran ser retomadas.

⁵ *i.e.* no pretendimos probar la vigencia de su pensamiento en esta investigación, sino construir algunos lineamientos que, en próximos estudios, pudieran dar con el logro de tan alto objetivo.

A partir de tal proposición compartimos al lector, a forma de introducción, la *visión* general de la obra *heleriana* que animó nuestra investigación. Para tal efecto desarrollamos los siguientes contenidos:

- Del antagonismo político y/o teórico entre **Heller - Schmitt** y **Heller - Kelsen**: importancia de la politización de los escritos *helerianos*.
- Apuntes sobre la influencia del socialismo en los escritos de Hermann **Heller**: relevancia de la socialdemocracia en su obra.
- La fuente humanística de inspiración en los escritos *helerianos*: la cultura como *expresión* colectiva.
- Comentarios a las observaciones vertidas por el H. Jurado -asignado por la Dirección de la FCPyS- sobre la tesis.

§. DEL ANTAGONISMO POLÍTICO Y/O TEÓRICO ENTRE HELLER - SCHMITT & HELLER-KELSEN: IMPORTANCIA DE LA POLITIZACIÓN DE LOS ESCRITOS HELERIANOS.

Pedro José **Mesas de Román**, científico social de la Universidad Complutense de Madrid, escribe en un ensayo:⁶

“Sin lugar a dudas Heller formaba parte del trío más representativo de los estudiosos del Estado junto con Hans Kelsen y Carl Schmitt. Kelsen representaba la dominante teoría del formalismo jurídico que centrándose en lo normativo y su lógica, debilitaba la decisión y la voluntad de los sujetos. Frente a él, los decisionistas que hacían hueco en el derecho a lo que el formalismo negaba, es decir, a los sujetos y su voluntad. Y entre ellos, Schmitt, decisionista de derechas que terminó apoyando al régimen nazi y Heller *imperativista*⁷ de izquierdas respetuoso con el régimen parlamentario.”⁸

⁶ Ensayo que revisa las dos versiones de la tesis Doctoral que Enrique **Gómez Arboleya** presentó y/o publicó y, en las que éste trabajó la obra *heleriana*. Pedro José **Mesas de Román**, hace, en este ensayo, un fuerte énfasis sobre las diferencias de contenido que, condicionadas por la presencia o no del franquismo, el Dr. **Gómez Arboleya** dejó de integrar, en un estudio comparativo, en cada uno de los textos. Lo que sugiere que la falta de libertad académica y los compromisos políticos asumidos indirectamente por el Dr. **Gómez Arboleya** influyeron drásticamente en la no integración de aspectos de la obra *heleriana* que pudieron haber resultado incómodos al franquismo y, por lo tanto, se omitieron en la segunda “versión” de su tesis Doctoral.

⁷ Cursivas en el original. Pedro José **Mesas** acude para sustentar su adjetivo a: **Torre**, M. de la, “Un jurista en el crepúsculo de Weimar. Política y derecho en la obra de Hermann Heller” en **Heller**, H. *El sentido de la política y otros ensayos...* pág. 33.

⁸ **Mesas de Román**, J.M. “La tesis Doctoral de Enrique Gómez Arboleya sobre Hermann **Heller**. Acercamiento del pensamiento filosófico-jurídico del teórico alemán a la España del primer

Queda claro, a la luz de la reflexión de Pedro José **Mesas de Román**, que los escritos *helerianos* fueron construidos en un ambiente académicamente politizado. Esto es, la discusión que **Heller**, a lo largo de su vida, mantuvo con **Schmitt** y, en menor medida, con **Kelsen**,⁹ tuvieron como trasfondo una disputa¹⁰ política en tiempo *real*. A saber: la que resultó entre la conveniencia del sistema parlamentario alemán de la República de Weimar o el nacionalsocialismo, como dos posibles proyectos políticos *viabiles* para el pueblo alemán.

De forma paralela, a esta controversia, la obra *heleriana* se vio influenciada por acontecimientos que, como sabemos ahora, tuvieron un hondo efecto en el devenir histórico del siglo XX.¹¹ Nos referimos al surgimiento del fascismo italiano, la aparición del socialismo/comunismo¹² soviético, los efectos políticos y económicos, en el nuevo orden internacional, de la Primera Guerra Mundial etc.

En torno de cada uno de ellos, en sus escritos, al tiempo de presentar sus reflexiones teóricas, **Heller** asumió una posición política clara (aprobando, rechazando o cuestionando según el caso). Opiniones que presenta, defiende y desarrolla, prácticamente, en todos sus textos.

franquismo y adquisición de dos decisivos compañeros de viaje en su trayectoria intelectual, el humanismo y la sociología”.

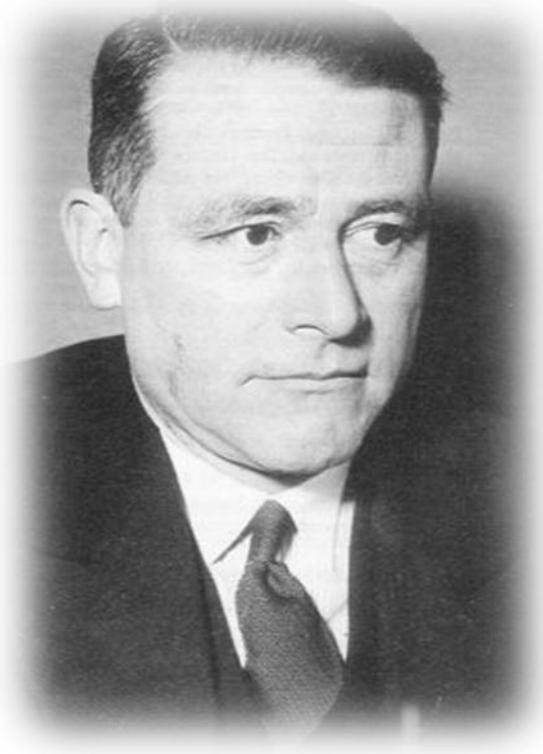
⁹ Ahora bien, justo es decir que no es generalizable ni las discusiones ni la esencia de los debates que **Heller** tuvo con **Schmitt** y **Kelsen**. Con cada uno difirió en controversias y en contenidos e intereses. Con el primero tenía más bien discusiones de carácter político soportadas por argumentaciones teóricas. Con el segundo tuvo discusiones más bien teóricas. Más bien jurídico que políticas.

¹⁰ El telón de fondo que les dio origen puede ser esbozado, no sin cometer graves simplificaciones, por las diferencias entre el socialismo alemán, más propiamente la socialdemocracia alemana, que defendían el régimen parlamentario, el socialismo revolucionario alemán, y los planteamientos conservadores, lo que **Mesas de Román** llama la “derecha conservadora”.

¹¹ Todos ellos, con un rasgo común: una estrecha relación con la política alemana y las relaciones internacionales entre los Estados europeos.

¹² Opción que era considerada como una forma *real* de organización social, *i.e.*, a raíz de las revoluciones de 1848, la publicación del Manifiesto Comunista, la Revolución Rusa de 1917, el socialismo comunismo se mostraba como una posibilidad tangible. Por otra, como una opción antagónica al capitalismo.

No se comete ninguna imprecisión, por tanto, cuando se apunta que la obra *heleriana* es sugerente, sí, en términos teóricos pero, también, es una obra que contiene las preferencias políticas¹³ *helerianas* como un ingrediente sino esencial sí muy representativo de sus escritos.



CARL SCHMITT
[1888-1985]

En las temáticas, discusiones y controversias en las que **Heller** participó se muestra, abiertamente, la “preocupación” política central que *animó* sus escritos: un esfuerzo consistente por incorporar al Estado moderno de contenidos de orden social como mecanismo para *transformar* socialmente al Estado europeo –particularmente le interesó el Alemán-; la defensa, sistemática, del Estado de Derecho y la democracia ante cualquier propuesta de transformación violenta, *i.e.*, un interés por reformar social, política y económicamente a Alemania a través de procedimientos democráticos, advirtiéndolo, en todo momento, las funestas implicaciones que para este logro tenía cualquier forma de dictadura.¹⁴

¹³ ¿Qué estamos entendiendo por “politizada”? Básicamente, referir un rasgo que consideramos distintivo en los escritos de Hermann **Heller**. A saber: la presencia constante de un *traslape* entre actividad política e intereses intelectuales.

¹⁴ En **Heller** la socialdemocracia es el eje que articula sus reflexiones teóricas.

Para **Heller**, la dictadura es el principal óbice a superar en la realidad europea de su tiempo, en su ensayo *¿Estado de derecho o dictadura?* escribió:

“Deberían reparar en que el futuro de la cultura occidental no está amenazado por la ley y por la extensión de ésta en la economía, sino justamente por la anarquía y por la forma de manifestarse ésta en la política, por la Dictadura, así como por el frenesí anárquico de esta producción capitalista que padecemos, que ni a los trabajadores manuales ni a los intelectuales deja ocio y la oportunidad que reclama una actividad cultural creadora.”¹⁵

A través de su abierto rechazo al fascismo/bolchevismo, a cualquier sistema u organización que obstaculizara la capacidad *creadora* de una sociedad... que obstruyera la libertad individual y colectiva –entiéndase cualquier forma de Dictadura- **Heller** deja ver, claramente, el sendero político, el contexto histórico y los estudios jurídicos de su interés.

Así, *v.gr.*, para **Heller** la libertad, entendida como todo acto de *creación*,¹⁶ es la *esencia* de la razón de ser del Estado, entendido como gran contenedor de la convivencia social, como expresión volitiva de la organización social, de ahí que se haya empeñado, en cada uno de sus escritos, por *cuestionar* la “monopolización del poder” o cualquier forma de organización vertical.



CARL SCHMITT Y UN
ALTO LÍDER
NACIONALSOCIALISTA
EN 1933

¹⁵ *Ibid*, **Heller**, H. *¿Estado de derecho...* pág. 61.

¹⁶ Pensamos que esta es una de las principales razones por las que **Heller** se distancia del marxismo. André **Malraux** [1901-1976, en su extraordinaria novela *La condición humana*, retrata cómo el ser humano puede perderse fácilmente en pautas dadas y determinadas de comportamiento, en el que rápidamente y sin saber exactamente cómo, los seres humanos negamos a lo diferente y al otro sin mayor razonamiento o cuestionamiento. De esta novela extraemos el siguiente párrafo: “Cuando enseñaba a sus estudiantes, casi todos modestos burgueses, que estaban obligados a unirse a los jefes militares o al proletariado; cuando decía a aquéllos a quienes había elegido: “El marxismo no es una doctrina; es una voluntad; es, para el proletariado y los suyos, vosotros, la voluntad de conocerse, de sentirse como tales, de vencer como tales; no debéis ser marxistas para tener razón, sino para vencer sin traicionarnos” hablaba para Kyo.” **Malraux**, A. *La condición humana*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1999, pág. 63.

La obra *heleriana* es, por tanto, un cuerpo de reflexiones teóricas en el que sus preferencias políticas tuvieron un peso determinante. Se nos podría acusar de estar señalando una nimiedad. Se argumentaría, con razón, que ningún gran pensador es completamente “imparcial” a su tiempo y que, doctrina e ideología, por una parte, y teoría y pensamiento,¹⁷ por otra, se retroalimentan, en la obra de *cualquier* pensador clásico, de forma tan consistente como la dicotomía vida y muerte. ¿Qué es sino el estudio de un *clásico*, sino la revisión de su obra en *el* tiempo? Se nos podría cuestionar.

Sin embargo, en pocos autores modernos, como en Hermann **Heller**, encontramos un vínculo tan interdependiente entre preferencias políticas y obra.^{18, 19} **Heller** fue sí un estudioso del Estado, de la política y de la historia europea pero también un político socialdemócrata de su época, un ser humano sensible al *dolor* humano, y un intelectual que procuró a la cultura como el bien máspreciado de una sociedad.²⁰

¹⁷ Estamos entendiendo por teoría-pensamiento y doctrina-ideología lo que Émile **James**, refiriéndose a Gaétan **Pirou**, escribió:

“[...] la primera consistiría en analizar los mecanismos a los que está sometida esa actividad, los motivos de que depende, los obstáculos con que tropieza, las reacciones que provoca. La segunda tendería a recaer sobre los actos de las unidades económicas o de las instituciones que le sirven de marco, juicios de valor según un ideal moral o político y, en caso de que fuera necesario proponer reformas. Adoptar la primera actitud sería buscar la verdad, hacer teoría. Preferir la segunda, sería tender a lo que es mejor, más moral, más justo: hacer doctrina.” **James**, E. *Historia del pensamiento económico en el siglo XX*, México, FCE, pág. 9.

¹⁸ Por ejemplo, su abierto rechazo al fascismo y bolchevismo, en tanto expresiones políticas, encaminaron muchos de sus escritos [*v.gr.* “*Estado, nación y socialdemocracia*”, “*Socialismo y nación*” o “*Europa y el fascismo*”].

¹⁹ Así, en su texto “*Europa y el fascismo*” es un ejercicio riguroso por cuestionar los fundamentos, tanto teóricos como históricos, del fascismo italiano. En términos políticos tal rechazo se hizo evidente cuando participa en la formación y en la defensa de la República de Weimar en Alemania.

²⁰ Esto explica por qué Hermann **Heller** cuestionó muchos de los planteamientos teóricos marxistas ortodoxos de su época, entre ellos el rechazo del Carlos Marx al Estado y participara, precisamente, a partir del estudio del Estado, en la construcción tanto teórica como política, de la socialdemocracia en Alemania. Aportando, para ello, una óptica interdisciplinaria en la que sus reflexiones jurídicas se vieron enriquecidas por sus estudios sociológicos, politológicos e históricos.

Heller es un *clásico* de la Teoría del Estado, en mucho, porque logró descifrar la *esencia* de muchas de las problemáticas del Estado, en tanto fenómeno social, al incorporar, más que respuestas finales y acabadas, una serie de problemáticas, a forma de preguntas tema, que aún ahora resultan pertinentes estudiar.²¹ Entre ellas podemos mencionar: ¿es posible construir una Teoría *general* del Estado? ¿Por qué sí? ¿Por qué no? ¿Es el Estado una expresión puramente normativa y, en este sentido, estática, *i.e.*, explicada exclusivamente por la norma? ¿Es el Estado un fenómeno dinámico y contingente? ¿Cuál es la relación entre cultura, poder y Estado? ¿Es la cultura un elemento característico de la realidad estatal y del *sentido* de la actividad política? ¿Cuáles son las implicaciones tanto para la CP como para la TP de cada una de las respuestas a las preguntas anteriores?

Dejemos de lado, por un momento, tales preguntas. Las retomaremos en los próximos capítulos. Sin embargo, sí nos son útiles para detenernos, a continuación, en las diferencias académicas y políticas entre Carl **Schmitt** y Hermann **Heller** y, de éste con **Kelsen**.

Si asumimos que tanto Carl **Schmitt** como Hermann **Heller** eran teóricos *decisionistas*, *i.e.*, consideraban que lo que fundamentaba al poder político del Estado –e inclusive al poder como fenómeno– era la facultad de *decidir*, la posibilidad de articular decisiones colectivas, entonces, resultará interesante señalar algunas de sus diferencias teóricas y, sobretodo, apuntar las consecuencias prácticas de sus reflexiones.

²¹ *V.gr.*, importancia del supuesto teórico de abordar al Estado como un fenómeno dinámico o estático. Supuesto que da pie o a una aproximación más sociológica que jurídica del Estado o una puramente jurídica como defiende **Kelsen**. La definición de soberanía y las implicaciones del estado de excepción en el devenir de las sociedades. Límites e implicaciones de la “monopolización del poder” etcétera.

Schmitt, a partir del *decisionismo*, construyó las bases del “estado de excepción” que dieron vida, al menos teóricamente, al régimen nazi; que justificaron muchos de los abusos de poder de Adolfo **Hitler**. **Schmitt** escribió en un ensayo, publicado en 1933, uno de los párrafos más escalofriantes que he leído en mi formación politológica:

“El Führer es el único llamado a distinguir entre los amigos y los enemigos... El Führer toma en serio las advertencias de la historia alemana y ello le da el derecho y la fuerza necesaria para instaurar un nuevo Estado, un nuevo orden [...] El Führer defiende el Derecho contra los peores abusos cuando en el momento del peligro y en virtud de las atribuciones de supremo juez que le corresponden, crea directamente el Derecho [...] las prerrogativas del Führer llevan consigo las del juez [...]”^{22,23}

Empero, **Heller**, también a partir del *decisionismo*, cuestionó, precisamente, los antecedentes y fundamentos teóricos del régimen de “excepción”²⁴ -que visualizaba en el fascismo italiano, bolchevismo ruso o cualquier forma de Dictadura-. Para él, no podía haber dos soberanías. Una para el Estado de “excepción” y otra para el de “normalidad”. Tampoco podía existir dos soberanos, uno para el “estado de excepción” y otro para el “estado de normalidad”.

Plantear lo contrario significaba, en su óptica, que la capacidad de *decisión* del poder político dejaba de ser colectiva y, ante ello, cualquier posibilidad de organización social, de posibilidad creadora se diluía. Por lo que, en sentido estricto, la soberanía dejaba de existir.

²² Lo que a decir de Germán **Gómez Orfanel** implicaba “disponer de la vida, autorizar la ejecución de penas capitales o legalizar asesinatos”, de hecho, estas líneas pertenecen a un artículo publicado en 1933, por Schmitt y que promovió el exilio de nuestro autor. Y también, fueron los argumentos que dieron vida a una de las peores persecuciones a intelectuales alemanes del régimen nazi.

²³ **Gómez Orfanel**, Germán. Carl **Schmitt** y el decisionismo político, en: **Vallespín**, Fernando. *Historia de la Teoría Política*, 5, España, Alianza Editorial, pág. 238.

²⁴ En su *Politische Theologie*, señala Germán **Gómez**, **Schmitt** inicia escribiendo: “Soberano es quien decide sobre el estado de excepción” y agregaba:

“El soberano se hallaría fuera del orden jurídico normativamente vigente sin dejar por ello de pertenecer a él, puesto que tiene competencia para decidir si la Constitución puede ser suspendida en su totalidad, y, lo que es todavía más significativo, en opinión de nuestro autor, el orden jurídico, como todo orden, descansa en una decisión y no en una norma.” **Gómez Orfanel**, Germán. Carl **Schmitt** y el decisionismo político, en: **Vallespín**, Fernando. *Historia de la Teoría Política*, 5, España, Alianza Editorial, pág. 241.

Heller no reconoce otra soberanía que la que resulta de la normalidad democrática, para él la dilución del Estado de derecho representaba la aniquilación de la cultura y el arribo, al final de la cuenta, de la violencia institucionalizada anclada en la “monopolización del poder”. No es de menor importancia estas diferencias de enfoque.²⁵

Las “implicaciones tangibles” del “estado de excepción” *schmitiano* o el “estado de normalidad” *heleriano* -como supuesto teórico para definir al soberano y sus facultades²⁶- no solamente tuvieron -o tienen- una relevancia, puramente, teórica. Tuvieron -tienen- serias consecuencias políticas. Ambas conceptualizaciones fueron *claves* para el devenir de muchos de los acontecimientos, muchos de ellos escalofriantes, del siglo pasado.



HANS KELSEN
[1881-1973]

²⁵ En estos momentos, tal vez, el lector pudiera cuestionarse que lo que un politólogo “debería” estudiar, en u otro autor, son sus “conceptos teóricos” y no su preferencias políticas. Estas no entrarían en el ámbito de los “científico” se argumentaría. ¿O no es la reconstrucción de los “sistemas conceptuales” la esencia de la teoría política? Como sabemos es la escuela italiana -en CP- una de las voces más autorizadas en lo que a reconstrucción de los “sistema conceptuales” se refiere. Esto es, la importancia del “concepto” sobre el contexto y la ideología política del autor es una aportación, ciertamente, de la escuela politológica italiana moderna. Citando a Michelangelo Bovero:

“Tal método es el que busca penetrar en el pensamiento de los clásicos mediante el análisis y la reconstrucción de la estructura esencial de sus sistemas de conceptos en vez de hacerlo a través de la investigación del encuadramiento histórico o del significado ideológico.”
Bovero, M. Presentación del libro: **Fernández Santillán**, J. Locke y Kant. *Ensayos de filosofía política*, México, FCE, 1996, pág. 9.

Sin pretender debatir o cuestionar tal método de estudio. Me parece que en relación a la obra *heleriana* o *schmitiana*, estudiarlas en tales términos significaría dejar de lado las “consecuencias tangibles” que la aplicación de una u otra propuesta tuvo -tenía- para Alemania y el mundo el que se tomara uno u otro modelo teórico.

²⁶ Lo que no implica que el texto de **Heller** “*La soberanía: contribución a la teoría del derecho estatal y del derecho internacional*” buscara “solamente” debatir con Carl **Schmitt**. Lo hace también con **Kelsen**. De éste **Heller** cuestiona la “idea” de soberanía en Kelsen su predilección por jerarquizar todo en términos de normas y la separación del derecho de los fenómenos sociales, políticos y económicos.

La obra *heleriana* es un conjunto reflexiones teóricas en la que su propuesta de organización política tienen un peso específico importante. Es por ello que en nuestra investigación la “politización”,²⁷ si se nos permite la expresión, de los escritos *helerianos*, resultó ser una pieza central en su análisis.



CARICATURA DE BOS ROW, EN LA QUE APARECE EL FILÓSOFO HEIDEGGER PRESTANDO PLEITESÍA A ADOLF HITLER.

Ahora bien, ¿tal “politización” es generalizable a los estudiosos coetáneos a nuestro autor o fue exclusiva a la obra *heleriana*? O en otros términos, ¿tal “mezcla” de actividades es generalizable a *todo* estudioso que analizó la realidad estatal a inicios del siglo XX en Europa? Con ciertos matices la respuesta que podemos ofrecer es: no nos parece que tal característica sea **exclusiva** a los escritos de Hermann **Heller**, pero esto no significa que pueda ser generalizable a *todos* los pensadores contemporáneos a la obra de nuestro autor.

Sin ir más lejos, **Jellinek** o el mismo **Kelsen**, son autores políticamente neutros, si se nos permite la expresión, *i.e.*, pensadores que de forma premeditada centraron sus esfuerzos a la reflexión teórica, evadiendo cualquier controversia de orden política. En el caso de **Kelsen**, no solamente “evitó” debatir cualquier cuestión de orden política, sino, también, construyó argumentos teóricos para sustentar tal postura. Así, *v.gr.*, para el último, el Estado existe por la norma, sin norma no hay Estado. Por lo que cualquier reflexión no normativa, es por naturaleza, un estudio que no aborda al Estado como fenómeno *real*. **Kelsen** escribió en su libro “*La teoría pura del derecho*”:

²⁷ La politización así entendida, quiere referir el hecho de “mezclar” argumentos académicos, teóricos, con preferencias políticas o ideológicas.

“La teoría jurídica pura es una teoría del Derecho positivo. En cuanto teoría, quiere limitarse a conocer única y exclusivamente su propio objeto. Se propone contestar esta pregunta: ¿qué es y cómo es el Derecho?, mas no le interesa plantearse la cuestión en torno a cómo debe ser, con arreglo a qué criterio debe ser construido. Es ciencia jurídica, no política del Derecho.

“La razón por la cual apellidamos <<pura>> a esta doctrina del Derecho radica en que se propone como única finalidad asegurarse un conocimiento preciso del Derecho, en que puede permitirse excluir de dicho conocimiento todo cuanto en rigor no integra lo que con verdad merece el nombre de Derecho.”²⁸

En **Kelsen** todo aquello que no tenga qué ver con la norma no le ocupa y sí, por el contrario, lo considera una “distracción” indeseable. En muchos sentidos, **Kelsen** siempre tuvo una actitud un tanto despectiva hacia aquel -o aquellos- que sí mostraron ese interés.

Pues bien, en **Heller** o **Schmitt**, fue todo lo contrario. Es imposible dejar de percibir, en cada uno de sus escritos, la importancia de esta constante en sus obras: establecer no solamente una disertación teórica sobre el Estado, el derecho o la política sino, también, señalar cuál era la forma de organización adecuada para la Alemania del primer cuarto del siglo XX.

Tal vez, lo más preciso sea hablar de una *tendencia* por mezclar debates políticos con debates teóricos en un *grupo* representativo de estudiosos e intelectuales alemanes de aquellos días. En el que a la par del debate de las ideas, se exponían, no pocas veces con poca *vehemencia*, las posturas políticas de la época. Y también, hay que señalarlo, de grades pensadores que, ante la delicada situación optaron por “acomodarse”,²⁹

²⁸ **Kelsen**, H. *La teoría pura del derecho*, México, Gernika, 1993, pág. 11.

²⁹ De hecho con el arribo del Tercer Reich sí podemos decir que existía una presión hacia los científicos, intelectuales y estudiosos para que éstos fueran puestos “al servicio” del Reich. Tal línea estaba anclada en el espíritu de la *Geichschaltung* que establecía que *todas* las fuerzas de la nación debían de trabajar juntas. John **Cronwell** escribe al respecto:

“La enseñanza, los medios de comunicación, la psicología y los transportes fueron adaptados a la ideología nazi con objeto de que canalizaran la opinión pública y la condujeran a la <<revolución>> nacional – socialista. Evidentemente, **los científicos se sometieron muy pronto a esas presiones. Las excepciones fueron clamorosamente pocas.** Como dice el historiador Joshep Haberer, la dirección científica optó por la<<comodidad>>

aún cuando fuera del todo endeble ofrecer su apoyo, a uno u otro bando, a cambio de una posición económica, política o académica favorable.

El pueblo alemán, en aquel momento, hay que recordar, bullía en tensiones y diferencias. Europa iniciaba el segundo cuarto del siglo XX con un recuerdo, no muy placentero ni de las revoluciones de 1848, de la Primera Guerra Mundial y sus consecuencias, en el nuevo orden mundial, ni por supuesto de la efervescencia financiera de los veinte que llevó a la crisis de 1929. Tal contexto tenso y polarizado, inevitablemente, influyó en los estudiosos de la realidad estatal alemana a inicios del siglo XX³⁰... los escritos *helerianos* no fueron la excepción.

Las obras de Carl **Schmitt** o Hermann **Heller** están constituidas de razonamientos politológicos y argumentaciones que en muchas ocasiones integran reflexiones de carácter ideológico.³¹ Sus preferencias ideológicas se muestran ya abiertamente expuestas, ya veladamente desarrolladas.

Y la sumisión, colaborando incluso en la <<victimización de determinados miembros de la comunidad>>.” **Cronwell, J.** *Los científicos de Hitler. Ciencias, guerra y el pacto con el diablo*, Paidós, Historia contemporánea, España, 2005, pág. 23.

³⁰ El surgimiento del *fascismo* y del *bolchevismo* son, en muchos sentidos, claros ejemplos del ánimo sobre exaltado de Europa a inicios del siglo XX. En tales debates, se inscribían valoraciones personales propias a la historia de vida de cada uno de nuestros autores, así, por ejemplo, en el caso de Hermann **Heller**, las críticas que realiza al fascismo o al bolchevismo implicaban muchos otros elementos que los puramente jurídicos o politológicos, como apunta el catedrático de la Universidad de Granada, José Luis **Monero Pérez**:

“Su relación con el fascismo -la de **Heller**- era **compleja y personal** -negrilla más-, ya que en él residía la doble condición de socialista y judío; y había sido privado de su cátedra de Derecho público en Frankfurt. En su libro <<Europa y fascismo>> afronta el estudio detenido y riguroso del régimen fascista italiano, y es de realzar que lo hace desde la doble perspectiva jurídica y política. Su reflexión se sitúa en un determinado momento de la historia política europea, y se inserta en un momento del desarrollo interno de la ciencia política y jurídica.” **Monero Pérez, J.** *Fascismo y crisis política de Europa: crítica del fascismo en Hermann Heller*, *ReDCE*, N° 6, Julio-Diciembre 2006, pág. 357-358.

³¹ Por ejemplo, el texto de **Schmitt**, *“Interpretación europea de Donoso Cortés”*, Biblioteca del pensamiento actual, 13. Madrid, Ediciones Rialp, no es sino un texto que busca cuestionar históricamente al parlamentarismo, a la República de Weimar y, a través de ella, al liberalismo, al Estado de Derecho, y de paso los planteamientos socialdemócratas. Así, el estado de excepción *schmittiano* tiene su respuesta en el texto de Hermann **Heller** en el que éste sostiene que si existe una soberanía para el “estado de excepción” también existe una soberanía para el “estado de normalidad”, siendo esto imposible porque no puede haber dos soberanos.

Éstas forman un cuerpo paralelo e interdependiente a sus estudios. Líneas discursivas, todas ellas, difíciles de analizar “por separado” sin al hacerlo eliminar de ellos su profundidad o pertinencia politológica.

Sortear tal mezcla de estudios representa no pocas dificultades. Esto se explica tanto por las preferencias de quien lo estudia, como por la dificultad de “separar” los argumentos teóricos de los ideológicos sin eliminar, con ello, aspectos centrales del análisis. Veamos, *e.g.*, el caso de **Carl Schmitt**.

Queda claro, hasta el momento, que **Schmitt** veía en el liberalismo político un óbice para “la justificación” del régimen del nacionalsocialismo.³² Sin embargo, en sus escritos es difícil, como lo apunta **Oro Tapia** en su ensayo, encontrar una crítica *schmittiana* al liberalismo en su obra de forma abierta y clara. **Oro Tapia** escribe:³³

“El jurista y pensador político alemán Carl Schmitt nunca escribió un tratado o un artículo monográfico en que abordara de manera sistemática sus críticas al liberalismo. Sus reflexiones en torno al liberalismo están confusamente desperdigadas en su copiosa obra. El tratar de espigar dichas reflexiones no es tarea fácil.”



GUSTAV RADBRUCH: POLÍTICO
SOCIADEMÓCRATA, JURISTA
& DEMÓCRATA.
MAESTRO Y MENTOR POLÍTICO DE
HERMANN HELLER.
[1878-1949]

³² Fernando **Vallespín** en su introducción al quinto volumen de su extraordinaria colección *Historia de la Teoría Política*, lo expone así:

“La peculiaridad de Carl Schmitt obedece a otros motivos. Nadie cuestiona ya a estas alturas su indiscutible valor como constitucionalista, incluso como uno de los mejores de la era contemporánea. Comparte este título sin embargo, con el menos lucido de haber sido uno de los teóricos del III Reich. Su relevancia para el pensamiento políticos, [...] obedece más bien a su radical antiliberalismo, y a su pesimismo antropológico, que, al modo hobbesiano, desemboca en una sobrevaloración del poder del Estado como sede de la decisión política última, sujeta en todo caso a la racionalidad de la ocasión.” **Vallespín**, F. (Ed.) *Historia de la Teoría Política*, Vol. 5, Madrid, Alianza Editorial, 2002, pág. 11-12.

³³ **Tapia Oro**, L. *Crítica de Carl Schmitt al liberalismo*, Estudios públicos, Nº. 98, 2005, pág. 172.

Por lo que en la obra *schmitiana* no existe una crítica ordenada hacia el liberalismo; ésta se encuentra esparcida de forma desordenada en el conjunto de su obra, sus críticas, si bien no son la esencia de sus escritos tanto así que resulta difícil ubicarla, sí tiene un peso específico en el “cuerpo agregado” de su obra.

Ahora bien, ¿tal “combinación” -de temas e intereses- reduce o elimina “cualquier” aportación de alguna de las obras de estos tres pensadores alemanes? ¿Supone que ambos autores no aportaron reflexiones rigurosas sino más bien textos propagandísticos o retóricos? No, en absoluto.

Esto es, si bien hay un *interés* ideológico en **Schmitt** por criticar o cuestionar al liberalismo o en **Heller** por analizar, amonestar e impugnar el fascismo o el bolchevismo; los planteamientos de ambos autores **no dejaron** de abordar las temáticas de su interés con un empeño politológico y jurídico serio. Siendo sus preferencias políticas, más bien, una pieza importante para “embonar” el conjunto de sus escritos, dándonos alcance a un marco más profundo de análisis en su estudio.

El valor de la obra de cualquiera de estos autores no está condicionado por la inclinación política con la cual se identificaron en vida. Sus obras resultan, **por sí mismas**, científica y filosóficamente sugestivas. De la revisión del *conjunto* de sus escritos sobresale, al final de la cuenta, propuestas teóricas *particulares*. Las controversias, independientemente de las preferencias ideológicas que las animaron, siguen enriqueciendo, aún después de mucho tiempo, la teoría política y estatal contemporánea.

Veamos, *v.gr.*, el caso de **Kelsen**. Éste a partir del “principio de legalidad”, criticó ciertos planteamientos *schmittianos* y *hellerianos* y propuso una “jerarquización normativa”. Lo que implicaba excluir cualquier valoración económica, social o política, en el estudio de la soberanía. De tales debates David **Dyzenhaus**, en su extraordinario ensayo “*Legality and legitimacy. Carl Schmitt, Hans Kelsen and Hermann Heller in Weimar*”,³⁴ expone cómo estas discusiones abrieron diversas vetas de estudio politológico. Demostrando así, la enorme riqueza y vigencia de los escritos de estos tres pensadores independientemente de sus preferencias ideológicas.

El cuerpo de ideas *per se* son el material de reflexión que como politólogos estamos interesados en estudiar. Es el *contenido* de la obra, independientemente de sus inclinaciones, el que explica el que “*Teoría general del Derecho y del Estado*” de **Kelsen**, “*Teoría General del Estado*” de **Jellinek** o “*Teoría del Estado*” de **Heller** sean considerados textos *clásicos* de la CP contemporánea.

¿Es ocioso, entonces, *ubicar* la tendencia política de alguno de estos “estudiosos”? No, todo lo contrario. Hacerlo amplia la comprensión de *su* obra y permite ubicar a ésta en *el* debate en el cual se encontraron inmersas. Al tiempo, nos permite establecer la preferencia ideológica del autor, mostrándonos las posturas políticas que animaron sus esfuerzos.



GILLERMO LIEBKNECHT
[1826-1900]
FUNDADOR DE LA
SOCIALDEMOCRACIA ALEMANA.

³⁴ **Dyzenhaus**, D. “*Legality and legitimacy. Carl Schmitt, Hans Kelsen and Hermann Heller in Weimar*”, Toronto: University of Toronto, 2001.

Tales discusiones tenían como objeto discutir la forma en la que el Estado europeo “tenía” que ser entendido y “ejercido”. Sus diferencias, en términos de la *realidad* política de *su* tiempo, tenían una escenificación en tiempo real. Detrás de cada idea o trazado teórico es posible identificar a los personajes, al partido político o al proyecto político que apoyaron o con el cual se identificaron. Cualquier estudio que se interese por revisar la obra de alguno de estos prolíficos pensadores alemanes tiene que considerar la posición ideológica del autor seleccionado. Tal esfuerzo permite no solamente *ubicar* al autor, sino más aún, *contextualizar* su pensamiento. Con lo que se logrará abrir puentes de entendimiento paralelos. Concluyendo, en esta investigación la “politización” académica de la obra *heleriana* sí será considerada. Ésta será el elemento del cual converjan y diverjan nuestros esfuerzos por aproximarnos al pensamiento de Hermann **Heller**.

Resta por revisar, como parte de los contenidos de esta introducción, tres puntos. El primero resulta del punto trabajado anteriormente. Nos referimos a la preferencia *política* de Hermann **Heller** por la socialdemocracia y, cómo ésta determinó gran parte de sus intereses intelectuales a lo largo de su vida. Más precisamente, el interés de **Heller** por estudiar, en el marco de la modernidad, al Estado, la política y sociedad europea, de inicios del siglo XX, desde la perspectiva socialdemócrata.

El segundo, abordar la relevancia que para éste tenía la cultura como expresión colectiva y proveedora de contenidos estatales.³⁵ Concepto central que refleja su

³⁵ Tal interés no es secundario, muchas de las diferencias que **Heller** tuvo con **Schmitt** y, particularmente, con **Kelsen** se originaban o fundamentaban en este principio e interés teórico. La importancia de la cultura en el pensamiento de Hermann **Heller** es tan importante que para él la teoría estatal es en el fondo una ciencia cultural. En este sentido es una crítica a las corrientes teóricas matemáticas-mecánicas, jurídicas y “naturalistas” de la realidad estatal. En su *Teoría del Estado*, **Heller**, escribe:

“La concepción inmanente del Estado no puede, pues, ser una interpretación supra humana ni infrahumana del Estado, sino que tiende a ser, precisamente, humana. Pues sólo para el comprender humano “significan” algo estas formas psicofísicas de la realidad que se llaman Estado o cultura. El comprender es la manera específica de aprender aquellos objetos que, si no son concebidos como formación teleológica humana de la realidad,

interés por armonizar el Estado de Derecho, digamos tradicional, con una óptica más abierta a la complejidad social e histórica de las sociedades y en la que la cultura funge como el resultado, más valioso y representativo, de la posibilidad creadora de la humanidad. Y el tercero, presentar un breve resumen de las observaciones recibidas por parte del H Jurado de esta tesis. Exponemos, a continuación, a forma de apartado, cada uno de ellos.

§. APUNTES SOBRE LA INFLUENCIA DEL SOCIALISMO EN LOS ESCRITOS DE HERMANN HELLER: IMPORTANCIA DE LA SOCIALDEMOCRACIA EN SU OBRA.

¿Cuál era la forma en la que Hermann **Heller** entendía al “socialismo”? O, con mayor precisión, ¿cuál era el “socialismo” con el cual Hermann **Heller** simpatizaba? Veamos.

El que “fuera” un miembro sobresaliente del Partido Checoslovaco en la década de 1960, Ota **Šik** [1919-2004], escribió en su libro -traducido al español como “*La tercera vía*” - lo que sigue:³⁶

“Con demasiada frecuencia es mi propio desarrollo el que se me echa en cara desde diversos flancos. Unos tachan de traición mi separación del comunismo, mientras que otros no ven con buenos ojos que no me declare por el capitalismo. Ni con unos ni con otros puedo identificarme en teoría.

Ambos lados operan fuerzas conservadoras, cuya vindicación personal con uno u otro sistema les hace imposible reconocer los propios conflictos internos e impedimentos para el desarrollo. Trátese de privilegios económicos o de atractivas posiciones de poder -sea el mundo occidental de hoy o el <<socialismo>>.”

carecen de existencia. Para quien no quiera comprender no existe la cultura. A semejante sujeto le será imposible captar los objetos: instrumento, casa, ciudadano, abeja-reina, porque todas esas formaciones sólo tienen sentido para el comprender humano. **Siempre que se intentó estudiar el Estado desde un punto de vista científico-naturalista lo que se hizo fue dar a la naturaleza, inconscientemente, significaciones de carácter humano-estatal.** (Negrillas nuestras) *Op. cit. Heller, H. Teoría del Estado...* pág. 62.

³⁶ **Šik, O.** *La tercera vía*, México, México, FCE, pág. 11.

Si bien son personajes disímiles en el tiempo nos parece que sí pueden ser correlacionados al trazar ciertas similitudes con las “dificultades” que Hermann **Heller** enfrentó al momento de construir y presentar su obra.

El pensamiento *heleriano* enfrentó, tanto con los *pro* capitalistas como con los socialistas - comunistas, serias diferencias por lo que unos u otros consideraban falta de “claridad” en sus propuestas o escritos. Para los primeros era un socialista que buscaba atentar contra la propiedad privada, para los segundos un burgués que, preocupado por sus propios intereses, esto es, no se “comprometía lo suficiente” con el materialismo histórico. Ciertamente, tenían razón, en el marco de la *ideología* de cada corriente, la propuesta *heleriana* no podía ser identificada, con una y sola una de ellas. **Heller** fue un pensador muy *particular*.

Sus preocupaciones sobre el *devenir* de Europa invariablemente funestas, a su parecer, si se apostaba por cualquier forma de dictadura -fuera éstas fascista, comunista, capitalista o socialista- no eran del todo compartidas por la mayor parte de la élite intelectual y política en Alemania y Europa de su tiempo. **Heller** no fue solamente un lector contumaz o un teórico excepcional sino también un ser humano adelantado a su época. **Heller**, como todo gran pensador, vivió dificultades, penurias y, cierto rechazo si bien no generalizado, a su obra y persona. Así, por ejemplo, **Kelsen** no consideraba, como muchos autores contemporáneos, que éste fuera un jurista calificado. Por lo que, *v.gr.*, en su obra nunca se detuvo a considerar la importancia de la cultura en el estudio del Estado. Ni considero serio hacerlo. **Schmitt** más que debatir con **Heller** construyó una serie de argumentos -o deberíamos decir monólogos- para, literalmente, justificar la presencia de violencia, persecuciones y asesinatos de Estado... de la monopolización del poder en manos de **Hitler**. Más que

una discusión teórica con nuestro autor **Schmitt** construyó un marco “teórico” para justificar el nacionalsocialismo.³⁷

Heller vivió “aislado” de la élite intelectual de su tiempo.³⁸ Debido, en mucho, a que fue de los pocos intelectuales y juristas alemanes que tuvo el valor moral e intelectual de cuestionar tanto el régimen bolchevique –siendo socialista- como el fascismo italiano. Intuyó que de estos movimientos solamente se podrían desencadenar funestos acontecimientos en Europa y que, sobre todo, no transformaría socialmente a la realidad europea.

Nuestro autor nunca consideró que la “monopolización de poder político” fuera la forma en la cual se podría sentar las bases de la transformación social en un entorno u ambiente en el que tal posibilidad cobraba día a día más y más fuerza. Por lo que el socialismo en el cual *creía* **Heller** era uno muy particular -sino es que raro en sus días-. Sí, a lo largo de su obra hay una “mezcla” de aportaciones, temáticas, propuestas y preocupaciones de distinta índole intelectual u ideológica –de corte liberal, socialista, comunista etcétera- que alimentaron *el* socialismo con que simpatizaba nuestro autor. Visto así y en relación a esto:

- Su pensamiento explora temáticas y planteamientos de carácter liberal que tuvieron un peso relevante en su obra, *e.g.*, su interés por procurar la “libertad”, libertad que adjetivaba como “creadora”, bajo la creencia que solamente en la democracia, entendida como una organización del poder político que evita cualquier forma o abuso del poder, es una *idea* que guió sus

³⁷ Es por ello, que en la obra *heleriana*, si bien debate, estudia y analiza a varios autores, resalta, en toda su obra, su interés por cuestionar las propuestas teóricas tanto de **Kelsen** como de **Schmitt**. Empero, de ninguno de ellos recibió mucha atención.

³⁸ Hay que recordar que en 1933, nuestro autor, se ve obligado a exiliarse en España por el clima de persecución nazista y, aún ahí, en España, sigue estudiando y procurando su pensar. No deja de ser irónico que se exiliara en un país que, cobijaría uno de los periodos más funestos en la historia moderna de Europa: el arribo de Franco al poder y la eliminación de los republicanos por, literalmente, todos los medios posibles.

esfuerzos y de la cual derivó tanto su interés por la política como su propuesta teórica en sus estudios políticos y económicos.

- Para **Heller**, más que fuerza o violencia la sociedad necesitaba de la razón –de hecho en la obra *heleriana* la CP es considerada como Teoría del Estado y ésta ocupa un lugar central para el desarrollo de cualquier sociedad- para construir la forma de organización del poder político más adecuado. Por Lo que su interés en el estudio del Derecho, el Estado de Derecho y, en este sentido de la norma, tuvieron un peso muy importante en su idea socialista.
- Al tiempo, empero, en sus escritos, existe una marcada preocupación social. Sí, en su obra hay un interés consistente por resolver lo que para muchos es la esencia de la economía política: la superación de las desigualdades sociales y la *forma* de promover el bienestar colectivo, el bienestar social. Preocupación que abrió diversas vetas de investigación y discusión que, aún ahora, resultan sugestivas, *e.g.*, fundamentos jurídicos de la protección social, límites y retos del Estado de bienestar, formas de alcanzar el desarrollo económico, argumentos para construir relaciones de convivencia sociales armónicas y justas etc. Por lo que el principio esencial del socialismo, del comunismo, a saber la justicia social, estaba muy bien arraigado en su pensar y sentir.
- El rompimiento con dos de los principios rectores del marxismo: la idea del Estado –como producto burgués y por tanto inferior- y su búsqueda de “internacionalizar” la lucha comunista. **Heller** no toma parte del “desprecio” por el Estado, al no ubicarlo como una entidad que se originaba por el dominio de una clase sino ubicarlo el espectro por medio del cual, precisamente, la “transformación social” podía ser llevada a cabo. Así como la importancia de la soberanía estatal, del poder político y la capacidad dinámica de creación de una sociedad y cómo ésta es el engranaje que define

las relaciones internacionales **entre Estados** hicieron de Heller un socialista que, para muchos socialistas, no era sino un teórico del régimen burgués. Por lo que la idea socialista de Heller no puede ser equiparable a la idea de socialismo de su época, al menos no al predominante.

- La convicción firme en que Alemania podía llegar a ocupar un lugar preponderante en Europa y el mundo si y solamente si ésta fortalecía su sistema parlamentario -lo que en los hechos representaba fortalecer la República de Weimar, incorporaba el Estado social de Derecho y procuraba la cultura, como expresión de libertad creadora. En su mente siempre estuvo el interés porque Alemania fuera nuevamente el imperio, *par excellence*, en Europa.

Así, Hermann **Heller** no fue un “socialista”, “marxista” o “liberal” puro. Ante todo, fue un *socialdemócrata* con intereses humanísticos, *i.e.*, un ser humano interesado por la condición humana de su tiempo, un estudioso de la realidad estatal que creía en la política, en tanto actividad, como la forma en la que la transformación social europea podía y debía ser promovida.

A él le preocupó muchísimo la existencia de un poder “ilimitado” que pudiera atentar contra los individuos o que, en la búsqueda por justificar “la aniquilación del otro”, un político *pudiese* eliminar de facto los derechos y obligaciones -jurídicas, políticas y sociales- de ciudadanos, intelectuales etc., en una sociedad. Dando pie, con ello, a la desaparición de la cultura, al eliminarse la libertad de creación colectiva. Esta es, precisamente, una de las razones por las cuales la cultura es sumamente relevante en sus escritos. A continuación, explicamos las razones por las cuales tal interés fue relevante en este estudio.

§. LA FUENTE HUMANÍSTICA DE INSPIRACIÓN EN LOS ESCRITOS HELERIANOS: LA CULTURA COMO EXPRESIÓN COLECTIVA.

¿Cuál es la importancia de la “cultura” en la obra *heleriana*? Absoluta. Ni su “*Teoría del Estado*” o su “*Soberanía...*” existirían como ahora les conocemos hoy en día si éste no se hubiese interesado por la cultura como lo hizo.

En muchos sentidos, podemos decir, la gran aportación de **Heller** a la CP y TP fue intentar formalizar una propuesta teórica que relacionara la cultura con los planteamientos jurídicos del Estado.³⁹

Heller parte, en sus construcciones teóricas, de la relevancia de la esfera social, económica y política para estudiar al Estado. De hecho, para él, la cultura es expresión más representativa de la suma de cada uno de estos ámbitos; la cultura era la “gran proveedora” de conceptos y categorías en los estudios sociales. Es por esto que tal interés nos resultó vital en esta investigación.

Concluyendo, ante las condiciones humanas, temporales y materiales de esta investigación fue necesario establecer criterios que guiaran nuestro intento de interpretación de la obra *heleriana*, siendo la relevancia de la politización de los estudios *helerianos*, la importancia de la cultura en su obra y la preferencia política de **Heller** -la socialdemocracia- los ejes nodales de nuestro estudio. Ciertamente, tales acentos implicaron dejar de lado aspectos o temáticas -como, por ejemplo, un estudio más detallado de las diferencias teóricas entre **Kelsen** y **Heller**- que de otra forma sí hubieran sido estudiados y que en esta investigación o no son mencionados o se abordaron superficialmente. A continuación revisamos los comentarios vertidos por el Jurado de la tesis.

³⁹ **Schmitt**, **Kelsen** y, en menor medida **Jellinek**, *v.gr.*, no centraron su análisis en variables de estudio no jurídicas. **Heller** sí, de ahí lo relevante.

§. COMENTARIOS A LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR EL H. JURADO - ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE LA FCPYS- SOBRE LA TESIS.

Unas de las etapas claves, en la elaboración de esta tesis, fue la que resultó de los comentarios, críticas y opiniones que cada miembro del Jurado (Dr. Patricio Marcos, Mtro. Francisco González Ayerdi, Mtro. Otilio Flores, Mtro. Fernando Ayala & Mtro. Andrés Elizalde) me compartió personalmente. Si bien existieron comentarios favorables al trabajo me limito a presentar y observar, a continuación, las críticas o sugerencias recibidas.

- *El trabajo resultó ambicioso y no es compatible con un estudio de Licenciatura.* Ciertamente, el estudio de **Heller** fue un tema que, en lo personal, me costó mucho trabajo desarrollar, en mucho, por la complejidad del autor y lo extenso de su obra. Así que estaría de acuerdo con la afirmación **siempre y cuando**, por una parte, el *procedimiento* para abordar el tema no fuera **acorde** con los estudios de Licenciatura; y, por otra, que tanto los *límites* como la *profundidad* no fueran claros ni correspondieran a un estudio de Licenciatura.

Esto es, existen *diversas* formas para trabajar a un autor clásico. Entre las más representativas *la escuela italiana* que ancla sus esfuerzos en el estudio de las categorías analíticas dejando de lado el contexto histórico y biográfico del autor –esta es una de las más exigentes y rigurosas, propia de estudios doctorales-. La *escuela francesa* que pone acento en el contexto histórico del autor. La americana que regularmente hace un esfuerzo por “organizar” linealmente las aportaciones politológicas o temáticas politológicas de cada autor –éstas más propias a una investigación de Maestría o especialización-.

De haber escogido alguna de ellas, con toda seguridad, el trabajo hubiera sido sumamente ambicioso. Más considerando que elegimos un procedimiento *general* -como lo es el que se propone actualmente, con cierta popularidad, en los estudios de Licenciatura de la Facultad de Filosofía de la UNAM- que buscó establecer, básicamente, un *diálogo* entre el *lector-autor* esbozando reflexiones pero, sobre todo, *caracterizando* más que repitiendo, literalmente, la obra *heleriana*, contextualizándola; relacionando y desprendiendo ciertas preocupaciones *claves*; así como, un intento sincero por tratar de acercarse compartiendo las preocupaciones, que como ser humano tengo, con las preocupaciones de un autor considerado clásico en la TE. Me parece, por tanto, que el trabajo no resulta ambicioso y sí presenta el método, dadas las condiciones materiales y humanas, más adecuado. Por otra parte, el trabajo tiene límites y una profundidad claras. Por lo que, en última instancia, creo, debe ser considerado como un valiente intento por incorporar el uso de ciertas categorías analíticas, contextualizarlas y recrearlas.

- *La definición de socialdemocracia, en el trabajo, es poco clara.* El trabajo se ancla en tres ejes. La relevancia de la “politización” de los escritos *helerianos*, su interés por la socialdemocracia y la relevancia que tiene, en **Heller**, la cultura. La pregunta no es si se *hubiera* podido hacer un estudio más detallado sobre este punto. La respuesta es afirmativa. De hecho si se *hubiera* continuado los estudios un año más, con toda probabilidad, el trabajo hubiera rebasado, con mucho, las exigencias de un trabajo propio de Licenciatura. La pregunta que debemos contestar es si la revisión que se presenta es *suficiente* para caracterizar la obra *heleriana*. Y, en este sentido, me parece que la versión de la socialdemocracia en Heller y su influencia dentro de su obra logra presentar. Primero. Que Heller fue un socialdemócrata muy adelantado a su tiempo. Segundo: Que de la teoría marxista Heller retoma la preocupación por las injusticias sociales, por lo inequitativo del sistema capitalista y logra canalizar

tales preocupaciones, ancladas en la democracia y el Estado de Derecho. Y segundo, presento, cómo tal interés por la socialdemocracia le permitió a **Heller** construir una de sus aportaciones más representativas: el Estado social de derecho. Por lo que, me parece, la presentación de la socialdemocracia en **Heller**, en este trabajo, si bien no está acabada y deja de lado aspectos interesantes y aún pertinentes, sí logra dar un panorama general de la relación, estrecha para mí, entre TE, TP, socialdemocracia en Hermann **Heller**.

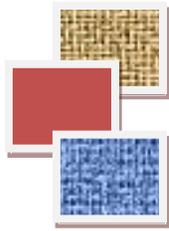
- *Existe una confusión seria en el uso de categorías analíticas en el trabajo, por ejemplo, se sugiere que la TE es equivalente a CP.* Una de las dificultades más representativas de la vida de **Heller** fue el poco eco que sus planteamientos tuvieron en sus contemporáneos. De hecho esta es una de las razones por las cuales, en el mundo, a **Heller** se le estudia muy poco. ¿A qué obedece esto? Básicamente, a que propuso o entendía de forma muy distinta la serie de conceptos y categorías analíticas de la TE, TP y de la CP de su tiempo. **Heller** debe ser visto como un teórico, jurista, politólogo y sociólogo que buscó sustentar las razones por las cuales el Estado era más que una serie de normas y, sobre todo, por qué era importante acotar tal planteamiento. Para él las consecuencias políticas de tal planteamiento abrían la puerta a la violencia, al abuso del poder y la desarticulación del Estado europeo, a través de la disolución de la cultura. Es por ello que al leer al **Heller** se debe hacer un esfuerzo por no considerar las clasificaciones u ordenamientos más populares en nuestra Facultad o acercarnos a su obra en base a las categorías analíticas de la Teoría del Derecho Positivo –tan popular en la UNAM-. De lo contrario, será muy difícil que se valore en toda su extensión su relevancia y la profundidad de sus críticas. ¿Qué es sino el estudio de un clásico sino la comprensión de sus categorías analíticas y como éstas difieren de la de otros autores?

- *El trabajo tiene poco orden, se va de un tema a otro y no hay un hilo conductor claro.* La obra *heleriana* es sumamente extensa. En menos de veinte años **Heller** escribió sendas investigaciones, una buena cantidad de ensayos, artículos y discursos. Para abordar su obra seguimos la clasificación que Antonio **Pina** propuso hace años de la obra *heleriana*. En base a ello realizamos un intento de lectura. Nuestra intención fue la de dialogar con **Heller**. Y, en tal sentido, fue inevitable reflexionar en base sí a su obra pero también a la lectura que como estudioso de su pensamiento hice de sus escritos. En tal lectura, la aniquilación del otro, la negación del otro, la idea de “amigo-enemigo”, la posibilidad de llegar a un punto de no retorno en la sociedad contemporánea en la que vivo tuvo un peso muy importante. Tal vez, efectivamente, “metió mucho ruido” y perdí claridad, más, dado que ese fue el planteamiento que seguí en el estudio de su obra, y que se respetó el orden temático de **Pina**, creo que tal esfuerzo es, más bien, una de las virtudes del trabajo ya que logra abrir la puerta a ciertas temáticas, presentadas en el último capítulo de la tesis, que, de retomarse más adelante, sugieran la vigencia de la propuesta *heleriana*.
- *Hubiese sido deseable presentar un ensayo sobre una de las temáticas de Heller en lugar de este trabajo.* Diría que **ahora**, una vez concluida esta tesis, podría hacer un ensayo sobre alguna de las temáticas más representativas de **Heller**. No antes. Elaborar un ensayo específico de un autor supone la existencia de un conocimiento previo y general sobre éste (¿cuáles son sus preocupaciones más características en su obra? ¿cuáles son algunas de sus propuestas teóricas más representativas?) conocimiento que no tenía al momento de iniciar esta investigación.

Más tal sugerencias será factible una vez concluido el proceso de recepción. El trabajo andado servirá para presentar un proyecto de investigación en mis posibles estudios de posgrado (estudiando a **Heller-Jellinek** o a **Heller-Schmitt** de forma más profunda y específica). Y/O escribir un pequeño ensayo sobre **Heller** y publicarlo -sugerencia esto último de uno miembro del Jurado-.

Con esta última sección concluye esta introducción. Esperamos haber logrado el objetivo de “introducir” al lector en la perspectiva que animó nuestro acercamiento a la obra *heleriana*.

I Capítulo



GUÍA GENERAL DE CONTENIDOS DE LA TESIS: APORTACIONES DE HERMANN HELLER A LA CIENCIA POLÍTICA [CP]

“Lo que importa, pues, en el estudio de la ciencia es el asumir el esfuerzo del concepto.”

G.W.F. Hegel¹

“No creemos, en efecto, que el estudio de la vida de un gran pensador pueda plantear otro problema esencial que el de poner de manifiesto cómo la individualidad se entrelaza y se funde en ella cada vez más firmemente con la obra y parece perderse por entero dentro de ésta y cómo, sin embargo, los grandes rasgos espirituales de aquélla se conservan en la obra y sólo se traslucen clara y visiblemente a través de ella.”

Ernst Cassirer²

I

U

n autor *clásico*, en el estudio de las ideas, es una referencia ineludible. Su particularidad se expresa en tres características. Primera, su obra aporta un *cuerpo amplio, profundo y sugerente* de reflexiones que invitan, a quien le estudia, a proponer nuevos desarrollos, reinterpretaciones o rompimientos.

¹Cit. pos. Federico **Reyes Heróles** en: **Reyes Heróles**, F. *Ensayo sobre los fundamentos políticos del Estado contemporáneo*, México, UNAM, 1982.

² **Cassirer**, E. *Kant: Vida y doctrina*, México: Fondo de Cultura Económica, 1968.

Segunda, no es posible, sin su lectura, dar seguimiento a los debates actuales,³ ni aportar referentes consistentes a tales discusiones. Tercera, en torno a su obra existen *diversas* interpretaciones. Si consideramos que de la obra *heleriana* es posible desprender una larga lista de temáticas; que éstas, aún cuando muchas ya hayan sido trabajadas, siguen siendo representativas para la comprensión de los estudios de la realidad estatal contemporánea; y que, sin su estudio, difícilmente, es posible introducirse a las discusiones actuales sobre la TE, la Soberanía, el Estado de Bienestar o la socialdemocracia. Entonces, Hermann **Heller** es un clásico dentro de la TP y la TE.

Esta tesis, pretendió elaborar algunos argumentos que apuntaran a la posible vigencia del pensamiento *heleriano*. Proponiendo, para ello, un intento de interpretación de su pensamiento. Empresa que se fundamentó en un estudio histórico de su época y en una revisión, lamentablemente, muy escueta⁴ de su vida. Al inicio de nuestro estudio surgieron las siguientes preguntas: ¿cómo trabajar a un *clásico*? ¿Cómo organizar el trabajo sin “perderse” en las complejidades propias a la empresa? ¿Qué criterios seguir en su organización? ¿Qué principios asumir como los ejes a considerar en el transcurso de la investigación?

³ Esto, es particularmente claro, cuando nos introducimos, por ejemplo, al estudio de la historia del pensamiento político, o en cualquier manual que revise el proceso de conformación de las ideas políticas (teoría, ciencia y filosofías políticas). Por ejemplo, esto es particularmente claro en los siguientes textos: **Pokrovskii**, V S. *Historia de las ideas políticas*, México Grijalbo, 1966, que propone una revisión marxista de las ideas políticas o el clásico texto de **Strauss**, L., & **Cropsey**, J., (Compiladores). *Historia de la filosofía política*, México: Fondo de Cultura Económica, 1992, que presenta la lectura de diversos clásicos de manos de diversos especialistas o la antología de Ambrosio **Velasco** en su Resurgimiento de la teoría política en el siglo XX: filosofía, historia y tradición, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, 1999, que presenta textos claves para la comprensión del debate del siglo XX en la teoría política.

⁴Esto obedeció a la falta, hasta el momento de escribir esta tesis, de biografía en español, inglés o francés que abordara tales aspectos. En el capítulo tres explicamos, con más detalles, las razones de esta carencia.

Sin pretender ser simplistas, las relaciones *autor-obra* y *lector-obra* fueron, de una u otra forma, el eje que nos ayudó a responder cada una de estas preguntas. De tales binomios es posible establecer un amplio conjunto de acercamientos para trabajar a un *clásico*. Cualquier trabajo que explore la *esencia* que subyace en las reflexiones de una obra magna difícilmente podrá sustraerse de tal señalamiento.⁵ Bajo esta perspectiva tanto *autor* y *obra*, como *lector* y *obra* se retroalimentan mutuamente como dos lados de una misma imagen. Son, por lo tanto, interdependientes.

En el caso de Hermann **Heller** esto es particularmente evidente. La dilución, *e.g.*, del hombre del político, del político del teórico, del teórico del jurista es, al menos si lo que se desea es procurar la *esencia* de sus reflexiones, prácticamente imposible. Cada uno de sus intereses intelectuales se encuentra interconectado con sus actividades políticas. No hay escrito teórico, en su obra, que no esté condicionado o inspirado en algún debate de carácter político o jurídico. ¿Cuál es, entonces, la perspectiva que en tanto *lectores* asumimos con la obra *helleriana* y sus particularidades?

En la elaboración de la tesis entendimos que sí individualidad y tiempo *del* autor se funden: “cada vez más firmemente en la obra y parece perderse por entero en ésta”, como apunta Ernst **Cassirer**.⁶

Pero, al tiempo, la individualidad de quien le estudia y su tiempo también influye en la *lectura* de la obra.⁷ Inscribiéndose, ambas individualidades, en una onda expansiva, acaso infinita y dinámica, en la reconstrucción/construcción de las ideas.⁸

⁵ A no ser que procure, en su estudio, la repetición mecánica de ideas y la revisión puramente cronológica de su vida. Lo que no invalida o incluye a la escuela italiana que tan prolífica ha sido en sus estudios de los pasadores clásicos. Con Norberto **Bobbio** [1909-2004] a la cabeza.

⁶ Ernst **Cassirer** [1874-1945] escribió:

“No creemos, en efecto, que el estudio de la vida de un gran pensador pueda plantear otro problema esencial que el de poner de manifiesto cómo la individualidad se entrelaza y se funde en ella cada vez más firmemente con la obra y parece perderse por entero dentro de ésta y cómo, sin embargo, los grandes rasgos espirituales de aquélla se conservan en la obra y sólo se traslucen clara y visiblemente a través de ella”. *Op.cit.* **Cassirer**, E. *Kant: Vida y doctrina...* pág. 16-17.

El “diálogo entre individualidades”, entre el tiempo del escritor y del lector, fue un elemento clave en nuestra aproximación. Ésta fue la base para intentar, en el transcurso de nuestro análisis, un *diálogo abierto*; con objeto de ofrecer nuestra *interpretación* de la obra de nuestro autor y, en base a ella, sugerir, finalmente, algunas líneas temáticas que, retomadas en trabajos futuros, pudieran ayudar a sustentar la vigencia del pensamiento *heleriano* en los estudios de la realidad estatal contemporánea.

Ahora bien, ¿existe una forma correcta de trabajar tal *diálogo*? Nos parece que el estudio de un *clásico* coloca, a quien le estudia, en una frontera poco nítida, ubicada, en parte, en la expresión literaria; en parte, en el estudio intelectual; y en parte, en la interpretación personalísima de las ideas. La que *elegimos* es una y solo una de las *muchas* posibles.⁹ La exponemos a continuación.

⁷ Esto plantea que el estudio de las ideas se desenvuelve de forma dinámica y por medio del lenguaje; su devenir discurre en un tiempo y espacio que evolucionan en lógicas irrepetibles y únicas, lo que conlleva implícito que la actividad es infinita en posibilidades, en interpretaciones o en preocupaciones. Como señala Brice **Parain**:

“Ser filósofo es también esforzarse en descubrir un orden en el movimiento tumultuoso de la existencia para evitar el perderse en ella. La filosofía sería en ese caso la ciencia de la felicidad, es decir, de la vida más acorde con todas sus capacidades y contados sus fines, como la aritmética es la ciencia de los números, y la física la ciencia de la materia.” **Parain**, B. *Historia de la filosofía. El pensamiento prefilosófico y oriente*, México, Siglo XXI, pág. 3.

⁸ Santo Tomás de Aquino [1225-1274], lo mencionaba de cierta forma en su Comentario a la Ética (Libro I, lección 2), cuando escribió:

“El tiempo es un inventor, o al menos un buen cooperador. Ciertamente no porque él mismo haga alguna cosa, sino porque afecta el contenido de nuestros descubrimientos. En efecto, si alguien se entrega, siguiendo el paso del tiempo, a la búsqueda de la verdad, está apoyando temporalmente en el esfuerzo de su intelecto, sea en el sentido de que cada hombre descubre lo que antes él no captaba, sea colectivamente, porque, fortalecido por los inventos de sus predecesores, él avanza más. De esta manera se acrecientan los progresos de las ciencias: de un modesto descubrimiento inicial se progresa poco a poco hasta llegar a los conjuntos; a cada hombre le compete desarrollar lo que en las consideraciones de sus predecesores resultaba deficiente. Pues si el saber de siglos no es mantenido por el estudio, el tiempo arruina el capital, tanto para el individuo en su negligencia, como para el género humano. Así periclitaron ciertas ciencias antaño florecientes entre los Antiguos.” Santo Tomás de Aquino (1225-1274), *Comentario a la Ética*, Libro I, lección 2.

⁹ Por supuesto, no asumimos que ésta sea la única forma de hacerlo, ni que sea la más óptima, si acaso fue la que a la luz de las condiciones materiales, temporales e intelectuales nos fue posible construir.

I. CÓMO NOS ACERCAMOS A LA OBRA HELERIANA EN ESTA INVESTIGACIÓN.

La *guía* que asumimos como pauta para acercarnos a la obra *heleriana* puede ser expuesta en tres grandes agregados:¹⁰

- I. Notas generales sobre la investigación.
- II. Organización temática de la tesis.
- III. Aportaciones de Hermann **Heller** a la CP.

El contenido de estos tres apartados constituyó la *guía general de contenidos de la tesis*. En tal orden, son trabajadas en las secciones siguientes. Veamos el primero de ellos.

I.1. NOTAS GENERALES SOBRE LA INVESTIGACIÓN.

Cuáles fueron tanto el *procedimiento* y como el *alcance* de la tesis. Veamos:

- I. Del **procedimiento**: ¿cuál fue la *forma* para trabajar la obra de Hermann **Heller** en esta tesis? La que surgió de la interacción entre biografía intelectual, contexto histórico, actividades académicas y simpatías políticas.
- II. Del **alcance**: ¿Fue nuestra investigación un estudio extenso de la “totalidad” de la obra de nuestro autor? No, no lo fue. Todo lo contrario. Por condiciones temporales, materiales y humanas fue limitado. Enunciamos específicamente las restricciones de nuestro trabajo:

¹⁰ Este ordenamiento toma algunos elementos de Luis **Salazar Carrión** de su *Para pensar la política*. México, UAM, 2004, *Cf.*, particularmente su primer capítulo.

- *Primero:* desde el punto de vista temporal no fue factible realizar una investigación que aportara “*nuevos datos*” en lo referente a la biografía de Hermann **Heller**. De hecho, dada la poca biografía en español sobre su vida y nuestro desconocimiento de la lengua alemana -lo que impidió acudir a la existente en alemán- nuestra investigación en lo referente a este punto es más bien pobre. Más que abordar la vida de **Heller**, nos fue posible construir, solamente, una escueta cronología sobre ésta.

- *Segundo:* desde un punto de vista material, la profundidad de nuestras reflexiones es necesario señalar que no nos fue posible sugerir propuestas “*innovadoras*” en torno de un autor, por demás ya trabajado, y, de una complejidad tan particular. Nos limitamos a trabajar con coordenadas ya acotadas, ya consideradas anteriormente. La pertinencia de este trabajo, por tanto, no reside en la originalidad como en el intento por ir construyendo una lectura, esperemos, mejor acotada, de la obra *heleriana* a partir de trabajos ya existentes.

- *Tercero:* desde el punto un de vista humano, la extensión de esta investigación fue restringida. Al optar por la politización de los escritos *heleriano*, el interés de **Heller** por la cultura y la socialdemocracia como ejes de nuestro acercamiento, tuvimos claridad sobre qué nos interesaba estudiar pero también implicó dejar de lado muchos aspectos de su obra. Temáticas que pudieron haber sido trabajadas, si hubiésemos seleccionado distintos ejes a los que elegimos. Esto explica que, en esta

investigación, muchas derivaciones de la vida u obra de **Heller**¹¹ fueron o mencionadas escuetamente o trabajadas brevemente abordadas o, en muchos casos, omitidas.

Atendiendo tales lineamientos presentamos, a continuación, la organización de los contenidos de la tesis.

I.2. ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

Fueron cuatro –sin considerar éste– los capítulos de esta tesis. En cada uno de ellos abordamos una temática en particular. Son los siguientes:

- Capítulo II. *Contexto histórico y época de Hermann Heller*. Revisamos el periodo comprendido entre 1848 y 1933. Rescatamos los siguientes acontecimientos: el periodo que el historiador Eric **Hobsbawm** llama la <<la primavera de los pueblos>>; el manifiesto comunista y las revoluciones europeas de 1848; la Revolución Rusa de 1917; el tratado de Versalles, la República de Weimar [1918 -1919], la socialdemocracia alemana, el fascismo europeo & el ascenso del nacional socialismo en Alemania. Cabe señalar que nuestra revisión no pretendió hacer un estudio histórico como revisar cada acontecimiento a partir de la obra *heleriana*.
- Capítulo III. *Breve cronología de Heller y clasificación de su obra*. Este Capítulo está dividido en dos secciones. La primera trabaja una pequeña cronología de la vida de **Heller**.¹² La segunda, presenta la clasificación de la obra *heleriana* que respetamos en esta investigación.

¹¹ Como, por ejemplo, un estudio más detallado de la Alemania de **Heller**, un análisis más minucioso de la soberanía como concepto, en **Heller** y **Kelsen** etc.

¹² Es pertinente señalar que hubiese sido deseable haber estudiado ciertos acontecimientos biográficos que contextualizaron su vida de forma más detallada. Sin embargo, la bibliografía existente que aborda tales temáticas se encuentra en idioma alemán. Lo que hizo imposible adentrarnos en tales temas.

Antonio **López Pina**¹³ ha señalado, con lucida inteligencia, la amplitud de las aportaciones *helerianas*.¹⁴ Éste propuso en 1985, en el cincuenta aniversario luctuoso de Hermann **Heller**, una forma más detallada de organizarlas. Tal propuesta, con algunas ampliaciones, nos permitió ordenar el desarrollo de las ideas *helerianas*¹⁵ en este estudio; así como ubicar las diferentes temáticas del conjunto de los textos publicados (ensayos, artículos, libros, discursos etcétera).

- Capítulo IV. *Intento de interpretación del pensamiento heleriano*. Compartir el esbozo de interpretación de la obra *heleriana* fue el contenido de este penúltimo Capítulo.
- Capítulo V. *Temáticas a investigar, en trabajos futuros, vinculadas con la posible vigencia de la obra heleriana*. Mencionar algunas de las problemáticas que por sus contenidos pudieran estar correlacionados, teóricamente, con la obra *heleriana* y anunciar la posible vigencia de nuestro autor en los estudios contemporáneos, fue el interés que animó este último capítulo.

¹³ Cf. El prólogo y el epílogo que realiza Antonio **López Pina** en:

Heller, H. *Escritos políticos*, [Pról. y Selec. de Antonio **López Pina**, versión española de Salvador Gómez de Arceche], Madrid: Alianza, 1985.]

¹⁴ No referidas exclusivamente a la Teoría del Estado y la soberanía estatal, en este sentido **López Pina** escribió “[...] ensayos políticos y trabajos académicos no deberían, en ignorancia de su íntima trabazón, ser contemplados por separado –la reflexión de tantos estudios ibéricos sobre la Teoría del Estado está solícita de una nueva lectura, desde la perspectiva de los Escritos políticos”.

¹⁵ Nos referimos, por poner algunos ejemplos, al discurso *weimariano* de **Heller**, en el que ubicamos sus propuestas, ensayos y debates en torno de la democracia y el Estado Social de Derecho, su idea socialista, la idea de comunidad nacional de cultura etc. Algunos de sus trabajos que trabajan estas temáticas son:

Heller, H.

-----*Socialismo y nación, en Estudios políticos*, Madrid Alianza, 1985.

-----*Estado, nación, socialdemocracia*, en Estudios Políticos, Madrid, Alianza, 1985.

-----*Democracia política y homogeneidad social*, en Estudios Políticos, Madrid, Alianza, 1985.

-----*El Derecho constitucional de la República de Weimar*, en Estudios Políticos, Madrid, Alianza, 1985.

-----*Las ideas políticas contemporáneas*, en Estudios Políticos, Madrid, Alianza, 1985.

Estos son los cuatro Capítulos restantes de la tesis. Antes de presentarlos quisiéramos señalar algunas de las aportaciones de **Heller** a la CP o más precisamente, ubicar en qué lugar, dentro de los amplios debates de la CP política, **Heller** podría ser ubicado.

I.3. HERMANN HELLER EN LA CIENCIA POLITICA [CP].

En un extraordinario ensayo titulado “*Notas sobre el significado del estudio de la ciencia política*” Jesús **Reyes Heróles** [1921-1985] ofrece un panorama muy detallado de la CP en tanto actividad intelectual. Y nos da cuenta del “lugar” y el “momento” en que la *Teoría del Estado* se construye como un cuerpo de conocimientos sustanciales a la CP, lo citamos textualmente:

“[...] la ciencia política pasa por un momento en que se identifica con el derecho natural racionalista. El estudio del derecho es el estudio mismo de la ciencia política, y de esta etapa va a pasar al momento en que el formalismo y un poco el positivismo convierten a la ciencia política en teoría general del Estado. Existe un orden natural de por sí bueno, hay un derecho natural racionalista y existe una razón universal, la que se actualiza por medio de la discusión.”¹⁶

Ciertamente a partir de la TE, como señala el Maestro **Reyes Heróles**, se originó, en diversos politólogos, un interés por estudiar el “*constitucionalismo social*”.¹⁷ Lo que, a su vez, promovió una renovada gama de debates contemporáneos en los estudios de la realidad estatal.¹⁸

Pues bien, en este intento por “ubicar” la participación de Hermann **Heller** en la CP seguiremos el orden propuesto del Maestro **Reyes Heróles**. Esto es, iniciar estudiando el debate *iusnaturalista*,¹⁹ seguir con el derecho positivo de **Kelsen** y el

¹⁶ **Reyes Heróles**, J. *Notas sobre el significado del estudio de la ciencia política*. En: México. Historia y Política, Madrid, Editorial Tecnos, 1978, pág. 309.

¹⁷ Siendo, a decir del Maestro **Reyes Heróles**, la Constitución de Weimar un punto de quiebre ya que ésta incorporó a los derechos sociales como una parte esencial de la Constitución alemana dando pie a un nuevo paradigma constitucional.

¹⁸ Cf. **Walzer**, M. *Las esferas de la justicia*, México, FCE, 2001; **Rawls**, J. *Teoría de la justicia*, México, FCE, 2002; **Huntington**, S.P. *El orden político en las sociedades en cambio*, España, Paidós, Impresión 2001.

¹⁹ Por lo que tal revisión iniciará, como ya lo hemos señalado, con la “*revolución iusnaturalista*”, en la que incluimos a **Hobbes** [1588-1679], J.J. **Rousseau** [1712-1778], John **Locke** [1632-1704], & I. **Kant**

decisionismo dialéctico de **Heller** y **Schmitt**,²⁰ y concluyendo, por último, con el “*constitucionalismo social*”.²¹

Cabe señalar que no desarrollamos las corrientes teóricas posteriores al “*constitucionalismo social*”. Tampoco, revisamos ni el origen del concepto del Estado, en tanto categoría analítica, ni las corrientes u autores posteriores o anteriores a la visión *iusnaturalista* del Estado por considerar que desviaba el objetivo central de este apartado: poder “ubicar” a nuestro autor en los debates que, en torno de la realidad estatal, se ha mantenido en los estudios de CP.

I.3.1. EL PENSAMIENTO IUSNATURALISTA EN EL ESTUDIO DE LA REALIDAD ESTATAL.

Los estudios *iusnaturalista* tienen su inicio en la propuesta teórica de **Hobbes**. En su libro *Leviatán*,²² éste logró formalizar la existencia del Estado, en tanto fenómeno político, a partir no de explicaciones escolásticas sino con fundamento en una óptica *civil*. Por otra parte, aportó uno de los principios ontológicos centrales del Estado moderno –inclusive del contemporáneo–: la procuración de la *seguridad*. El Estado como aquella persona física –en tanto creación artificial– que “puede” y “debe” procurar seguridad a los *súbditos* del soberano. En tal sentido, su obra marcó un antes y un después en los estudios de la realidad estatal.

[1724-1804]. Y concluirá con el estudio de tres grandes corrientes: el derecho positivo en **Kelsen**, el *decisionismo* de **Schmitt - Heller** y el “*constitucionalismo social*”.

²⁰ Que pueden ser una derivación, junto con el derecho positivo de **Kelsen**, de las preocupaciones *kantianas*, aunque con mayor propiedad son estudios que encuentran en W. E. **Albrecht** y **Gerber** [quienes buscaron definir al Estado en tanto persona jurídica] sus antecedentes más próximos.

²¹ Esto encuentra explicación a que, siendo, como sabemos, una de las aportaciones más acabadas de **Heller** su preocupación por la construcción de un Estado Social de Derecho una sino continuación del pensamiento *kantiano*, sí una derivación del Estado de Derecho en el pensamiento del filósofo alemán²¹ y una de las aportaciones más valiosas de su pensar a la CP.

²² **Hobbes**, T. *Leviatán. O la materia, forma y poder de una República eclesiástica y civil*, México, FCE, 1998.

Pues bien, en él se encuentran tres categorías claves a saber:

- El *Estado de naturaleza* como categoría analítica válida. **Hobbes** aportó un concepto fundamental en la CP. A saber: aquel *supuesto* momento, en la historia de la humanidad, en el que, ante la ausencia de un poder único, se vivía en un estado de “anarquía” y “violencia”.²³
- El *pacto de unión*: del Estado de anarquía, que es consustancial al Estado de naturaleza, **Hobbes** sugiere el “pacto de unión” momento en el cual los seres humanos, de una sociedad dada, “renuncian” a sus derechos para construcción de un poder común que les garantice su vida. Para tal efecto, “ceden” tal poder a un “soberano” quien lo ejercerá “absolutamente” beneficio de sus súbditos. Negándoles a éstos cualquier otro derecho que no sea el de la vida.
- El *poder soberano*: es muy interesante percibir que detrás del “poder soberano”, en tanto concepto, no solamente se muestra la construcción de sociedades europeas en transición que dejaban de estar anclado entorno del poder eclesiástico sino, además, la existencia de la sociedad civil. Es este cuerpo, básicamente, el que da pie, al organizarse, a la existencia del poder soberano.

Éste, al final de la cuenta, es la suma de todos y cada uno de los súbditos que renuncian a sus derechos en pos de “superar” el estadio de anarquía y destrucción.

²³ La “condición de mera naturaleza –dice Hobbes-, es decir de absoluta libertad, como la de aquellos que ni son soberanos ni súbditos, es anarquía y condición de guerra (...) un Estado sin poder soberano no es más que una palabra sin sustancia, y no puede subsistir (...) los súbditos deben a los soberanos simple obediencia en todas las cosas en que su obediencia no está en contradicción con las leyes divinas (...)” *Ibidem*, **Hobbes**, T. *Leviatán*... pág. 292.

Ciertamente, en el marco de los estudios modernos y contemporáneos, **Hobbes** podría ser catalogado como antidemocrático, al proponer, al menos implícitamente, el *despotismo* como una forma válida de gobierno. Sin embargo, creemos que tales apreciaciones son injustas. Ya que dejan de lado la importancia de sus reflexiones.

Hobbes aportó un conjunto de categorías analíticas, aún vigentes en nuestros días, a la CP; logró sugerir tanto una problemática como una forma de abordarla... ¿cómo y por qué las sociedades se organizan en Estados? Y sobre todo inició un debate con una ya larga lista de controversias. De éstas sobresalen sus diferencias teóricas con **Rousseau** y **Locke**. Revisémoslas brevemente.

J.J. **Rousseau**, partió de un principio totalmente distinto al que utilizó **Hobbes**. Para el primero, a diferencia del segundo, en el Estado de naturaleza los seres humanos viven enmarcados en la felicidad.²⁴ Es cuando se constituyen las sociedades cuando la corrupción, vicios, excesos etc., son cometidos. Los conceptos claves del filósofo ginebrino son:

- La *sociedad corrupta*: **Rousseau**, a diferencia de **Hobbes**, consideraba que la sociedad civil era en si misma corrupta; ésta era la causa que justificaba la existencia de los Estados no así el Estado de naturaleza.
- El *contrato social*: para **Rousseau** la soberanía no residía en el soberano sino en el pueblo, éste se la “encargaba” no se la “cedía”. En los hechos significaba que los miembros de tal Estado no renunciaban a ningún derecho más que al

²⁴ Aquí un ejemplo:

“El hombre salvaje y el hombre social difieren de tal modo en el fondo del corazón y en sus inclinaciones, que lo que constituye la suprema dicha de uno, pone en desesperación al otro. El primero sólo respira clama y libertad y no quiere más que vivir y estar ocioso, u aun la misma ataraxia del estoico no da una idea bastante exacta de su profunda indiferencia por cualquier otro objeto. Por el contrario, el ciudadano, siempre activo, suda, se agita, se atormenta sin cesar en busca de ocupaciones todavía más laboriosas; trabaja hasta morir, incluso corre hacia la muerte para ponerse en condiciones de vida o renuncia a ésta por adquirir la inmortalidad.” **Rousseau**, Jean-Jacques. *El origen de la desigualdad*, México, FCE, Fondo 2000, pág. 84.

de hacerse justicia por mano propia. Una diferencia fundamental, si tomamos que el único derecho que los súbditos tenían para **Hobbes** era al de la vida renunciando al resto.

- El *poder soberano*: en **Hobbes** no se puede “revertir” la constitución del Estado, en **Rousseau** sí. Ya que la soberanía, lo que fundamenta al poder soberano, no reside en éste sino en el pueblo, este último sí puede, según **Rousseau**, revertir el contrato social.

Rousseau propuso un par de ideas novedosa: uno, la soberanía reside en el pueblo; dos, el contrato social puede ser “reversible”. Ideas cuestionadas por un médico ingles de nombre J. **Locke**. Veámoslo brevemente.

Si bien utiliza argumentos distintos a los que hubiese usado **Hobbes**, **Locke** debate tales afirmaciones *i.e.*, reconoce la importancia de la mayoría en la construcción del contrato social pero acota: la unanimidad es un fenómeno más bien raro en una sociedad y por tanto la “reversibilidad” del contrato social es más bien imposible; el Estado de naturaleza es en sí mismo armónico, lo que degenera a las sociedades es que los ciudadanos hagan justicia por sí mismos.

Dada la “tendencia humana” a sobre valorar la gravedad de sus ofensas, argumenta **Locke**, se presentan excesos al momento de hacerse justicia propia, provocándose desarmonías sociales que llevan a la anarquía. Por lo que **Locke** propone *delegar* el ejercicio de la justicia al Estado y prohibirla entre particulares; así mismo considera que el bienestar económico de una sociedad reside en la libertad de elección económica y en la seguridad.

Es por ello que en **Locke** la esencia del contrato social es la protección de la propiedad privada. En tal sentido **Locke** no considera si quiera la posibilidad de “diferencias” en la distribución de la riqueza, como sí hizo **Rousseau**. El filósofo

inglés entendía que fuera por herencia, acumulación o trabajo, el ir construyendo cierto margen de “propiedades”, que dieran bienestar y prosperidad a su dueño, era causado por el carácter del ciudadano. La pobreza o riqueza²⁵ de un ciudadano, en una sociedad con plena libertad y seguridad, era responsabilidad de cada individuo.

Ahora bien, con **Hobbes**, **Rousseau** y **Locke** se cierra una etapa de la discusión. Iniciándose una nueva con un filósofo alemán, **Kant**.

Kant representa un rompimiento con los “supuestos” metodológicos para estudiar la realidad estatal. En el filósofo alemán ya no es importante reflexionar en base a la realidad empírica del Estado de naturaleza como valorar sus aspectos metafísicos. Es el inicio de lo que el Maestro **Reyes Heróles**, citado párrafos arriba, llamaba el “derecho natural racionalista”.

Esto es, en **Kant** la teoría racional del Estado y del Derecho proporciona los elementos de análisis y estudio de la realidad Estatal. En **Kant**, no va existir la preocupación por analizar la mejor forma de gobierno, para él solamente había dos formas de gobierno el despotismo y el *gobierno de las leyes*. Lo que hace el Estado es regular tanto el ámbito privado como el público de las relaciones sociales de una sociedad. Esto es posible gracias a condiciones políticas y condiciones no políticas que dan pie al “*contractus originarius*”. La causa de la existencia del Estado es un principio racional y no histórico. De ahí que **Kant** niegue la posibilidad de “revertir” al Estado y asuma como única forma de interacción el respeto de las leyes.

El pensamiento *kantiano* se derivan muchísimas implicaciones y por supuesto, inició una nueva etapa en los estudios de la realidad estatal estudios en los que es posible ubicar a nuestro autor, al teórico del Estado y la política: Hermann **Heller**. Veamos.

²⁵ Evidentemente, de estos tres grandes pensadores, se han derivado muchísimas reflexiones en torno del Estado, del porqué de su existencia, del porqué de su fundamento. Las que presentamos son solamente algunas de ellas.

I.3.2. APORTACIONES DE HERMAN HELLER A LA CP.

Del planteamiento *kantiano*, tanto **Kelsen** como **Heller** se inspiraron en mayor o menor medida. En **Kelsen** y su “derecho positivo”, encontramos un extremo de la propuesta *kantiana*, el Estado, en tal óptica, no es una realidad creada por las sociedades o el ser humano, sino por el derecho. Sí, el Estado, entiende **Kelsen**, es una creación del derecho, por lo que lo único que existe es el derecho. Todo lo contrario en la obra *heleriana*. De hecho, me parece, que por esta razón no sería posible ubicar a **Heller** como un racionalista del derecho.²⁶

Heller fue, más bien, un teórico político, fascinado ante todo por la cultura como fenómeno humano;²⁷ en muchos sentidos, sus aportaciones se fundamentan más en aspectos sociológicos que jurídicos [incluyendo, por ejemplo, sus planteamientos sobre la legalidad y la legitimidad del Estado].²⁸

Es por ello que en **Heller**, lo que da origen al Estado son los seres humanos, lo que lo fundamente son rasgos no solamente jurídicos sino, además, políticos, sociales y económicos.

En este sentido nuestro pensador retomó, me parece, la idea de la transformación social del Estado a través de la ley. De su respeto, y, en el ejercicio pleno de los derechos y obligaciones tanto de gobernados como de gobernantes, criticarlo, mejorarlo. Esto es muy interesante, ya que una de las aportaciones más interesantes de la obra *heleriana* es, precisamente, su Estado social de derecho.

²⁶ De hecho, como veremos en el Capítulo V, éste realizó duras críticas a lo que él consideraba era una especie de gusto por la rigideces jurídicas que impedían captar toda la complejidad del fenómeno estatal.

²⁷ Cf. **Lepenies**, W. *The seduction of culture in German History*, United Kingdom, Princeton University Press, 2006.

²⁸ Cf. *Op. cit.* **Dyzenhaus**, D. *Legality and Legitimacy: Carl Schmitt...* pág. 161-217.

Concepto que retoma de la necesidad de resolver las desigualdades sociales a través del marco de la ley, lo que implicaba una transformación pacífica e institucional de la realidad social. Ciertamente, éste no es un planteamiento *kantiano* pero sí, pensamos, una derivación en la que **Heller** se inspiró para construir su propuesta teórica. Interés que se mezcló con su marcada preocupación social. Es por ello que el Maestro **Reyes Heróles** ubica a **Heller** como una figura central del “constitucionalismo social”.

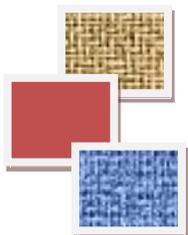
Sin pretender agotar las aportaciones de **Heller** a la CP, baste mencionar algunas de ellas:

- Problematizar la desigualdad social de los Estados. Aportando una de las categorías claves en su análisis: el Estado Social de Derecho.
- La idea de efectividad humana como elemento dinámico en la construcción de lo estatal. En la que la realidad estatal no está alimentada, exclusivamente, de contenidos jurídicos, sino además, culturales, políticos, históricos, sociales y económicos.
- La reconstrucción europea de la posguerra en 1945, tiene en **Keynes** a su representante más sobresaliente en el ámbito económico; en términos de política social, lo que dio pie al Estado de bienestar europeo, tiene, por el contrario, en **Heller** a su más ilustre pensador.
- **Kant** no abordó la posibilidad de que el soberano pudiera no respetar la ley, daba de contado tal respeto. Sin embargo, **Heller** abordó, teóricamente, tal posibilidad, al sugerir las implicaciones que para los Estados tenía la desaparición del Estado de Derecho, esto es: el surgimiento de las dictaduras.

Si bien son solamente “algunas” de las aportaciones del pensamiento *heleriano* a la CP, creemos que cumplen con el objetivo de “ubicar” tanto a Herman **Heller** politólogo, en la historia de la CP, así como a comprender los antecedentes teóricos de sus aportaciones.

Resulta necesario, con tal base, estudiar el contexto histórico de nuestro pensador. Estudio que presentamos en el siguiente capítulo.

Capítulo II



TIEMPO Y ÉPOCA DE HERMANN HELLER

“Del mismo modo que el periodo 1850-1880 se caracteriza por la industrialización, la urbanización, el crecimiento del número de asalariados, y la expansión de la burguesía, en el campo político está marcada por la aparición de la democracia liberal.”

Guy Palmade¹

“Las revoluciones de 1848 evidenciaron que, en lo sucesivo, las clases medias, el liberalismo, la democracia política, el nacionalismo e inclusive las clases trabajadoras, iban a ser rasgos permanentes del panorama político. Es posible que la derrota de las revoluciones los eliminaran temporalmente de la escena, pero cuando reaparecieran determinarían incluso la actuación de aquellos estadistas a los que no caían nada simpáticos.”

Eric Hobsbawm²

II

Independientemente del estudio de su obra, el análisis de *su* tiempo y época;³ el escenario social en el que se desarrolló; o la influencia particularísima de *su* entorno social son algunos de los exteriores necesarios en el estudio de la obra de todo pesador *clásico*.

¹ Palmade, G. *La época de la burguesía*, México, Siglo XXI Editores, 1976, 8ª. Historia Universal Siglo XXI, No. 27, pág., 213.

² Hobsbawm, E. *La era del capital, 1848-1875*, Buenos Aires, Argentina, Crítica, 1998, pág., 37-38.

³Entendemos por tiempo y época: la serie de acontecimientos colectivos emanados del contexto histórico; así como las relaciones interpersonales que surgen en los ámbitos: familiar, académico, amoroso etc.

En este capítulo revisamos **muy escuetamente** (por lo que no espere el lector encontrar un análisis **detallado**) una selección de acontecimientos, previos y ulteriores, al “*espacio cronológico vital*”⁴ de Hermann **Heller**.

Tal estudio intentó proporcionar ciertas notas históricas que pudieran introducirnos, de forma elemental, al ambiente europeo, particularmente alemán, de finales del siglo decimonónico y el primer cuarto del siglo XX.⁵ Es menester hacer algunos comentarios al respecto.

- Primera, nuestra revisión histórica tuvo fronteras temáticas restringidas. En tal selección histórica podría ser sobresaliente, para el lector, la omisión de hechos históricos que a su juicio pudieran ser relevantes, en cualquier tesis, sobre las inquietudes del *conjunto* de pensadores políticos de finales del siglo XIX y del primer cuarto del XX. Pero que a la luz del interés de este trabajo y de la misma obra *heleriana*, pudieron ser omitidos.

Nuestra selección de acontecimientos estuvieron inspirados por la obra *heleriana*. No buscamos, por tanto, hacer un estudio histórico en *sí* mismo del periodo o de los acontecimientos elegidos. Tal objetivo superaba los alcances de esta investigación.

⁴ Por “*espacio cronológico vital*” estamos entendiendo el periodo que reúne los acontecimientos, hechos históricos etc., que resultaron determinantes en el devenir biográfico e intelectual de la obra *heleriana*.

Cabe señalar que a lo largo de este capítulo también nos referiremos a estos estudios como “*revisión histórica*” “*estudios*”. Ambas referencias incluyen, en sus contenidos, lo que en esta tesis entendemos por “*tiempo y época*”. Esto es, la influencia existencial e intelectual que tuvo **Heller** haber vivido de 1891 a 1933, lo que implicó, dicho sea de paso, haber escrito y vivido en una época en la que las discusiones ideológicas –entre socialistas y capitalistas– era particularmente álgida en Europa.

⁵ Tal esfuerzo no tuvo el objetivo de aportar un estudio especializado y/o acabado, sino más bien, trabajar los contenidos históricos que la vida y obra de Hermann **Heller**, en sí mismos, demandaban. En este sentido, nuestra revisión histórica es un estudio a la medida de la vida y obra *helerianas*.

Nuestro interés fue mostrar, más bien, cómo, a partir de la formación de la sociedad y Estado moderno, del antagonismo entre capitalismo y socialismo, de la aparición del fascismo etcétera, **Heller** construyó su obra, su pensamiento... su propuesta teórica.⁶

- Segunda, la profundidad de su análisis se encontró acotada. En esta revisión histórica pretendimos construir una visión elemental sobre lo que **pudo** haber inspirado, desde el punto de vista histórico, algunas de las preocupaciones presentes en la obra *heleriana*.

Ahora bien, los temas a desarrollar en esta selección histórica fueron:⁷

- El periodo que el historiador Eric **Hobsbawm** llama la <<la primavera de los pueblos>>. Tal periodo en la historia de Europa decimonónica se caracterizó por una serie de transformaciones⁸ demográficas, sociales, políticas y económicas que plantearon, en los siglos XIX y XX, *contenidos*⁹ y *problemáticas* que no se

⁶ **Heller** fue un pensador influenciado, determinado e impulsado por su tiempo, i.e., más que ser un pensador “aislado”, en la torre de los estudios puramente intelectuales o teóricos, fue un pensador dependiente de los acontecimientos históricos para la construcción de su pensamiento.

⁷ Es necesario señalar que los textos a los que hacemos referencia, en cada uno de los puntos componentes de esta revisión histórica, para justificar su importancia, en función de la obra *heleriana*, no implica necesariamente que sus contenidos –de la obra *heleriana*- traten explícitamente tales temáticas, sino, más bien, que la esencia de temáticas y problemáticas revisadas estos textos tienen, pensamos, conexión tanto con las propuestas trabajadas por Heller a lo largo de su obra –y que en conjunto forman lo que podemos llamar sus temáticas o preocupaciones- como con la época en la que nuestro autor vivió.

⁸ Nos referimos, entre otros, a el paso de una economía agrícola tradicional a otra caracterizada por procesos mecanizados en las fabricaciones de bienes a gran escala; el uso de fuentes energéticas distintas a las orgánicas; la industrialización y urbanización; el crecimiento del número de asalariados y la aparición de la burguesía como clase social; la consolidación del Estado – nación moderno; el surgimiento del proletariado como clase organizada etcétera.

⁹ En el conjunto de los pensadores de mediados y finales del siglo XIX encontramos como temáticas recurrentes el surgimiento –y sus implicaciones- de las organizaciones obreras, la democracia liberal y el papel de la sociedad civil, la pobreza extrema y marginación social, así como, la explotación laboral y la falta de salubridad pública. Así por ejemplo, Thomas Robert **Malthus** [1766-1834] publica en 1798 su *Ensayo sobre el principio de la población*, David Ricardo [1772-1823], publica en 1817, su *Principios de Economía Política y Tributación* o por ejemplo la *Desobediencia civil* de Henry David **Thoreau** [1817-1862] publicada en 1849, el *Manifiesto Comunista*, publicado en 1848, de **Marx** y **Engels**.

habían presentado siglos atrás.¹⁰ Tales innovaciones imprimieron en parte a la sociedad decimonónica europea una de sus características más distintivas:¹¹ la disputa teórica y política entre el socialismo y el comunismo. Siendo esta temática una constante en la obra *heleriana*, i.e., en su obra el estudio del socialismo, comunismo y capitalismo, como opciones de organización social, se encuentra presente a lo largo de toda su obra.¹²

Más aún, es una de sus preocupaciones centrales. **Heller** vio en la socialdemocracia la opción que lograba resolver, de forma más solvente, las contradicciones entre una u otra corriente ideológica y, asumió, por lo tanto, que tal opción resultaba ser no solamente la más adecuada, sino también, la más realista de todas las formas de organización del poder político.

- El manifiesto comunista y las revoluciones europeas de 1848. ¿Cuál fue la razón por la cual el conjunto de la sociedad europea del siglo XIX cobra conciencia sobre los “peligros”¹³ de un posible(s) levantamiento(s)

¹⁰ Antes del siglo XVII la filosofía reunía en su seno un conjunto de preocupaciones y temáticas. A partir del siglo XVIII hasta el siglo XX se constituyen diversas disciplinas que son separadas de la filosofía y que en nuestros días nos acompañan como ciencias independientes que tienen en común la aplicación del método científico. La reflexión politológica, indudablemente, vivió uno de sus periodos más sugerentes y cautivantes las aportaciones filosóficas políticas de Jean-Jacques **Rousseau**, **Montesquieu** (1689-1755), John Locke propusieron una serie de discusiones que, como vimos en el Capítulo I, de esta investigación sentaron las bases de las cuales **Heller** construyó su obra teórica: el Estado de Derecho.

¹¹ A decir del gran economista-politólogo Karl **Polanyi** (1886 -1964) la civilización del XIX descansaba en cuatro pilares: el sistema de balance de poder que durante un siglo impidió el surgimiento de una larga guerra entre las grandes potencias, el patrón oro internacional, el mercado auto regulado y el Estado liberal. Cf. **Polanyi**, K. *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, México, FCE, 2003.

¹² El Doctor Karl **Schultes**, en un ensayo titulado *German Politics and Political Theory*, escribió:

“[...] Hermann **Heller** who was quick to perceive the causes of the constitutional crisis, and saw that traditional thinking on the theory of state and law had been shaken to its foundations by the victory of the October revolution and the triumph of fascist dictatorship in Italy. He urged the abolition of the social anarchy of the capitalism, whose political expression was dictatorship, and the introduction of social homogeneity as precondition and basis of political democracy” pág. 40.

¹³Es muy famosa la cita de Alexis de **Tocqueville** [1805-1859], para referirse al los “peligros” eminentes de este periodo de la historia europea. Cuando señaló: “Estamos durmiendo sobre un

popular(es)? ¿Cuáles fueron algunos de los cambios económicos y políticos que explican la “nueva importancia de los pueblos” en la cosmovisión decimonónica europea? Indudablemente, el inicio de la politización de ciertos sectores de la sociedad europea, a inicios del siglo XIX, marcó un parte aguas en el desenvolvimiento político de la Europa en los siglos XIX y XX.

Las expresiones culminantes de esta “nueva realidad”¹⁴ fueron los movimientos revolucionarios de 1848¹⁵ y la publicación del manifiesto Comunista que “lograron” derruir el *status quo* en tan solo en un par de semanas en la mayor parte de Europa promoviendo la colaboración, cada vez más cercana, entre intelectuales y movimientos obreros -siendo el SDP alemán un ejemplo muy claro en este respecto-.

volcán... ¿No se dan cuenta de que la tierra tiembla de nuevo? Sopla un viento revolucionario, y la tempestad se ve ya en el horizonte...” *Cit. Post., op. cit., Hobswan, E.*

¹⁴ Evidentemente a lo largo de la historia europea existieron movimientos revolucionarios previos a los de 1848, en los que la participación “del pueblo” resultó decisiva; esto es, la participación popular en movimientos revolucionarios no era nueva para 1848. Así por ejemplo, en la Revolución Francesa (1789 - 1799) participaron campesinos, comerciantes y artesanos dirigidos por el Tercer Estado, que como sabemos tuvo su origen en los estamentos sociales de la Edad Media y canalizaba las preocupaciones de las clases populares al monarca. Sin embargo, ningún movimiento revolucionario previo a 1848 había logrado expandirse prácticamente por toda Europa en unas cuentas semanas, y destruir -aún cuando fuera por poco tiempo- el status quo prevaeciente hasta el momento. Y eso marco una gran diferencia. No era cualquier cosa saber que los pilares que sostenían el sistema social y político europeo residían en un par de palillos. La forma en la que eran concebidas las clases populares, la pobreza y las desigualdades económicas, políticas y sociales, nunca volverían a ser observadas de la misma forma. Tal fuerza o amenaza y la nueva importancia de los pueblos o de la organización popular en la época moderna se ubica como la <<la primavera de los pueblos>>.

¹⁵ Del total de movimientos europeos revolucionarios que se presentaron en 1848, o tiempo después, nos interesa, particularmente, los siguientes:

La expresión revolucionaria francesa que llevó a la elección de Luis **Napoleón** (conocido tiempo después como Napoleón III) como Presidente en 1848. El caso alemán que formó la Asamblea Nacional en Frankfurt. El levantamiento prusiano y su promulgación de una nueva Constitución. Y, por último, el movimiento revolucionario italiano con su “unificación italiana” y su nueva República italiana; movimiento que contó con la conspicua participación de Giuseppe **Manzini** [1805-1872]. Si bien el conjunto de estos movimientos revolucionarios no lograron perdurarse en el poder, si lograron ejercieron una influencia a largo plazo en los gobiernos europeos al minar el concepto absolutista de la monarquía y promover una corriente en favor del liberalismo y el socialismo, con

Lo que dio pie a que nuestro autor se interesara por abordar lo que algunos consideramos una de sus aportaciones más representativas a la teoría del Estado: el estudio del Estado de derecho y su relación con la justicia social, el papel del Estado y del *sentido* de su actividad en este rubro.

- La Revolución Rusa de 1917. De este acontecimiento histórico nos resulta particularmente interesante revisar: la construcción del estado soviético (en el contexto de la revolución de Octubre de 1917) y las disputas entre *kadetes*, *trudoviques*, *mencheviques*, *mencheviques* Internacionalistas, *bolcheviques*, socialistas revolucionarios, socialdemócratas, marxistas y socialista revolucionarios de izquierda.¹⁶
- El tratado de Versalles y la República de Weimar [1918 -1919]. Los tratados de Versalles, a través de la reunión de la Asamblea Nacional Constituyente en 1919, dieron pie a la República de Weimar.

Fue en esa asamblea que políticos socialdemócratas, coetáneos a **Heller**, como Friedrich **Ebert** [1871-1925], Paul von **Beneckendorff und von Hindenburg** [1847-1934], como Eduard **Bernstein** [1850-1932]¹⁷, Karl **Kautsky** [1854- 1938], August **Bebel** [1840-1913] etc.,¹⁸ tuvieron una

¹⁶ Seguramente la ausencia de libertad de prensa, la desaparición del parlamento, los asesinatos de millones de campesinos, la “mano de hierro” de **Lenin** y **Stalin**, como Secretario General, el arresto forzoso de intelectuales, estudiantes, comerciantes etcétera, fueron algunas de las razones por las cuales **Heller** no simpatizó con la Revolución de Octubre. Si bien el Estado fascista obsesionó a nuestro autor, también lo fue el Estado soviético, particularmente, su poder dictatorial. secuencia que alimentó mucha de las preocupaciones *helerianas* de ahí nuestro interés.

¹⁷ E. **Bernstein** fue uno de los críticos de las propuestas marxistas, cuestionado seriamente las bondades de la dictadura del proletariado, la pertinencia de las prácticas revolucionarias y la violencia por el poder, promovió al interior del SPD, una serie transformaciones políticas y económicas, teniendo como único sendero la democracia como mecanismo de transformación social. Indudablemente tal político, en términos de la actividad política como teóricos, debió de haber influido en el Hermann **Heller** político y en el teórico.

¹⁸ En este sentido el mismo Herman **Heller** sería una de las pocas voces, en medio de la “porra y matraca” marxista del momento, que atendió con serenidad y profundidad teóricas las inconsistencias del marxismo. Algunos de sus textos representativos, en este sentido podrían ser: *Estado, Nación y Socialdemocracia* (ponencia leída en la Tercera Conferencia de Jóvenes Socialistas del

influencia determinante en política alemana del primer cuarto del siglo XX. Al plasmar la *esencia* del sistema parlamentario alemán bajo el siguiente criterio: cómo transformar socialmente a Alemania sin que la “libertad” o cualquier forma de autoritarismo-dictadura amenazara la sociedad alemana.

- El *fascismo europeo*.¹⁹ Hermann **Heller** tuvo el valor, visión y seriedad intelectual de ver las contradicciones y peligros de las dictaduras en Europa. En la perspectiva *heleriana*, el estado Europeo, de inicios del siglo XX, enfrentaba una crisis muy delicada, que podría llevarle, bajo su óptica, a la consolidación de la dictadura²⁰ como forma de organización política, *i.e.*, a partir de la revolución rusa en 1917 y el arribo del fascismo, **Heller** pudo observar los extremos de cada una de estas expresiones y la grave crisis por la cual atravesaría el Estado europeo de generalizarse tales formas de organización del poder.

Para él el arribo al poder de estas dos opciones implicaba no solamente la ausencia de una solución plausible a la injusticia social europea sino, también, violencia y autoritarismo. En la obra *heleriana* tiene, por lo tanto, gran peso esta serie de temáticas, de hecho, consideramos, no es posible

Reich, Jena, 12 y 13 de abril de 1925. Publicado originalmente en *Dritte Reichskonferenz der Jungsozialisten* en 1925, la versión en español del tal texto se encuentra en Heller, H. *Escritos políticos*, Editorial Alianza). Otro texto característico de esta temática podría ser *Las ideas socialistas* (Capítulo I, del texto *heleriano* publicado en español como **Heller**, H. *Las ideas políticas contemporáneas*, trad. de Manuel **Pedroso**, Barcelona-Buenos Aires, Editorial Labor, S.A, 1930. También aparece presentado de forma separada en sus *Escritos políticos*) **Heller**, fue una de las pocas voces que tuvo la visión y la rigurosidad intelectual de sostener las inconsistencias del Fascismo y señalar sus peligros a así como la crisis que esto reflejaba en el Estado europeo. El texto que reúne tales preocupaciones es: *Europa und der Fascismus* publicado en 1929, (Traducción al español: *Europa y el Fascismo*, en: *Ibid.* **Heller**, H. *Escritos políticos...* 1985, pág. 21-132.

¹⁹ Por razones de espacio e interés –así el caso que por antonomasia trabaja **Heller** en su obra es precisamente el italiano– pondremos mayor atención al fascismo italiano, dejando de lado otros casos que sin dejar de reconocer su importancia, asumimos podrían ser solamente señalados u omitidos.

²⁰ Fuera el camino que se tomara, esto es, la propuesta revolucionaria socialista, a usanza del movimiento revolucionario ruso de 1917 o lo que él consideraba el orden capitalista extremo: “el fascismo”.

hacer una lectura consistente de su obra sin el estudio de tales preocupaciones.²¹

- El ascenso del nacional socialismo en Alemania²² -NSDAP en siglas alemanas- (1933 -1945)²³. Propiamente, con el arribo de **Hitler** al poder, termina cronológicamente la vida de **Heller**.²⁴ Nos interesó integrar una breve revisión de tal acontecimiento, en principio, porque nos da una idea del entorno político que **Heller** vivió en sus últimos días y nos dio una idea del entorno histórico que rodeó, lo que algunos consideran, su *opera prima* “*Teoría del Estado*”.

A continuación, desarrollamos el primer punto “*la primavera de los pueblos*”.

II.1. EUROPA EN TRANSFORMACIÓN: LA PRIMAVERA DE LOS PUEBLOS.

En la obra *heleriana* se respira tensión.²⁵ Se percibe claramente la existencia de disputas de carácter teórico ideológico con marxistas radicales y capitalistas ortodoxos.

Tales diferencias se alimentaron de la serie de transformaciones sociales, culturales, políticas y económicas que se originaron a raíz de las revoluciones industrial y las de 1848 que dieron pie a la formación de dos grandes corrientes: el socialismo/comunismo y el capitalismo. Los cambios provocados en Europa por el desarrollo industrial y el surgimiento de la burguesía, a mediados del siglo XIX,

²¹ Tal interés lo podemos encontrar en textos, por mencionar algunos, como “*Europa y el fascismo*” o “*¿Estado de Derecho o Dictadura?*” Por tal motivo, nos resultó imprescindible revisar el fascismo europeo de inicios del siglo XX, en este intento de recreación de la obra *heleriana*.

²² En alemán *Nationalsozialistische Deutsche Arbeiterpartei*.

²³ Período en el que Adolf **Hitler** [1889 -1945] fue: canciller, jefe de Gobierno y jefe de Estado.

²⁴ **Heller** murió un 5 de Noviembre de 1933, **Hitler** fue nombrado canciller el 30 de enero de ese mismo año, esto quiere decir que Heller pudo dar seguimiento a los primeros meses y a las primeras decisiones de lo que se convertiría en el tercer Reich alemán.

²⁵ Esto es particularmente evidente en sus textos:

Heller, H. *Europa y el fascismo*

-----*Ciudadano y burgués,*

-----*Estado, Nación y socialdemocracia,*

-----*Democracia política y homogeneidad social.*

tuvieron una estrecha correlación con la miseria de obreros y del resto de la población europea.²⁶ Tal escenario generó una serie de preocupaciones teóricas así como actos revolucionarios que sentaron las bases de discusiones y posturas políticas posteriores. La caracterización de este *nuevo* escenario²⁷ puede ser presentada en tres grandes agregados (el económico y el político). Iniciemos con el primer agregado:

- Transformaciones económicas y tecnológicas. La baja en las tasas de mortalidad europea; el desarrollo de nuevas fuentes de energía, el espectacular crecimiento de la industria algodonera y metalúrgica; la aparición de nuevas tecnologías, en conjunción a los cambios en la forma de gobierno y pensamiento político europeo del siglo XIX, dieron pie a una transformación económica histórica. No es posible entender al mundo europeo moderno, ni la obra de sus pensadores,

²⁶ El fenómeno de la pobreza se generalizó en Europa desde principios del siglo XVI. No aparece a la par de la Revolución industrial, ésta se presentó muchos siglos antes, a la par de la caída del sistema feudal, la peste, las guerras etc. Parker **Geoffrey** nos ofrece una escena, común en esos días, muy elocuente:

“Los gemidos de los pobres hambrientos mantenían despiertos por las noches a los ciudadanos respetables; se podía ver morir a la gente en los campos y en las calles; algunos incluso intentaban comerse sus propias extremidades. Los hospitales llegaban a atestarse de tal manera que, a causa de la falta de camas, los pacientes eran acostados sobre ataúdes (e incluso dentro de ellos) hasta que morían, hambrientos y enfermos, y podían ser acarreados hasta el cementerio con un mínimo esfuerzo.” **Parker**, G. *Europa en crisis, 1598-1648*, México: Siglo XXI, 1981, pág. 23.

Esta escena se presentaba a finales del siglo XVI europeo. Ciertamente los criterios religiosos, así como los filantrópicos, eran la forma bajo la cual se esperaba resolver el problema. En tal sendero, es interesante estudiar la respuesta a tal problemática que en Europa se daba tanto en el siglo XVI como a finales del siglo XIX. La pobreza deja de ser, a finales del siglo XIX, un problema particular de cada individuo, para convertirse en una responsabilidad del Estado, su solución.

²⁷ El historiador **Hobsbawm** caracteriza la vida de un ser humano en aquel periodo de la siguiente forma:

“La definición habitual de un <<habitante de una ciudad>> del siglo XIX era la de aquel que vivía en un lugar de más de 2.000 habitantes, pero incluso si adoptamos un criterio menos modesto (5.000), el porcentaje de europeos de la zona <<desarrollada>> y norteamericanos que vivían en ciudades se habían incrementado hasta el 41 por 100 en 1910 (desde el 19 y el 14 por 100, respectivamente, en 1850), y tal vez el 80 por 100 de los habitantes de las ciudades (frente a los dos tercios en 1850) vivían en núcleos de más de 20.000 habitantes; de ellos, un número muy superior a la mitad vivían en ciudades de más de cien mil habitantes, es decir, grandes masas de consumidores.” **Hobsbawm**, E. *La era del imperio, 1875-1914*, Barcelona, Crítica, 1987, pág. 57.

sin dejar de considerar la relevancia de las transformaciones económicas.²⁸ ¿A qué razones obedeció tales cambios?

Una primera razón la encontramos en la reducción sustancial en la tasa de mortalidad europea. Sí, la trascendencia en la reducción de la tasa de mortalidad europea²⁹, de mediados del siglo XIX, y principios del XX, fue clave en la consecución de las transformaciones económicas propias a la industrialización.

A inicios de siglo XIX la tasa de mortalidad en Francia era de 26.9%, para 1850 era del 22.6%, para inicios de la década siguiente fue de 15.4%.³⁰ Tal reducción es explicada por las medidas sanitarias que se promovieron en Europa. Asistimos a un nuevo periodo de la humanidad, en la que las ciudades representan mayor salubridad, acceso a servicios, comunicación etc.

²⁸ Como lo señaló Thomas **Southcliffe Ashton**:

“La revolución industrial fue asunto no sólo de tecnología sino también de economía: consistió en cambios en el volumen y en la distribución de la riqueza, a la vez que en los métodos por los cuales dicha riqueza se dirigió hacia fines específicos. Hubo, en realidad, una estrecha conexión entre los dos movimientos. Sin las invenciones la industria hubiese continuado su lento progreso –aumentando las compañías, extendiéndose el comercio, memorándose la división del trabajo y haciendo de los transportes y finanzas sistemas más especializados y eficaces–, pero no habría habido revolución industrial. Por otra parte, sin los recursos recién descubiertos las invenciones muy difícilmente se hubiesen realizado, y su aplicación hubiese sido muy limitada. Fue, pues, el crecimiento de los ahorros y la facilidad con la cual se pusieron a disposición de la industria, lo que hizo posible a la Gran Bretaña recoger la cosecha debida a su ingenio.” **Ashton**, T. S. *La revolución industrial: 1760-1830*, México: Fondo de Cultura Económica, 1973, pág. 99.

²⁹ Las epidemias de tifus, disentería y peste tuvieron efectos devastadores en el incremento de la tasa de mortalidad poblacional europea. Empero, también, existieron razones económicas, en tal incremento; sí ante la caída de cosechas y el posterior aumento de precios, tanto los ingresos de artesanos como de campesinos tenían reducciones considerables que perneaban la calidad de vida y le cobraba su existencia a los seres humanos más pequeños. Un fenómeno común en esos periodos era el infanticidio, como forma de solución ante la falta de oportunidades para la atención de necesidades básicas. Cf. **Parker**, G. *Europa en crisis, 1598-1648*, México: Siglo XXI, 1981, Capítulo I.

³⁰ El caso inglés no deja de ser dramático, pasa de una tasa de mortalidad en 1800 de 26.9% a una de 15.4% en 1910.

Una segunda razón fue el incremento sostenido de la población,³¹ la *primavera de los pueblos* europeos del siglo XIX es, más bien, la primavera de la natalidad que incorporó un mercado cada vez más amplio y demandante lo que elevó el grado de complejidad de la sociedad europea decimonónica.



MARX Y ENGELS EN 1848

Una tercera explicación la encontramos en: el surgimiento de las fábricas; la división internacional del trabajo, la especialización regional;³² el término de la producción artesanal; así como el surgimiento de la industrial textil y metalúrgica. Son un tercer conjunto de razones clave en las transformaciones europeas del siglo XIX, el volcán revolucionario tuvo también su periodo de gestación.

³¹ Si comparamos las variaciones poblacionales en Europa entre 1550 y 1700, podremos observar que apáticamente no existió variaciones significativas en el total de europeos.

DATOS SOBRE LA POBLACIÓN EUROPEA (1550-1700)
(en millones)

	1550	1575	1600	1625	1650	1675	1700
Bohemia			4	3	2,25		
Inglaterra y Gales	3		4	4,5		5,8	5,8
Francia		20					19,3
Alemania	12		15	14	11		15
Italia	11	13	13	13	12	11,5	12,5
Países Bajos	3	3		3,5			4
Polonia			8				
Rusia	9		11	8	9,5	13	16,
España	6,3		7,6				
Toda Europa	85	95	100	100	80	90	100

Parker, G. *Europa en crisis* ... pág. 15

En toda Europa se presentaban crecimientos y caídas en el número de habitantes, explicad por los estragos de epidemias guerras, caídas en la producción agrícola etc. Este detalle que parece menor, cobra importancia cuando le comparamos con el decremento de las tasas de mortalidad un par de siglos después.

³² Gracias a la ampliación de las comunicaciones. El descubrimiento de nuevos continentes, mercados y productos. Se empieza a presentar una tendencia a la especialización regional. Así, para mediados del siglo XIX, América del Sur, América Central, Asia y África, se especializaron como productoras de materias primas; mientras Inglaterra y Francia se especializaron en la manufactura.

En su conjunto, tales transformaciones, dieron pie a diversas innovaciones en prácticamente todos los ámbitos de la sociedad europea. Por ejemplo, el desplazamiento poblacional de zonas rurales a urbanas, hasta el punto en que la población urbana superó a la rural a mediados del siglo XIX; la incorporación de la burguesía como clase acaudalada, promoviendo como consecuencia, que los aristócratas rurales dejaran de ser los poseedores *exclusivos* de riqueza... surgen los “burgueses” como un nuevo agregado de personas prudentes³³ y su acicate: el *nuevo* interés por invertir en el sector industrial, en búsqueda de ganancias rápidas.³⁴

Así, en un entorno donde los costos de los insumos eran cada vez menores y las ganancias mayores, la comercialización a gran escala se presentó como un fenómeno natural, alimentado por la ambición y la seguridad de una sólida ganancia. A la par, producto de la ampliación de las comunicaciones y entrono de inversión optimista, se propició el último elemento transformador que nos interesa señalar: el ferrocarril, símbolo, por antonomasia, del proceso de industrialización, comunicación y comercialización del siglo XI.

³³ H.G. **Koenigs Berger**, en tal referencia:

“Política y socialmente, Gran Bretaña todavía estaba dominada por las familias terratenientes enormemente ricas cuyas cabezas con títulos ocupaban los escaños de la cámara de los lores y con quienes la mayoría de los caballeros de la cámara de los comunes estaban relacionados por intereses de familia o patronazgo. Sin embargo, en esa época comenzó a existir un sector importante y siempre en crecimiento de la población .desde los artesanos cualificados a los grandes arrendatarios rurales, desde tenderos locales a mercaderes ricos, desde clérigos a abogados y médicos rurales- aparte de lo estrictamente necesario.”
Koenigs Berger, H.G. *El mundo moderno, 1500-1789*, pág. 264.

³⁴ De 1830 a 1850 se presenta un espectacular crecimiento en la producción de hilados de algodón tanto en Francia y Alemania como en los Estados Unidos. Mención aparte merece Gran Bretaña que en 1830 producía 250 mil libras esterlinas en algodón. Para 1850 producía 588 mil y en 1870 1,101 mil.

Los ferrocarriles y las máquinas de vapor³⁵ permitieron ampliar las comunicaciones e intercambios comerciales.³⁶ Al tiempo, promovieron el desarrollo de la industria metalúrgica hasta ese momento desconocida.³⁷ Lo que construyó una nueva cara a Europa. Cara, a partir de la cual, **Heller** elaboró su obra. Sí, **Heller** fue uno de los primeros estudiosos interesado en abordar a la modernidad con una perspectiva sociológica jurídica.

Hasta este momento hemos intentado esbozar ciertas características, posiblemente relevantes, para entender la transformación económica europea en el siglo XIX.

³⁵ Es interesante observar la posible correlación causal entre el enorme crecimiento y desarrollo económico, en este periodo, en aquellos países que contaban con vías férreas, en relación a aquellas regiones que no contaban con ella. Esto, podría suponer que el desarrollo industrial europeo fue homogéneo. No fue así.

El proceso de industrialización no fue homogéneo. Si bien el incremento en la producción de algodón en Francia, Alemania y los Estados Unidos es representativo de la época, no deja de ser, en relación a la Gran Bretaña, menor. Así por ejemplo, respectivamente, Estados Unidos, Francia y Alemania, producían en 1830, 77 mil, 68 mil y 16 mil libras esterlinas en algodón. Para 1870, producían respectivamente, 400 mil, 220 mil y 147 mil libras esterlinas en algodón.

La industrialización, inicial en Gran Bretaña a mediados del siglo XVIII, y en Francia hasta inicios del siglo XIX, y en el caso de Alemania e Italia fue todavía más tardía, existieron dos fenómenos correlacionados positivamente que ayudan a contextualizar la profundidad de los cambios promovidos en este periodo de la historia europea.

³⁶ Así, en 1840, la extensión ferroviaria en Europa era de 2.7 mil kilómetros, cuarenta años después ascendía a 162.7 mil kilómetros. Norteamérica, contaba en un inicio con 4.4 miles de kilómetros de vías férreas, para 1880 era 161 mil kilómetros. En el caso de África, América Latina y Australasia tuvieron una participación muy menor en el total mundial de vías férreas y su participación fue muy atrasada en relación a Europa o Norteamérica. No es hasta 1870 cuando se empiezan a construir infraestructura ferroviaria.

³⁷

EXTENSIÓN FERROVIARIA					
(miles de kilómetros)					
	1840	1850	1860	1870	1880
Europa	2,7	23,2	51	101,2	162,7
Norteamérica	4,4	14,6	52,3	89,6	161
India	/	/	1,2	7,6	14,8
Resto de Asia	/	/	/	/	*
Australasia	/	/	*	1,9	8,5
América Latina	/	/	*	3,5	10
África (incluido Egipto)	/	/	*	0,9	4,6
TOTAL MUNDIAL	7,1	37,8	104,5	204,7	361,7

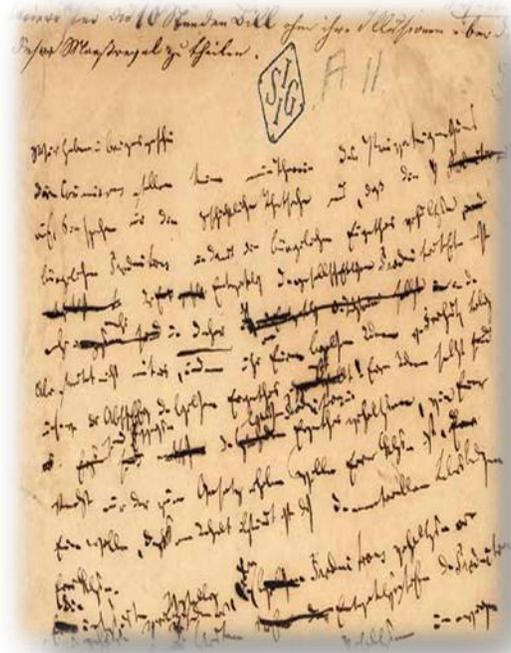
* Menos de 800 km

Hobsbawm, E. *La era del capital...* pág. 66.

Cambios que dieron pie al surgimiento de discusiones teóricas y políticas sobre cómo atender la pobreza y marginación social en europea.

Una vez que hemos revisado el primer agregado -el de corte económico- revisemos, a continuación, el de orden político.

- Transformaciones ideológicas políticas. Si bien **Aristóteles** [384 a.d.C – 322 a.d.C] trabajó sobre el término “gobierno constitucional”³⁸ y Marco Tulio **Cicerón** (106 a.d.C- 43 a.d.C) apuntó como característica de la República el principio normativo de la ley.³⁹ No es hasta el siglo XIX de nuestra era que el Derecho Constitucional se formaliza. La presencia histórica política del Estado Constitucional y, en este sentido del Derecho Constitucional, como estudio teórico jurídico, permitió la incorporación de una novedosa serie de categorías jurídico-políticas como: derecho público, derecho político, derecho del Estado⁴⁰, derecho público orgánico, *constitutional law*, etc.⁴¹



BORRADOR ORIGINAL DEL MANIFIESTO COMUNISTA

Con la regulación del poder político a través de una constitución, la burguesía logró normar el poder político y sustituir, con ello, la serie de instituciones

³⁸ Cf. **Aristóteles**, *La política*, Libro II, Capítulo I, Porrúa, México.

³⁹ Cf. **Cicerón**, Marco Tulio. *Tratado de la república*, Libro I, Porrúa, México.

⁴⁰ *Staatsrecht*, en alemán.

⁴¹ La presencia del Estado moderno no puede ser comprendida, sin los principios constitucionales que se fueron incorporando, dentro del andamiaje estatal, en el siglo XIX, las preocupaciones *helerianas* carecerían de sentido si no se menciona brevemente la importancia de las transformaciones políticas en la Europa decimonónica.

consuetudinarias por unas de corte liberal. Lo que implicó, también, al menos implícitamente, la consolidación del poder político de los pueblos.⁴²

El pueblo surgió como un pilar constitutivo de los Estados. No eran ya los principios sanguíneos, aristocráticos o divinos, los que imprimen legitimidad y legalidad al Estado,⁴³ eran las leyes.

<<La primavera de los pueblos>> tiene sentido no solamente porque sea la primera vez en la historia de Europa en la que el “pueblo” se hacía sentir a través de un movimiento revolucionario, sino más bien porque es a partir del siglo XIX en la que el vínculo sanguíneo deja de justificar al gobernante, ahora lo era el aval popular, el aval ciudadano. Es la nación, la cultura y el deseo de un pueblo lo que estipula la razón de ser del poder político a finales del siglo XIX, principios del XX y en nuestros días es un hecho político practicante generalizado. Por tanto, la Constitución Política es el elemento distintivo de la modernidad, en términos políticos.⁴⁴

Ciertamente, al tiempo, las monarquías constitucionales apelaron, al tiempo, a una integración, más emocional que cultural, de los ciudadanos a *su* país, *su* nación, *su* Estado etcétera, como una forma de control político, en la que a través de sentimientos fraternales exacerbados, se defendía el dominio y por otra, como ejercicio retórico se justificaba el control de antiguas colinas y la expansión hacia nuevos territorios.

⁴² No deja de ser irónico que la <<primavera de los pueblos>> y el conjunto de movimientos revolucionarios que, en gran parte, enaltecían a los obreros hubiese tenido una gran deuda con las luchas y logros burgueses años atrás y después de tales movimientos.

⁴³ En la revisión de los principios iniciales del derecho constitucional, podemos circunscribirlos a la procuración del equilibrio entre autoridad y libertad y a al control del poder, a través del poder jurídico.

⁴⁴ Porque incorpora nuevos principios como:

- La confianza en el individuo.
- La creencia en el valor del diálogo
- Gusto por la organización racional

Cf. **Hauriou**, A. *Derecho constitucional e instituciones políticas*, Barcelona, Ariel, 1980.

La aparición del colonialismo, promovió, siglos después, un abierto interés por expandir y ampliar la influencia política y económica de los Estados con una visión renovada: el imperialismo y el nacionalismo. Expresiones, cada una de ellas, representativas de la época en que **Heller** escribe su obra: un momento en la historia de Europa que resultó particularmente complejo y difícil. Al presentarse no solamente una crisis al interior de los Estados europeos sino, al mismo tiempo, un entorno internacional tenso y polarizado.

Hacia el fin de los años ochenta del siglo XIX se inicia una transformación profunda en las relaciones entre las potencias europeas. La fiebre del imperialismo se adueña de los gabinetes europeos progresivamente y sin que se den apenas cuenta de los propios políticos. A pesar del conservadurismo de la diplomacia, de prácticamente todos los Estados europeos,⁴⁵ en cada uno de ellos se fue promoviendo, con mucha intensidad, en el interés público, los problemas coloniales y de la <<Weltpolitik>>, mientras que los grandes problemas al interior de los estados pasaban a un segundo plano.^{46,47} Lo que dio pie a una nueva clase de discurso político: el discurso nacionalista.⁴⁸ Expresión retórica que nuestro autor vive en carne propia y que, a partir del fascismo, nuestro autor analiza detalladamente.⁴⁹

⁴⁵ Que consideraban el clamor popular por colonias y nuevos mercados en ultramar, en general, como desagradable intromisión en las sagradas tradiciones del arte diplomático.

⁴⁶ **Mommsen Wolfgang**, J. La época del imperialismo, Europa 1885-1918. *Historia Universal Siglo XXI*, No. 28, Madrid, Siglo XXI editores, 19771, pág. 132.

⁴⁷ Una buena forma de “distraer” a las masas de obreros, niños y mujeres explotadas así como, retrasar la serie de reformas políticas, económicas y sociales que diversos grupos políticos y económicos demandaban en el tercer cuarto del siglo XIX: era precisamente el nacionalismo como forma de dominio y exterminio, en el marco de una competencia feroz, por nuevos territorios.

⁴⁸ Los nacionalismos fueron creación directa de los políticos, que utilizaron principios emocionales, idiosincráticos, psicológicos, a niveles extremos, para justificar su interés político: el dominio del otro. El ciclo imperialista, no hubiera tenido cabida sin los nacionalismos. Sí, los nacionalismos sirvieron tanto para desplazar a la aristocracia, como para retardar su salida del poder. Se utilizaron, también, para la sustitución del discurso colonial, por uno imperial, disputa que al final de la cuenta fue el principal causante de las diferencias políticas en Europa en los siglos XIX y XX.

⁴⁹ Siendo, precisamente, éste uno de los temas que más oscuros nos han resultado de toda su obra. Y que por momentos, inclusive, hay partes en las que Heller se expresa como todo un nacionalista,

Lo que nos interesa rescatar de este momento histórico es la aparición de un nuevo discurso político demandante, exigente, emotivo y dominante de políticos y pueblos que alimentarían, con argumentos y prejuicios, prácticamente, la mayor parte de los excesos bélicos en la primera mitad del siglo XX.⁵⁰

Contenidos contradictorios, todos ellos, con las garantías individuales, los principios constitucionales y la democracia, en una palabra con los fundamentos centrales de la modernidad.

El imperialismo europeo del siglo XIX es ciertamente un retraso mayúsculo, en el desarrollo histórico de la humanidad, por ser profundamente contradictorio a los avances logrados al interior de Europa en los siglos XIX y XX. La libertad e igualdad política no eran aplicables para todos los seres humanos en el planeta.

su interés por ejemplo e engrandecer al Imperio alemán. O al abordar la relación entre cultura y nación.

⁵⁰ Las palabras de Ernest **Renan**, en este sentido, son elocuentes:

“El hecho racial, fundamental en el origen, pierde paulatinamente su importancia y la historia humana difiere esencialmente de la zoología. La raza no es todo como entre los roedores o los felinos y no tiene el derecho de ir por el mundo tocando los cráneos de la gente y luego tomarlos por el cuello diciendo: “¡tú eres nuestra sangre, tú nos perteneces!” Más allá de los caracteres antropológicos existen la razón, la justicia, la belleza que son patrimonio de todos. Esta política etnográfica no es segura. Ustedes la explotan hoy contra los otros, después la verán verse contra ustedes mismos. ¿Quién sabe si los alemanes, que han elevado tan alto la bandera etnográfica, no verán a los eslavos analizar el nombre de las ciudades de Sajonia o de Lusacia y buscaran las trazas de los Wiltzes o de los Oborites para pedir cuenta de las masacres y de las ventas en masa que los Otones hicieron con sus antepasados? Por el bien de todos es mejor olvidar.” **Renan**, E. *¿Qué es una nación?* México, UAM-X, 2001, pág. 19.

No sería posible entender la obra *heleriana* sin las transformaciones previas que se sucedieron en Europa antes de las revoluciones de 1848. Cada una de ellas alimentó de contenidos las diversas problemáticas que **Heller** estudió en su vida.

La publicación del “*El Manifiesto Comunista*” y las revoluciones europeas de 1848 constituyeron las bases históricas como de un ambiente sobre ideologizado y álgido. Estos dos acontecimientos fueron determinantes tanto para Europa como para la obra *heleriana*. Comentémoslo brevemente.

II.2. EL MANIFIESTO COMUNISTA Y LAS REVOLUCIONES EUROPEAS DE 1848.

El texto “*Manifiesto comunista*”⁵¹ fue publicado por primera vez en 1848. Su importancia en las discusiones, estudios y corrientes ideológicas de mediados del siglo XIX, inicios del XX e, inclusive, a Finales de la Guerra Fría, del siglo fue determinante. Por lo que podemos preguntarnos: ¿cuál fue la influencia del *Manifiesto*, en términos temáticos, en la obra *heleriana*?

Tal vez poca, en relación a los lineamientos de acción que en éste se esbozan pero no así como fuente de inspiración. Nos explicamos. Gran parte del pensamiento *heleriano* elaboró críticas a algunos de los posicionamientos marxistas claves de finales del siglo XIX como: la definición marxista de Estado, algunos de los postulados de la Segunda Internacional, la lucha de clases etcétera.

Por lo que no podemos hablar de un **Heller** netamente marxista, *i.e.*, si bien encontramos simpatía y admiración por **Marx** -más que por el *marxismo*- y un interés por la transformación social europea, no podemos sostener que **Heller** simpatizara con todos los contenidos del *Manifiesto* o la obra de **Marx** y **Engels**.

⁵¹ Marx, K. *Manifiesto comunista*.

En un sentido más agregado, la publicación del *Manifiesto Comunista* promovió el surgimiento del más álgido antagonismo ideológico. Debate que no siempre fue filosófica ni pacífica. A partir de la publicación del texto se forman tres grandes ideologías: socialismo, capitalismo y comunismo. Tal vez sea ésta la principal influencia en la obra *heleriana*. Interesó a **Heller** en el estudio de estas tres grandes ideologías.

Por otra parte, gracias a las revoluciones del 1848 el *socialismo - comunismo* dejaron de ser posibilidades puramente intelectuales para convertirse en expresiones tangibles de reforma social. También dejó en claro que el sistema económico decimonónico europeo no residía en bases firmes. Lo que otorgó, con el tiempo, a la desigualdad social un carácter prioritario en las discusiones y políticas.

Esto es, las revoluciones del 48 mostraron la relevancia de la solución de las desigualdades; ésta dejó de ser un problema ajeno al Estado para convertirse, con el tiempo, en una de sus funciones básicas: la protección social.⁵² El Estado de bienestar europeo acaba de ser empezado a construir. ¿Cuáles fueron algunas consecuencias de los movimientos revolucionarios del 48?

⁵² Y esto a pesar de lo efímero de las transformaciones promovidas a raíz de los movimientos revolucionarios del 48. Como señala **Hobsbawm** el gran historiador inglés:

“[...] 1848 aparece como la única revolución de la historia moderna de Europa que combina la mayor promesa, la más amplia meta y el éxito inicial más inmediato, con el más rápido y completo fracaso [...] Finalmente se consiguieron sus objetivos específicos, pero no por la revolución o en un contexto revolucionario. Tampoco desaparecieron sus aspiraciones más amplias, pero los movimientos que las iban a adoptar y a llevarlas adelante serían totalmente distintos de los de 1848.” *Op cit.*, **Hobsbawm**, *La era del capital...* pág, 26 - 27.



LA POBREZA EN EL SIGLO XIX

Una primera repercusión fue la organización obrera. Ejemplo de esto es la Conferencia de Londres, en la que se promovió la *Primera Internacional* o *Asociación Internacional de Trabajadores* (AIT, 1864)⁵³ lo que propició la conformación de partidos políticos socialistas y comunistas a lo largo del planeta, entre ellos el Partido Socialdemócrata de Alemania [SPD].

El SPD se formó en 1863 como resultado de la Asociación General de Trabajadores de Alemania [*Allgemeiner Deutscher Arbeiterverein*, ADAV] -la primera organización obrera alemana-.⁵⁴ Modelo que sería reproducido por muchos países más.⁵⁵

A partir de 1848 los obreros participan y cuentan cada vez más. Así los partidos políticos obreros y el proletariado participan políticamente con mayor peso político. Ésta fue una repercusión central en la solución de carencias que se presentaban en Europa desde el siglo XVI: la pobreza y marginación social.

⁵³ La Primera Internacional obedeció en su formación a fines políticos, en los que el proletariado promoviera su ascenso al poder político en Europa. La vida de la Primera Internacional es realmente breve, apenas 12 años. En 1872 de Londres a Nueva York, y en 1876 es disuelta.

Más allá de las enormes diferencias entre marxistas y anarquista, o propiamente entre Karl **Marx** [1818 -1883], y Mijaíl A. **Bakunin** [1814 - 1876]. Lo cierto es que no existió un principio convergente en términos políticos e ideológicamente no contaban con vínculos comunes que más allá de las distintas corrientes pudieran plasmarse en una unión política más duradera.

⁵⁴ Indudablemente la presencia de F. J. **Gottlieb Lassalle** [1825-1864], influyó en la construcción de una propuesta política más fina, más acabada en relación a la propuesta marxista inicial. En este sentido, los esfuerzos obreros del siglo XIX se fueron enriqueciendo de personajes intelectuales, filósofos o estudiosos de lo social. Cada vez había mayores contactos entre los estudios científicos sociales y la realidad.

⁵⁵ Sí, en base al modelo del SPD alemán surgen nuevos partidos socialistas, de corte socialdemócrata, en Europa. En Bélgica en 1885, en Austria en 1889, en Hungría 1890, en Polonia en 1892, en Bulgaria y Rumania en 1893, en Holanda en 1894 y en Rusia en 1898.

Una tercera transformación fue la nueva relación entre los intelectuales y los movimientos sociales.

Muchas de las corrientes ideológicas al interior de los nuevos partidos obreros, eran encabezadas por líderes políticos con una sólida formación académica.⁵⁶ Por ejemplo, en el SPD, el pensamiento político de **Lassalle**, constituyó una corriente muy importante hasta 1875 al interior del SPD, la *lassalleana*, y la corriente *eisenachianos*, que representaban la corriente marxista ortodoxa. Fue también, el ingreso de los intelectuales a la política, un momento central en torno de las discusiones sobre la justicia y bienestar social, la igualdad y, no solamente la libertad, política y económica de todos los ciudadanos. Se sientan las bases de las discusiones políticas que permitieron a Europa elevar el nivel de vida de sus habitantes y la construcción de Estados viables al largo plazo en términos fiscales, financieros, ecológicos, culturales y políticos.

La pobreza más que ser un problema particular era, cada vez más, una responsabilidad del Estado y la sociedad en su conjunto: las bases del Estado social de Derecho se habían consolidado para finales del siglo XIX. Gracias, entre otras cosas, a los movimientos de 1848. Esta serie de avances no resultaron fáciles. Existieron fuerzas políticas a favor y en contra.

Tal vez por todo ello **Heller** apostó por una transformación social consensada, vía la revisión de la ley. En el que Estado fuera una figura central en la resolución de las desigualdades sociales. Abogó, en tal orden, por la República de Weimar, como un sistema político parlamentario anclado en el Estado social de Derecho. Rechazó la revolución rusa o el fascismo europeo por advertir en ellos expresiones en las que el Estado europeo podía diluirse: la dictadura.

⁵⁶ Por ejemplo, Karl **Kautsky** (1854- 1938) historiador, filósofo, promotor y creador del *Programa de Erfurt*, o Eduard **Bernstein** (1850-1932) extraordinario lector y con un pensamiento político refinado para su época.

A continuación, establecemos ciertas relaciones entre estos dos acontecimientos históricos y su relación con la obra *heleriana*.

II. 3. LA REVOLUCIÓN RUSA DE 1917.

Nunca dejará de sorprender lo hábil que es la mente humana para criticar el despotismo y la arbitrariedad y, al proponerse su sustitución, construir un sistema político con más despotismo y más arbitrariedad [¡!].⁵⁷

Esta afirmación, nos parece, es aplicable al movimiento *bolchevique* que buscando corregir los excesos del régimen *zarista* consolidó otro en el que la opresión y la violencia sistemática fue la norma. Dando pie al arribo al poder de uno de los personajes más psicóticos y enfermos, emocionalmente hablando, en la historia moderna de la humanidad: **Stalin**.⁵⁸

⁵⁷ Victor **Serge** hizo una de las descripciones más cabales de lo que intentó y terminó siendo la Revolución rusa en el siguiente párrafo:

“Muy pronto encontré en la Revolución Rusa las semillas de tan serios males como la intolerancia y la persecución de los disidentes. Estos males, originados en un sentido de posesión absoluta de la verdad, se injertaban en la rigidez doctrinal. Lo que siguió fue el desprecio por el hombre diferente, por sus argumentos y su modo de vivir. Sin duda uno de los más grandes problemas que cada uno de nosotros tiene que resolver en el terreno de la práctica es el de aceptar la necesidad de mantener, en medio de la intransigencia que proviene de creencias firmes, un espíritu crítico hacia estas creencias y un respeto por aquéllas que son diferentes. Durante la lucha, el problema es combinar la mayor eficiencia práctica con el respeto por aquel que es nuestro enemigo; en una palabra, una guerra sin odio.” **Serge**, V. *Memorias de un revolucionario*, Barcelona, Gedisea, pág. 27.

⁵⁸Tal vez, fuera de contexto, pero consideramos interesante, por las vetas temáticas que abre, el referir el estado emocional que **Stalin** tenían al momento de morir. La muerte de **Stalin**, descrita por su hija **Svetlana**, es muy elocuente en este aspecto:

“La agonía fue terrible. Literalmente, se asfixió hasta morir ante nuestros ojos. En lo que parecía ser el último momento, abrió súbitamente los ojos y lanzó una mirada a cuantos estábamos en la habitación. Fue una mirada terrible, de locura, o quizás de furia y de temor a la muerte... Y entonces ocurrió algo incomprensible y espantoso que hasta el día de hoy no he podido olvidar ni entender. De pronto alzó la mano izquierda como si quisiera señalar algo por encima de nosotros y maldecir a todos los presentes. Fue un gesto indescifrable y extraordinariamente amenazador.” **Lourie**, Richard. *Stalin. La novela*, España, Planeta, 2001, epígrafe, pág. 4.

Quien, hay que decirlo, con la aprobación de **Lenin**, impulso una de las caserías políticas más violentas de la historia del siglo XX que acabó con millones de campesinos rusos, militantes mencheviques u “opositores” al régimen *bolchevique*.

Persecución que nada tenía que ver con la defensa de los derechos económicos, sociales, culturales o políticos del pueblo ruso y sí, más bien, con la toma arbitraria del poder en Rusia, por parte de una clase política totalitaria que no tenían ningún interés de atender ninguna otra voz que no fuera la suya. Principio que anunció la desaparición de la política como actividad y el inicio formal de la paranoia política. En el que pensar diferente era una condena de muerte; sólo existía una voz que estipulaba quién merecía vivir y quién no.

¿Cuál fue la razón por la cual **Heller** cuestionó, por igual, al *fascismo* italiano que al *bolchevismo* ruso? **Heller** no creía que la anulación de los derechos políticos, dándole prioridad a los económicos, pudiera ser la forma de promover una transformación social en Europa. Él entendía que ambos derechos eran condición sin la cual no podría ser llevada a cabo tal transformación social, *i.e.*, a diferencia de los *bolcheviques* **Heller** consideraba que suprimir los derechos políticos (libertad de expresión, debate de las ideas etcétera), en una ininteligible búsqueda por imponer los derechos económicos, no garantizaba, sino, obstruía, la transformación social europea.

Es por ello, pensamos, que la consolidación de las *dictaduras*, como forma de gobierno, fuera con un discurso socialista, comunista o fascista, fue uno de los rasgos, de su tiempo, que más *pesar* causó a Hermann **Heller**. Ya que era éste el principio que, precisamente, toda dictadura compartía: la violación de los derechos políticos, económicos y sociales.

Por otra parte, para **Heller**, las dictaduras no solamente no resolvían las deficiencias económicas, sino que los grupos sociales que, decían defender, vivían, al mediano largo plazo, en peores condiciones de vida y expresividad humanas⁵⁹ que aquellas que les dieron origen.

Las críticas, muchas veces basadas en prejuicios, que los *bolcheviques* daban a los *mencheviques*, como cuestionarles su falta de “compromiso” revolucionario -acusándoles, incluso, de “traicionar” los principios revolucionarios- no fue sino una forma velada de esconder y justificar su deseo de anularlos, por vías violentas e ilegales, de cualquiera que no pensara como el Partido -lo que los incluía, pero excluía al resto-. Y era esto lo que a **Heller**, tal vez, más le preocupara. El arribo a un estado de no retorno en que el Estado de Derecho se diluye, la violencia se institucionaliza y la homogeneidad en pensamiento se impone.

Heller creía en la pertinencia de la transformación social, empero desconfiaba de la violencia como forma de transformación, porque presumía que cuando ésta se presenta el Estado de Derecho era eliminado; y la política, en tanto actividad, era sustituida por la “aniquilación del otro” dando pie a un escenario en el que el exterminio de lo diferente se exacerbaba. Es por ello que **Heller** dedicó mucha de su atención y críticas a la Revolución Rusa y al fascismo italiano.

De hecho, en su obra, no existen muchas diferencias entre el fascismo europeo y el bolchevismo ruso. Ambas, para él, eran dictaduras.⁶⁰

⁵⁹ Probablemente, en el caso particular de la revolución de Octubre, el rompimiento violento que los *bolcheviques* tuvieron para con *mencheviques*, *kadetes*, campesinos y la forma tan poco justificable de usar la violencia para imponer su punto de vista a la sociedad rusa debió de haber impactado en demasía a nuestro autor. Ya que era un ambiente que debió de haber vivido al interior del SDP alemán.

⁶⁰ Esto es interesante en la medida en que a lo largo del siglo XX surgieron movimientos de centro, centro derecha o de izquierda que por igual eran igualmente violentos y autoritarios.

En nuestros días es relativamente fácil sugerir tales contradicciones. Y aún referir las coincidencias más que las diferencias con los gobiernos fascistas o nacionalsocialistas de la época. Pero no lo era en la época en que **Heller** vivió. Criticar la Revolución Rusa le significó a **Heller** el desprecio de muchos de sus contemporáneos. Le significó el aislamiento político y en cierta forma la académica. Hay que reconocer el valor tanto científico como político de nuestro autor ante tales circunstancias particularmente álgidas y tensas.

Donde sí había un cierto consenso era en la posible pertinencia del al Estado fascista como opción de organización política en la Europa de **Heller**. Veámosle brevemente.

II.4. EL ESTADO FASCISTA.

El *irracionalismo* filosófico de **Sorel** y **Spengler**, autor del libro “*El ocaso de Occidente*”,⁶¹ propusieron, entre otras cosas, la imposibilidad de trabajar con la razón como forma de construcción de lo social. Apelaron más a la creencia y al instinto incondicional de cualquier acto humano que a la razón. Al acto sublime de actuar por actuar. Y por tanto, a la ausencia de bondad en los actos humanos. A la imposibilidad y, aún más, al sin sentido de la legalidad o de la ley regular los actos humanos.



CARTEL DEL RÉGIMEN FASCISTA

Es decir, el sin sentido de la vida como fundamento de lo *irracional*. Señalaban que con la caída del imperio romano Occidente había empezado una cuenta regresiva sin paragón en la historia. Asumían la libertad y los principios democráticos como el pináculo de tal atraso, de tal decadencia. El regresar a la forma de organización romana, negando al tiempo, o cualquier reflexión ajena a este objetivo, se convertía en un deber.

⁶¹ Spengler, O. *El ocaso de occidente*, España, Planeta, 1996.

Tales principios hacían que el *irracionalismo* filosófico fuera atractivo tanto a nacionalistas o socialistas como comunistas o capitalistas. Ya que era factible justificar, veladamente, la discriminación, violencia, la inexistencia del derecho, la centralización del poder etc., a través de un “estado de excepción” que les diera legitimidad.

Por otra parte, anulaban cualquier intento por discutir jurídicamente sus posturas, ya que en su visión era el instinto y no la razón. No había espacio ni sentido para la política.

El fascismo primero, y el nacionalsocialismo después, tomaron estos elementos característicos del *irracionalismo* filosófico y los plantearon en sus discursos y propuestas políticas. Es por ello, que ambos apelaron tanto al estado de excepción, al instinto y a la creencia ciega de sus propuestas. Llamaron, por igual, a nacionalistas que a socialistas. Criticaron, por igual, a obreros que empresarios. En su discurso realmente imperó la: irracionalidad.

En este sentido, si bien **Heller** criticó al racionalismo jurídico en **Kelsen** o **Schmitt**, también defendió la *racionalidad* como forma de interacción política y, dicho sea de paso, advirtió sobre las implicaciones de sustituir la racionalidad política y jurídica por la violencia en estado excepcional.

A esta etapa muchos la llaman el regreso de **Heller** al racionalismo jurídico. Sin embargo, pensamos, son imprecisos ya que **Heller** apeló a la racionalidad política, al uso de la razón en el estudio de los fenómenos estatales, afirmaba, que era factible entender al Estado como una *creación* humana en la que los factores sociales, económicos y políticos tenían un peso determinantes aún antes que el andamiaje puramente racional de orden normativo.

Ahora bien, esto no implica que **Sorel** ó **Spengler** fueran los constructores ideológicos teóricos del *fascismo* o del *nacionalsocialismo* alemán. Empero, sí fueron referidos y sí inspiraron a dos personajes que no tenían, verdaderamente, ningún proyecto político que no fuera la del acceso al poder y la de dar cabida a sus angustias y deseos autodestructivos: **Mussolini** y **Hitler**.



MAPA DE ALEMANIA CONTEMPORÁNEA

El *irracionalismo* filosófico dio cierto material discursivo para construir un discurso que permitiera “decir” lo que diversos grupos sociales o políticos querían escuchar. Y unificar así, las fuerzas políticas que, a la luz del ambiente álgido y polarizado, mencionado líneas arriba, se presentaba tanto en Alemania como en Italia.

Y eso lo percibió **Heller**.

Heller advirtió las implicaciones jurídicas que los estados de excepción tenían para la supervivencia del Estado. Pero sobre todo para la supervivencia de la cultura como proveedora de contenidos de la realidad estatal. Es por ello que junto con la revolución rusa son los dos casos que, en su óptica, referían una crisis vital que amenazaba la existencia del Estado.⁶²

⁶² Tal vez el lector se esté preguntando ¿cuál era la propuesta de **Heller**, sino compartía la del fascismo o bolchevismo, en tanto socialista? La respuesta a tal inquietud la encontramos en la República de Weimar que formaba parte de los acuerdos de los Tratados de Versalles en 1918 al término de la Segunda Guerra Mundial.

II.5. LOS TRATADOS DE VERSALLES Y LA REPÚBLICA DE WEIMAR [1918-1919].

El Imperio Alemán, el primer Reich alemán, tuvo una vida más bien corta: 40 años. Con su conclusión no solamente terminó una etapa de la nación alemana, inició otra nueva: la disputa por la conducción de un nuevo sendero nacional e institucional. Viaje que no ha concluido pero que ciertamente ya ha pasado su “noche oscura”. Sin embargo, sí consolidó un sentimiento y una identidad particular.

Keynes en su libro “*La economía de la paz*”⁶³ se dedicó a advertir la inevitable gestación de una próxima Segunda Guerra Mundial ya que consideraba que las penalizaciones a Alemania por la Primera Guerra Mundial “germinarían” las bases para “orillar” a Alemania a una nueva conflagración mundial.

De hecho, el tratado provocó que la economía alemana cayera por los suelos, tanto en empleo y productividad como en bienestar. Sin embargo, esto no diluyó la idea del imperio alemán; en el ideario colectivo seguía siendo un elemento vital de los alemanes referirlo, aun cuando la nobleza alemana ya no gobernaba, un principio de identidad cultural importante que los unificaba era un sentimiento por ser, en los hechos, un gran imperio. Este sería una de las razones por las cuales **Hitler** se mostró interesado en apelar a los sentimientos nacionalistas y al tiempo a la reinstalación del imperio alemán, del tercer *Reich* alemán.

En los tratados de Versalles, entre otras cláusulas se establece que Alemania se constituiría en un gobierno democrático y en una República. Esto dio pie a la llamada República de Weimar.

La elaboración de su Constitución reflejó, sí, la visión del enorme abanico de corrientes ideológicas y políticas pero imperó la visión socialdemócrata e inclusive

⁶³ **Keynes**, J. *La economía de la paz*. Barcelona, Folio.

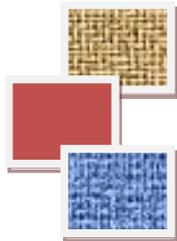
representó un punto de referencia al cual, una vez muerto **Hitler**, el pueblo alemán volvió gustoso. Empero, en su momento la República de Weimar fue ominosa y se vivió como una imposición tal vez eso explique en parte su nulo éxito y su fracaso que la llevó a su disolución en 1933, con el llamado tercer Reich alemán. La República de Weimar tuvo solamente dos presidentes en su corta existencia: F. **Ebert** y **Hindenburg** que gobernaron, respectivamente, de 1919 a 1933, con el ascenso de **Hitler** al poder. Fue un intento por pasar de un gobierno monárquico y democráticamente pobre a uno de corte democrático liberal.

Sin embargo, en su creación tenía el toque de muerte: formaba parte de los acuerdos de Versalles. Acuerdos que por demás era ominosos para los alemanes y, en particular, para su economía. Para **Hitler** fue relativamente fácil cuestionar su legitimidad. Esto es, aún cuando fue cuidadoso de las formas en su arribo al poder, no encontró mucha resistencia, en mucho por su discurso beligerante y nacionalista, que le permitió tocar fibras sensibles, al correlacionar imposición extranjera con la República de Weimar y condicionar el éxito de Alemania a la reconstrucción o construcción de un nuevo Imperio: el tercer Reich alemán. Fue este acontecimiento el que generó una “diáspora de intelectuales”, muchos de ellos judíos, como **Heller**, que se refugiaron en diversas universidades. Curiosamente, en ese año murió nuestro autor. Tal vez eso explique que en sus escritos no haya una alusión abierta al nacional socialismo y sí al fascismo o al bolchevismo.

Hasta aquí concluye nuestra revisión histórica del tiempo y época de nuestro autor. No pretendimos, como ya hemos mencionado, hacer un estudio histórico refinado, sino, más bien, apuntar ciertos acontecimientos, que asumimos, posiblemente, son centrales en la comprensión de la obra *heleriana*. Con tales reflexiones nos permitimos presentar, en el siguiente capítulo, una brevísima cronología de la vida de nuestro autor así como la clasificación de su obra atendida en esta investigación.

III

Capítulo



BREVE CRONOLOGÍA SOBRE LA VIDA DE HERMANN HELLER Y PREOCUPACIONES, TEMAS Y CONTENIDOS DE SU OBRA

“La figura de Hermann Heller está íntimamente ligada a la historia de Alemania entre las dos Guerras Mundiales; sin embargo, no es por nacimiento alemán, ciudadano del *Reich* guillermino, sino súbdito de Su Majestad Católica Francisco José, soberano del imperio de los Habsburgo.”

Massimo La Torre¹

“Los conocimientos obtenidos por medios sociológicos, en primer término de la realidad social y, luego, de las condiciones sociales de la actividad estatal, constituyen la clave para todas las posiciones particulares de la teoría de Heller.”

Gerhart Niemeyer.

III

Este Capítulo está dividido en dos apartados. El primero presenta una brevísima cronología de la vida de Hermann **Heller**. El segundo desarrolla una clasificación de los temas y contenidos de los escritos de Hermann **Heller**. Presentamos el primer gran agregado a continuación.

¹ **La Torre**, M. (Compilador). *El sentido de la política y otros ensayos, Hermann Heller*, España, Pre Textos, pág. 7.

Cada hombre tiene su propio espíritu. Siempre ciertos rasgos acentuados hacen distinguir una personalidad de la otra. Sin tales características, propias a una individualidad, ésta nos resultaría completamente insípida.²

En una descripción general de la obra y vida de Hermann **Heller**, a través de sus características más fundamentales, podemos hacer dos comentarios.

- I. Hermann **Heller**, fue un pensador solitario. Las diferencias teóricas con sus contemporáneos,³ el amargo exilio de su país y lo enormemente efímera de la República de Weimar [1918 -1919], indudablemente, delinearon su aislamiento político e intelectual.⁴

- II. La no poca *tragedia* en su vida. **Heller**, muere a los 42 años de edad de un paro cardíaco en la cúspide de su madurez intelectual el 5 de Noviembre de 1933.

² Traducción y estudio introductorio de Carlos Ignacio **González**, S. J., en: Tomás de Aquino. Tratado de la Ley. Tratado de la justicia. Gobierno de los príncipes, México, Porrúa, Sepan cuantos, 1998, pág. XIII.

³ Su pensamiento fue poco atractivo, para la gran mayoría de sus contemporáneos. La corriente jurídica alemana del Estado, como la más representativa de su tiempo, con Hans Kelsen (1881-1973) a su cabeza, tuvo una repercusión innegable para explicar la poca atención que recibió y ha recibido nuestro autor. Como escribió Gerhart **Niemeyer**:

“Prescindiendo de la línea científica concreta que no lleva a Heller a aproximarse a Kelsen ni a seguir a Schmitt, sino más bien a adoptar una posición intermedia entre las de ambos, su actitud de conocimiento, que es radicalmente distinta de la de aquéllos, se caracteriza por la cuestión, para él fundamental, del porqué y del para qué del Estado y del derecho, superando así el formalismo político, cuestión que, en nuestra época, sólo puede ser resuelta mediante la determinación de la función social, y sólo por ella, hay que explicar causalmente todas las propiedades, instituciones y notas conceptuales del Estado y, asimismo, la referencia a la función es la única actitud fundamental posible para una comprensión esencial del Estado.” **Niemeyer**, Gerhart. *Teoría del Estado* de Hermann **Heller** [Prólogo], pág. 9.

⁴Indudablemente los trabajos George **Jellinek** [1851-1911], Hans **Kelsen**, Carl **Schmitt**, convergían en ciertas temáticas alineadas a una misma metodología, sostenida en lo que **Heller** llamó la idealización -jurídica- del Estado. Esto es, el Estado como creación jurídica. Si bien, éste último fue un jurista especializado, criticaba tales definiciones, porque consideraba que el Estado era una construcción social, no jurídica.

No cabe duda que nuestra existencia es efímera, es un “*instante brevísimo*”, empero, dado el valor de sus aportaciones, perfil intelectual, experiencia política etc., el caso de Hermann **Heller** no deja de ser funesto. ¿Cuánto hubiera escrito, ordenado o ampliado, nuestro personaje, de haber vivido el mismo número de años que Hans **Kelsen** o Carl **Schmitt**?⁵

Acaso, sus palabras hubieran sido tan atractivas como las de Hans- Georg **Gadmer** [1900-2002], que fue ubicado como “un gran representante de la humanidad [...] dentro del ambiente intelectual alemán”⁶ para entender el siglo XX por haber sido testigo, algunas veces actor y estudioso de tal vertiginoso y beligerante siglo.

La presentación de una breve cronología de la vida de Hermann **Heller** es el objeto de este capítulo. No nos fue posible elaborar un estudio, aunque deseable, sobre su vida. Aquí algunas de las razones:

- La bibliografía que ha trabajado detalladamente el tema, esto es la vida de Hermann **Heller**, se encuentra en alemán o italiano,⁷ lo cual hizo imposible su consulta. Aquí algunos ejemplos: **Meyer**, K. *Eine biografizze, en Der soziale Rechtsstaat. Gedachtnisschrift fur Hermann Heller*, al cuidado de Ch. **Müller** s I, Staff, Nomos, Baden-Baden 1984. **Albrecht**, Stephan. *Hermann Hellers Staats- und Demokratiefassung, zum Zusammenhang von Demokratie und Sozialismus*, 1980.⁸

⁵ De haber sido el caso, las posibles aportaciones de un personaje que presencié el amanecer de la sociedad industrial; estudió al Estado, desde una perspectiva más histórica, cultural y social que jurídica, que cuestionó y convivió con el fascismo europeo; participó en la construcción y defensa de la socialdemocracia etcétera. hubieran sido valiosas para la comprensión de las problemáticas que, en diversos órdenes, se nos han presentado desde su muerte hasta nuestros días.

⁶ **Krieger**, P. *Las exigentes preguntas de Hans- Georg Gadmer (1900-2002)*, Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM, No. 78, 2001, pág. 255.

⁷ Característica que hizo imposible su consulta. Tal vez en un trabajo más detallado pueda ser consultada. Lo que sería extraordinario ya que aportaría nuevos datos sobre la vida de Hermann **Heller** en español.

⁸ Otros más: **Blau**, Joachim. *Sozialdemokratische Staatslehre in der Weimarer Republik*, 1979. **Eun-Jeung**, L. *Der soziale Rechtsstaat als Alternative zur autoritären Herrschaft: zur Aktualisierung der Staats- und Demokratietheorie Hermann Hellers*, Berlin: Duncker und Humblot, 1994. **Müller**, C &

- La necesidad de poner un punto final a la investigación en este rubro, *i.e.*, aún cuando el estudio de su vida su hubiera permitido ahondar en ciertos aspectos



o temáticas con mayor consistencia, resultaba necesario, dado los tiempos y límites de extensión de la entrega - recepción de esta tesis, finalizar y presentar esta

investigación.

Ante tales deficiencias optamos por presentar una brevísima cronología de ciertos sucesos tanto intelectuales como biográficos de nuestro autor desde el año de su nacimiento hasta su muerte.

UNIVERSIDAD DE BERLÍN A INICIOS DEL SIGLO XX

III.1. BREVE CRONOLOGÍA DE LA VIDA DE HERMANN HELLER.

Presentamos, a continuación, una pequeña cronología de ciertos acontecimientos, muchos de ellos posiblemente determinantes, en la vida de nuestro pensador:

StaffStaatslehre, I. *Staatslehren der Weimarer Republik: Hermann Heller zu ehren*, Frankfurt (Main): Suhrkamp, 1985. **Waser**, R. *Die sozialistische Idee im Denken Hermann Hellers: zur polit. Theorie u. Praxis e. demokrat. Sozialismus*, Frankfurt am Main: Helbing und Lichtenhahn, 1985. **Müller**, Ch. *Herman Heller (1891-1933), Vom liberalen zum sozialistischen Rechtsstaat*, en *Streitbare Juristen. Eine andree Tradition*, al cuidado de "Kritische Justiz", Nomos, Baden-Baden 1988. **Treves**, R. *La dottrina dello Stato di Hermann Heller*, ahora en Id-. *Il diritto come relazione. Staat di filosofia Della cultura*, al cuidado de A, Carrino, Edizioni Scientifiche Italiane, Napoli, 1993. **Goller**, P. *Hermann Heller: Historismus und Geschichtswissenschaft im Staatsrecht (1919-1933)*, Frankfurt am Main, Berlin, 2002. **Fiedler**, W. *Das Bild Hermann Hellers in der deutschen Staatsrechtswissenschaft*, Leipzig: Leipziger Univ.-Verl, 1994.

- Hermann **Heller** nace el 17 Julio de 1891 en una provincia del Imperio germano, en el crepúsculo del Imperio de los Habsburgo. Con propiedad hay que decir que era un austriaco germano de nacimiento, empero, el sentimiento germano era cada vez más fuerte y consistente.
- 1918 Caída del Imperio de los Habsburgo. **Heller** se siente y vive alemán y se identifica con el ambiente pro germano: surge el Imperio Germano.
- 1919 Participa activamente en la promoción de la Constitución de Weimar. Primera expresión Europea formal para establecer los derechos sociales. En Alemania se vive un marcado pesimismo. Los problemas inflacionarios son tan graves que para comprar un kilo de papas hay que llevar de tres a cuatro cubetas de marcos alemanes.
- 1920 Inicia sus estudios de derecho en Graz. En la Universidad de Kiel. Muy probablemente los efectos de los tratados de Versalles haya ocupado la atención de nuestro pensador y de la Alemania de su época.
- 1920 **Heller** se inscribe al SPD. Desde un inicio **Heller** establece ciertas polémicas con ciertas corrientes, las más radicales, del socialismo alemán.
- 1921 Conoce a su mentor político y profesor Gustav **Radbruch**.
- 1924 Publica su ensayo *El sentido de la política*, en el establece una idea de política en tanto actividad que le acompañará en toda su obra.
- **Heller** participa en el Congreso de los “Jóvenes Socialistas” de Jena, efectuado el 12, y 13 de Abril de 1925. En el que presenta su ponencia titulada: *Estado, nación y socialdemocracia* Inicia, con tal participación, su carrera política.
- De 1927-1928 forma parte del *Kaiser-Wilhelm-Institut for foreign public law*.

- Conoce en tal instituto a quien a la postre sería uno de los más sobresalientes miembros del SPD Carlo **Schmid** [1896-1979].
- 1927 Publica su “*La soberanía: contribución a la teoría del derecho estatal y del derecho internacional*”. Otro de sus textos más importantes y representativos.
- 1929 Escribe “*Europa y el fascismo*”. Tomando en cuenta el ambiente tan álgido, tan tenso, tan difícil en Europa escribir un texto en que el advierte sobre la posible desaparición del Estado Europeo y las implicaciones de las dictaduras. No deja de ser un texto valioso e interesante.
- 1933 Es obligado al exilio y decide irse a Madrid, España. Al tiempo trabaja en su obra más representativa *Teoría del Estado*. Llega al poder Hitler.
- Muere al dar una clase en España un 5 November 1933.



UNIVERSIDAD DE MADRID, HELLER FALLECE EN ESTA UNIVERSIDAD MIENTRAS IMPARTIA CÁTEDRA UN 5 DE NOVIEMBRE DE 1933.

Ciertamente, esta cronología es una aproximación muy limitada a la vida de **Heller**. Sin embargo, contiene coordenadas vitales, si se nos permite la expresión, que junto con el contexto histórico nos permitió una aproximación de lectura de su obra – presentada en el Capítulo IV-.

Resta, para concluir este Capítulo, revisar los contenidos temáticos, escritos, ensayos etcétera que Hermann **Heller** publicó o estudio en su vida para dar pie al intento de interpretación de la obra *heleriana* desarrollada en esta investigación. Veamos.

En la obra de todo(a) pensador(a) clásico(a) descuellan textos que por sus características intrínsecas resultan sobresalientes del conjunto de sus textos publicados. De la obra *heleriana*, ciertamente, los textos más conocidos son: “*Teoría del estado*”⁹ & “*La soberanía: contribución a la teoría del derecho estatal y del derecho internacional*”.¹⁰ Sin dejar de reconocer su importancia -y siguiendo la sugerencia de Antonio **López Pina** sobre la amplitud de la obra *heleriana*-, habría que señalar la existencia de otros más *v.gr.*, “*Europa y el fascismo*”, “*Estado, Nación y socialdemocracia*” o artículos como “*El sentido de la política*”, “*¿Estado de Derecho o dictadura?*” -que ante la ausencia de conocimiento o popularidad- pudieran dar una visión más amplia de las preocupaciones y aportaciones *helerianas* en estudio de las ideas. Y tal vez promover una “*nueva*” lectura de su obra.

Así, *e.g.*, podríamos mencionar, a partir de dos textos *helerianos* “desconocidos”, algunas caracterizaciones y constantes en las problemáticas de la obra *heleriana*. Una de las más consistentes preocupaciones, en la obra de Hermann **Heller**, a saber: el delicado momento histórico, a decir de la óptica *heleriana*, por el cual atravesaba el Estado europeo es un muy buen ejemplo sobre lo que queremos referir.

Heller escribió al inicio de su libro “*Europa y el fascismo*”:¹¹

“El Estado europeo arrostra en la actualidad una crisis difícil y peligrosa; su forma y su contenido necesitan renovarse con urgencia. Aparte del bolchevismo, cuyos planes de revolución mundial están muy aquietados, el principal modelo que se ofrece a nosotros para esta reforma total es el fascismo. Con razón se ha de preguntar qué es lo que el fascismo puede proponer a Europa, políticamente enferma. Ya pasaron los tiempos en que Mussolini decía que el fascismo no era un artículo de exportación.”¹²

⁹ **Heller**, H. *Teoría del Estado*, (Ed. y Pról. de Gerhart Niemeyer; tr. de Luis Tobio), Edición 2a ed., México: Fondo de Cultura Económica, 1998.

¹⁰ **Heller**, H. *La soberanía: contribución a la teoría del derecho estatal y del derecho internacional*, presentación de Máximo Carvajal Contreras y Miguel de la Madrid H; tr. y estudio preliminar de Mario de la Cueva, Edición 2a ed., México: UNAM; Fondo de Cultura Económica, 1995.

¹¹ *Op.cit.* **Heller**, H. *Europa y el fascismo*, en: *Escritos políticos...* pág. 21-382.

¹² *Ibidem.* **Heller**, H. *Europa y el fascismo*, en: *Escritos políticos...* pág. 21.

Su deseo, al escribir estas líneas, fue advertir la importancia que tenía en esos momentos no subestimar ni circunscribir el surgimiento del fascismo a los países europeos con altos niveles de analfabetismo. Para él, el surgimiento del fascismo en Europa era tanto una señal de advertencia como una oportunidad de aprendizaje.¹³ La gravedad por la cual atravesaba el Estado europeo hacia que éste se encontrara en una disyuntiva crucial para el sino de los europeos de inicios del siglo XX.

Sí, en la óptica *heleriana* el Estado europeo se encontraba en una seria disyuntiva. Por un lado, el Estado bolchevique y por el otro el Estado fascista. Cada alternativa, para **Heller**, no solamente no resolvía la problemática europea de esos momentos sino que la complicaba, al promover, en uno u otro caso, la construcción de una dictadura.

Ante tan complicado escenario, encontramos en los escritos *helerianos*, una búsqueda paralela de alternativas a lo que él consideraba “una crisis del estado europeo”. El espectacular crecimiento económico europeo de finales del siglo XIX y principios del XX, a la par de problemas de salubridad, pobreza, marginación social y política, imprimieron en la obra *heleriana* de una búsqueda constante: el estudio de alternativas.¹⁴

¹³ Es por ello que a partir de los logrados alcanzados por el fascismo italiano hasta 1928, se propuso fundamentar lo que él consideraba que el Estado europeo podía aprender de tales acontecimientos históricos. En palabras de Hermann **Heller**:

[...] Ya pasaron los tiempos en que **Mussolini** –negrillas nuestras- decía que el fascismo no era un artículo de exportación. De entonces acá, no sólo España, Portugal, Grecia, Polonia, Hungría y Turquía –recordaba **Heller**- han imitado más o menos fielmente el fascismo, sin que este hecho se desvirtúe aduciendo con fundamento que, incluyendo a Italia, sólo se trata de los países que cuentan el mayor número de analfabetos en Europa. Además el mismo fascismo italiano quien abriga hoy la pretensión de imprimir el sello del nuevo siglo” –recordaba **Heller**-

[...] El año 1928 señala el término de una organización provisional de la construcción fascista del Estado, y esto permite hoy arrojar una ojeada a lo obtenido en Italia. El objetivo de este libro –escribió **Heller**- es, precisamente, exponer esta estructura, así como el mundo espiritual de cuyo seno ha nacido y sobre el cual descansa, y de este modo poder contestar a la pregunta de si el Estado europeo tiene algo que aprender, y, en caso afirmativo, qué es lo que tiene que aprender del fascismo”. *Ibidem.*, *Escritos políticos...* pág. 22.

¹⁴ *Vid. Supra.* Capítulo II, pág. 91-101.

Heller insiste, continuamente, en las implicaciones que tiene para la política como actividad, la falta de contenidos políticos,¹⁵ y un síntoma de esa falta es: la anulación del otro, la falta de tolerancia y la violencia –justificada– para repeler a las voces disidentes. En la obra *heleriana* la política no sería tanto expresión de dominio como de tolerancia y convivencia. **Heller** defiende la política como actividad porque para él ésta tiene una estrecha relación con la calidad de organización social construida y, por tanto, en la superación de sus problemáticas. En su ensayo “*El sentido de la política*” **Heller** establece que la finalidad de la política está en el “orden” de las relaciones sociales y su organización. La finalidad de la actividad política siempre será, en la obra *heleriana*, la organización de la colectividad. En muchos sentidos **Heller** hace uso de perspectivas, básicamente, sociológicas, para hacer sus estudios fueran éstos jurídicos, estatales o políticos.

Como vemos este par preocupaciones *helerianas*, mencionadas líneas arriba, abren pautas interesantes en el estudio de posibles interconexiones entre la totalidad sus textos. Así, la primera parte, de su “*Teoría de Estado*”, “I. Objeto de la Teoría del Estado”, cobra una nueva dimensión, resultando más claro el origen y fundamento de su definición de Ciencia Política y de la política como actividad, a la luz de los excesos del poder político y del por qué de la política en la obra *heleriana*.

Hasta aquí esta brevísima revisión de la obra *heleriana*, a partir de un par de ejemplos, sobre textos no trabajados o conocidos de su obra, que pudieran ejemplificar *posibles* “*nuevos*” elementos de discusión y análisis de sus obras más representativas.

¹⁵ Esto es, para **Heller** la falta de contenidos políticos promueve la ausencia de diálogo político lo que en última instancia lleva a la anulación del otro y la falta de convivencia políticas.

Ahora bien, la *revisión* –conjunta- de la obra *heleriana* abrió veredas temáticas, espacios reflexivos sugerentes, pero también dificultades, entre ellas: ¿qué temáticas escoger?; ¿cuáles dejar a un lado a favor de qué otras?; ¿cómo organizar las obras? ¿Por años o por contenidos?; ¿qué lugar, en la elaboración de temáticas clasificatorias, podrían ocupar la soberanía o la teoría del Estado?

Con objeto de estructurar, lo más consistente posible, tal esfuerzo. Construimos una clasificación-ciertamente perfectible- de obra publicada en alemán y español- incluyendo el año de publicación, título original en alemán y una breve descripción de sus contenidos-. Y, por otra, una clasificación en función de preocupaciones, temáticas y contenidos de la obra *heleriana*. Nuestra finalidad fue la de exponer el agrupamiento de las preocupaciones, temáticas y contenidos de la obra *heleriana* y no solamente presentar la totalidad de la obra publicada en vida por **Heller**. En cada uno de los textos *helerianos*

Por lo que presentamos, a continuación, el conjunto de textos publicados en alemán. Después, los textos publicados al español, ambas listas con un breve comentario sobre su contenido. Concluimos, exponiendo los seis agregados temáticos, tomados a partir de la propuesta que hizo A. **López Pina**, bajo la cual agrupamos, tanto las preocupaciones como las temáticas de nuestro autor en la parte final de este capítulo.

III.2. TEXTOS PUBLICADOS POR HERMANN HELLER DE ACUERDO A LA *DIE DEUTSCHE BIBLIOTHEK*¹⁶

Hermann **Heller** murió prematuramente, por un mal cardíaco, en 1933 mientras impartía una clase sobre *Teoría del Estado* en España. *Staatlehre* [*Teoría del Estado*, en su *versión* al español] es su última obra. La dejó inconclusa. Por ello, podemos señalar que es no solamente su último texto escrito, sino también el texto que nos pueda dar

¹⁶ Biblioteca nacional alemana.

mayor idea sobre las temáticas e intereses que animaban su vida intelectual hasta sus últimos días.

De su funesta muerte no podemos sino lamentarnos y sorprendernos. Muchos de sus coetáneos vivieron muchos años más, al menos el doble, por ejemplo: Georg **Jellinek**, Hans **Kelsen**. Cada uno de ellos ofreció sendas obras y participaron de debates interesantísimos. Es inevitable preguntarse la amplitud de ideas o cuestionamientos que *pudo* haber trabajado nuestro autor de haber vivido más tiempo.¹⁷

La totalidad de textos de Hermann **Heller** –publicados en italiano, español y alemán– que la *Die Deutsche Bibliothek* (DDB) (Biblioteca Nacional Alemana) tiene en su base de datos¹⁸ son:¹⁹

Heller, H.

-----*Hegel und der nationale Machtstaatsgedanke in Deutschland: Ein Beitrag z. polit. Geistesgeschichte*, Neudr, Ausg. 1921, Aalen: Zeller, Erscheinungsjahr: 1963. [De acuerdo a nuestra búsqueda no existe *versión* al español de este trabajo.]

-----*Die politischen Ideenkreise der Gegenwart*, Breslau: Ferd. Hirtt, 1926 [Ausg. 1925]. [*Versión* al español “*Las ideas políticas contemporáneas*”, Biblioteca de iniciación Cultural, Colección Labor, Barcelona, Buenos Aires, 1930.]

¹⁷ Más allá de esto, nos tenemos que conformar con los escritos en vida por nuestro autor.

¹⁸ Cf. La página de Internet de la *Die Deutsche Bibliothek* [DDB] [Biblioteca Nacional Alemana]: <http://dispatch.opac.ddb.de/DB=4.1/LNG=DU/LRSET=1/SET=1/SID=9edd3bb1-1b/TTL=1/CMD?ACT=SRCHA&IKT=8500&SRT=YOP&TRM=hermann+heller>

¹⁹ Opte por presentar la base de datos de la Biblioteca Nacional Alemana por la siguientes razones: es un punto de referencia cercano a la totalidad de textos publicados por **Heller** en su vida; es una fuente alemana; nos permite referir catálogos obtenidos en el mismo lugar y con la misma lengua en la que **Heller** vivió y se comunicó; nos permitió ubicar posibles textos no traducidos al español.

-----*Die Souveränität: ein Beitrag zur Theorie d. Staats- u. Völkerrechts*, Berlin: W. de Gruyter & Co., 1927. [Versión al español “*La soberanía: contribución a la teoría del derecho estatal y del derecho internacional*”, FCE, México.]

-----*Die Gleichheit in der Verhältniswahl nach der Weimarer*, Ein Rechtsgutachten, Berlin: W. de Gruyter & Co., 1929. [No hemos establecido si existe o no una publicación al español de este texto]

-----*Europa und der Fascismus*, Berlin: W. de Gruyter & Co., 1929. [Versión al español “*Europa y el fascismo*”, en *Escritos políticos*, Barcelona, España, Nueva Alianza, 1985.]

----- *Rechtsstaat oder Diktatur?*, Tübingen: J. C. B. Mohr, 1930. [Versión al español “*¿Estado de Derecho o Dictadura?*” en *Op. cit., Escritos políticos.*]]²⁰

-----*Sozialismus und Nation*, 2. Aufl., Berlin: Rowohlt, 1931. [Versión al español “*Socialismo y nación*”, en *Op. cit., Escritos políticos.*]

-----*Concepto, desarrollo y función de la ciencia política*, [Trad. de N. Pérez Serrano, Madrid: Ed. Revista de Derecho Privado, 1933. No encontrado hasta el momento.]

-----*La justificación del estado*, Madrid: Cruz y Raya, 1933. [Publicado en México pero no encontrado hasta el momento].

²⁰ La Biblioteca Nacional Alemana también tiene este texto en su versión italiana:
Heller, H. *Stato di diritto o dittatura?* Napoli: Ed. Scientifica, 1998. [Versión al español “*Estado o Dictadura?*”]

-----& **Schmidt**, Richard; **Salomon**, Albert. *Probleme der Demokratie*, Politische Wissenschaft, 1931. [Versión al español *Democracia política y homogeneidad social*, *Op. cit.*, *Escritos políticos*.]

-----*Staatslehre*, Tübingen: Mohr, Erscheinungsjahr: 1983. [Versión al español “*Teoría del Estado*”.]

-----*Gesammelte Schriften*, Tübingen: Mohr. [Existe una Versión al español que presenta el título original como *Ausgewählte Schriften*, si bien no corresponde pensamos podría referirse al mismo el título en español es: “*Escritos Políticos*”.]

Hasta aquí la obra de **Heller** según la DDB. Más, **en esta investigación, la totalidad de textos (que pueden coincidir o no con la lista anterior) de la obra heleriana que fueron trabajados en esta tesis, presentados a forma de cuadro sinóptico, son:**

Título del texto	Publicado al Español	Tipo	Comentario
<p>1. <i>El sentido de la política y otros ensayos</i>. Traducción de Maximiliano Hernández Marcos & Encarnación Vela Sánchez, Prólogo de Massimo La Torre, España, Pre-Textos.</p> <p>Donde encontramos ensayos como:</p> <p>--<i>El sentido de la política</i>, Publicado por primera vez en: <i>Grundsatzliches vom Jungsozialismus. Leitbilder</i>, edt. Por Fritz Betzelberger, Jena o J., Thuringer Verlagsanstalt und Druckerei, 1924 pág. 29-31.</p>	Sí	Antología de ensayos	<p>-<i>Ensayo sumamente sugerente al ofrecer la idea de política en Heller. Del por qué de la política, del para qué de la política, es su interés central. También, en este texto, podemos ver el antecedente teórico de una de las ideas más representativas en su Teoría del Estado, la organización social como componente de lo estatal y ésta a su vez como resultado de la actividad central de toda sociedad: la política.</i></p>

---*Libertad y forma constitucional del imperio*, discurso pronunciado en la festividad de la Constitución, celebrada por la Asociación Alemana de Estudiantes, y publicado por primera vez en: *Die Justiz, Monatsschrift für Erneuerung des deutschen Rechtswesens, zugleich Organ des Republikanischen* (edit. por W. Kroner y otros), Verlag Walter Rothschild, Berlin 5 (1929/30), pág. 672-677.

---*Metas y límites de una reforma de la constitución alemana*, este artículo, "*Ziele und Grenzen einer deutschen Verfassungsreform*", fue publicado por primera vez en: *Neue Blätter für den Sozialismus. Zeitschrift für geistige und politische Gestaltung* (ed. por E. Herman y otros), Alfred Protte Verlag, Postdam, 2 (1931), pág. 576-580.

---*El poder político*, artículo publicado por primera vez en inglés bajo el título "*Political Power*" en la *Encyclopedia of the Social Sciences* (ed. por E.R.A. Seligman y otros), *The Macmillan Company*, New York, vol. 12 (1934), pág. 300-305.

---*La ciencia política*, este ensayo fue publicado por primera vez con el título "Concepto, desarrollo y función de la ciencia política" en la *Revista de Derecho Público* (ed. por N.P. Serrano) ed. *Revista de derecho privado*, Madrid, 2 (1933), pág. 257-267 y 289-301. Puesto que esta traducción castellana de 1933 es una versión completamente libre y particular, probablemente de original en inglés, no ha sido tomada en cuenta aquí. A la base de la presente edición y traducción se encuentra precisamente el texto inglés publicado con el título "*Political Science*" en la *Encyclopedia of the Social Sciences* (ed. por E.R.A. Seligman), *The Macmillan Company*, New York, vol. 12 (1934), pág. 207-224.

-*Texto que buscó defender a la República de Weimar y su sistema parlamentario. Es un llamado desesperado por procurar al Estado de Derecho alemán y a través de éste la viabilidad del Imperio alemán.*

-*Texto en el que esboza los posibles caminos de Alemania para la organización política estatal de su tiempo.*

-*Uno de los intereses más característicos de la obra heleriana es su interés por el poder político, su caracterización, su sentido. En este ensayo Heller busca referir que el poder político reside en la capacidad de decisión. No de imponer a través de una decisión, como en Schmitt, sino la de decidir organizadamente, estatalmente.*

-*En él sostiene las razones por las cuales la CP es una ciencia y no una actividad productora de "retórica política". Sostiene también las razones por las cuales la CP puede "desenmascarar" cualquier clase de mentira o manipulación política, siendo ésta una de las razones por las cuales es científicamente factible hacer CP.*

<p>2. <i>Teoría del Estado</i>, (Ed. y Pról. de Gerhart Niemeyer; tr. de Luis Tobio), Edición 2a ed., México: Fondo de Cultura Económica, 1998.</p>	<p>Sí Libro</p>	<p>-<i>Texto esencial de su obra y en la que recoge muchos de sus intereses intelectuales. La relación cultura, Estado. Ley y Estado. Sociedad y Estado. Política, cultura y capacidad creadora en los seres humanos etcétera.</i></p>
<p>3. <i>La soberanía: contribución a la teoría del derecho estatal y del derecho internacional</i>, presentación de Máximo Carvajal Contreras y Miguel de la Madrid H; tr., y estudio preliminar de Mario de la Cueva, Edición 2a ed., México: UNAM; Fondo de Cultura Económica, 1995. Versión al alemán: <i>Die Souveränität: ein Beitrag zur Theorie d. Staats- u. Völkerrechts.</i></p>	<p>Sí Libro</p>	<p>- <i>Uno de los textos más trabajados de nuestro autor y en el que plantea una abierta controversia con Kelsen, fundador de la Escuela de Viena, y su teoría pura del Derecho. Toma distancia de las definiciones de soberanía de Bodino, Maquiavelo, el mismo Kelsen. Obra en la que propone que la soberanía emana de una realidad tangible, de una sociedad real: la comunidad humana, la comunidad social. Y no de un cuerpo abstracto e indiferente, susceptible de ser independiente a la realidad social. El Estado como una expresión histórica vital de organización humana y la comunidad social como la creadora de todo contenido estatal.</i></p>
<p>4. <i>Escritos políticos</i>, España, Madrid, Alianza, 1985.</p>	<p>Sí Antología de libros y ensayos</p>	<p>-<i>En la obra se reúnen una decena de ensayos y un par de libros publicados por nuestro autor en vida. Gracias a la publicación al español en 1985, celebrando el 50 aniversario luctuoso de Heller, podemos acceder a una gran cantidad de escritos que de otra forma no sería posible trabajar u estudiar en español.</i></p>

--*Europa y el fascismo*, (reimpresión en su totalidad de la versión castellana de F.J. Conde.)
Versión al alemán: *Europa und der Fascismus*.

-- El texto es sumamente denso. Dificil de leer por la innumerable gama de reflexiones y por sus notas sociológicas e históricas. La tesis inicial es que Europa enfrente una grave crisis. Ya que se le presenta una "nueva" visión de la política como opción política, basada en una "renovación de los contenidos políticos", dedica una buena parte del texto a argumentar porqué esta supuesta renovación no es más que una pseudorenovación que busca ocultar una realidad innegable: el ascenso de la dictadura como forma de organización del poder político. A lo largo de la obra se respira una desesperación por hacer ver a Europa lo que realmente era el fascismo y las implicaciones que tenía la monopolización del poder. Argumenta que el partido único, el Estado corporativo y fuerte, la desaparición del Estado de derecho es la esencia de toda dictadura. Concluye sugiriendo una disyuntiva que acompañará a toda su obra: Estado de derecho o Dictadura. Para Heller, la esencia del momento histórico en Europa se reducía a tal elección. Texto interesante y clave en el estudio de la obra heleriana.

--*Socialismo y nación*, publicado por primera vez en la Editorial ArbeiterJugend, Berlín 1925. La reproducción se basa en la 2ª edición corregida, editada en 1931 por Ernst Rowohlt, en Berlín. Versión al alemán: *Sozialismus und Nation*.

--*Estado, nación y socialdemocracia*, ponencia leída en la Tercera Conferencia de los Jóvenes Socialistas del Reich, Jena, 12 y 13 de abril de 1925. Publicada originalmente en Dritte Reichskonferenz der Jungsozialisten (Tercera Conferencia de los Jóvenes Socialistas del Reich), Berlín, 1925 (Editorial de la <<Arbeiterjugend>>), pág. 3-12, 28, 29 y ss.

--*Ciudadano y burgués*, publicado originalmente en: *Die Neue Rundschau* (Ed. P. O. Bie), Editorial S. Fischer, Berlín, 1932, Año XLIII de la Freie Bühne, T.I, PP.721-736.

--*Democracia política y homogeneidad social*, texto publicado por primera vez en *Probleme der Demokratie*, Serie I (Politische Wissenschaft. Schriftenreihe der Deutschen für Politik in Berlin und des Institus für ausartige Politik in Hamburg Ciencia Política. Serie de escritos de la Escuela Superior Alemana de Política de Berlín y del Instituto de Política Exterior de Hamburgo-, II, 5), Editorial Walter Rotschild, Berlín, 1928, pp. 35-47.

-En este texto Heller presenta de forma detallada su abierto interés por la cultura como una categoría clave de su obra. Su relación con la nación, el Estado y el socialismo. Supone que la integración nacional solamente puede ser expresada por el Estado que cobija a la nación y ésta, su vez, se origina por la cultura. Aduierte, a lo largo del texto, su idea del socialismo. Es por tanto un texto que deja ver cómo fue articulando su teoría del Estado, con sus inclinaciones políticas y la cultura como concepto clave de su obra.

-Texto presentado en un Congreso de Jóvenes Socialistas en el SDP. Es interesante ver cómo Heller debatía con marxistas y socialistas ortodoxos. Tal vez lo que señaló en tal Congreso en nuestros días no sea muy innovador, pero en aquellos días defender al Estado, al Derecho y a la democracia como forma de promover el socialismo no era muy popular y era políticamente incorrecto.

--Texto donde sostiene que el burgués es un no ciudadano. Y el ciudadano una persona atenta de la sociedad.

-En este texto se puede percibir el proceso bajo el cual nuestro autor fue aproximándose cada vez más al Estado social de Derecho como principio regulador de las desigualdades sociales. Muestra su abierto deseo por sí promover el socialismo pero en el marco del Derecho, de la democracia y de la no violencia.

---*El derecho Constitucional de la República de Weimar. Derechos y deberes fundamentales. Sección V. De la economía, Hegel, Rechtsphilosophie (Filosofía del Derecho) (Vid. N. 21),* parágrafo 238, pág. 298 y ss.

Sí

Libro

--Es la aportación de Heller a la Constitución de Weimar. Texto que buscó defender a la República de Weimar y su sistema parlamentario. Es un llamado desesperado por procurar al Estado de Derecho alemán y a través del éste la viabilidad del Imperio alemán.

5. *Las ideas políticas contemporáneas*, trad. de Manuel Pedroso, Barcelona-Buenos Aires, Editorial Labor, S.A, 1930. Versión al alemán: *Die politischen Ideenkreise der Gegenwart*.

Sí

Artículo

-Texto que publica como parte de un esfuerzo por proveer de formación teórica política a los miembros del SDP y en el que revisa, detalladamente, distintas épocas y a distintos pensadores que abordaron el estudio de los fenómenos políticos. Inicia con la antigüedad y los antiguos, revisa a la Edad media y su pensamiento político y concluye con Marx y esboza su idea socialdemócrata en la parte final del texto.

6. ¿Estado de derecho o dictadura? en: *ABZ Información y análisis jurídicos*, Año 6, Febrero del 2001, Segunda Época, número 128, Febrero del 2001.

Sí

Ensayo

-El ensayo retoma la idea final trabajada en su "Europa..." aunque lo hace con un vocabulario tendiente a advertir, a la juventud socialista, de las implicaciones de la desaparición del estado de derecho en la búsqueda por alcanzar la transformación social europea.

Fuente: elaboración propia.

Sin dejar de reconocer la posible publicación de algunos otros textos –al español, italiano, alemán o inglés- en esta última lista encontramos la mayoría de textos publicados al español al día de hoy.

En base a esta última lista y, con fundamento a una serie de grandes apartados temáticos, clasificamos, a continuación, las preocupaciones, temáticas y contenidos de la obra *heleriana*.²¹

III.3. PREOCUPACIONES, TEMAS Y CONTENIDOS DE LA OBRA HELERIANA

Nunca será posible establecer una calcificación *única* y *definitiva* de los contenidos, preocupaciones y temáticas de un autor(a) *clásico(a)*. Siempre habrá posibilidad de ampliar, cambiar o retomar la obra de un *clásico* como resultado de una “*nueva*” lectura. El estudio de un *clásico* es un largo camino –a caso infinito- con muchas veredas y pocos atajos. ¿Quién podría sugerir que las obras de Platón, Aristóteles, Adam **Smith** [1723-1790] o John **Locke** han sido trabajados en su totalidad? Ningún estudioso de las ideas podría afirmarlo y sostenerlo públicamente.²² Cada generación de lectores encuentra “*nuevos*” intereses y “*nuevas*” lecturas.

Bien, con tal salvedad en mente, en este estudio clasificamos la obra *heleriana* en base a cinco grandes apartados. A saber: §.I. *Democracia*; §.II. *Socialismo*; §.III. *Teoría del Estado*; §. IV. *Soberanía* & §.V. *La política*.

En cada gran apartado elaboramos subtemas particulares. Esto nos permitió ubicar, dependiendo del caso, cada uno de los textos -de la obra *heleriana*- que

²¹ Esfuerzo esencial en la recreación del pensamiento *heilleriano*.

²² Pretender plantear lo contrario sería una insolencia sin sentido en este trabajo.

fueron trabajados en este limitado estudio del pensamiento de Hermann **Heller**.

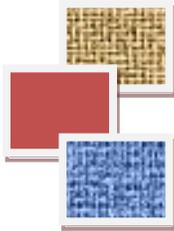
A continuación, lo presentamos:

Tema-clasificación	Textos	Tipo
§. I. Democracia.-	<i>“Ciudadano y burgués”</i>	Artículo
<ul style="list-style-type: none"> <i>La política e la democracia, el sin sentido de la violencia en las clases sociales.</i> 	<i>“¿Estado de Derecho o Dictadura?”</i>	Artículo
<ul style="list-style-type: none"> <i>El Estado, la Nación y la Socialdemocracia en la obra heleriana</i> 	<i>“Estado, nación y socialdemocracia”</i>	Libro
<ul style="list-style-type: none"> <i>La idea heleriana de la República de Weimar: una propuesta socialdemócrata</i> 	<i>“Metas y límites de una reforma de la constitución alemana”</i>	Artículo
	<i>“El derecho Constitucional de la República de Weimar. Derechos y deberes fundamentales”</i>	Artículo
	<i>“Libertad y forma constitucional del imperio”</i>	Artículo
§. II. Socialismo.-		
<ul style="list-style-type: none"> <i>Europa y el fascismo, la contrapropuesta heleriana al Neomaquiavelismo y al racionalismo.</i> 	<i>“Europa y el fascismo”</i>	Libro
<ul style="list-style-type: none"> <i>El sentido del Estado Social de Derecho y la importancia de la homogeneidad social en el pensamiento de Hermann Heller.</i> 	<i>“Democracia política y homogeneidad social”</i>	

		Artículo
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Una teoría sociológica del Estado: La comunidad de valores.</i> 	<i>“Socialismo y nación”</i>	Libro
<p>§. III. Soberanía.-</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La soberanía de los estatal, propuesta jurídica – sociológica.</i> 	<i>“La soberanía: contribución a la teoría del derecho estatal y del derecho internacional”</i>	Libro
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Contra propuesta a la idea “amigo enemigo de Carl Schmitt.</i> 	<i>“La ciencia política”</i>	Artículo
	<i>“El poder político”</i>	Artículo
<p>§. IV. La teoría del Estado <i>heleriana.-</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • El Estado como hecho real. • La comunidad de valores. • La importancia de la cultura en la conformación del Estado. • El Estado un acto humano volitivo. 	<i>“Teoría del Estado”</i>	Libro
<p>§. V. El sentido de la política.</p>	<i>“El sentido de la política”</i>	Artículo
	<i>“Las ideas políticas contemporáneas”</i>	Libro
Fuente: elaboración propia.		

Con tal ordenamiento presentamos, en el siguiente capítulo nuestra aproximación de lectura a la obra *heleriana*.

Capítulo IV



INTENTO DE INTERPRETACIÓN DE LA OBRA HELERIANA

“En la situación actual de Alemania la dictadura bolchevique - prescindiendo por completo de todas las cuestiones de política exterior- significaría la lucha desenfrenada y sin regla, el caos aniquilador de la cultura; pero la dictadura fascista supondría la supresión violenta de las posibilidades de futuro, y su forma rígida debería ser hecha añicos por una explosión.”

Hermann Heller¹

IV

Si bien, a lo largo de la historia de la humanidad, hay diversas muestras del poder *autodestructivo* del ser humano, ciertamente, ninguna puede ser comparada con la alcanzada en el siglo XX.²

¹ *Op.cit.* Heller, H. *Libertad y forma constitucional...* pág. 63.

² En tal valoración podemos mencionar e.g: la Primera Guerra Mundial con sus casi 37 millones de soldados y poco más 10 millones de civiles muertos; la Segunda Guerra Mundial, con sus escalofriantes cifras, tan solo en Rusia murieron 27 millones de soldados y civiles; esto sin considerar los 44 millones de civiles y militares muertos, por parte de los aliados; mientras que del lado de las potencias del eje murieron otros 11 millones de seres humanos. En un caso aparte podríamos citar los cerca de 10 millones de campesinos muertos, tan solo en la Revolución Rusa en 1917, los excesos y abusos de la dictadura soviética fueron cercanos a los cometidos en la matanza judía de los nacional socialistas poco más de veinte años después. Como un último ejemplo, de entre muchos otros, se encontraría la Guerra de Corea (1950-1953) con sus, aproximadamente, 4 millones de muertos, en solamente tres años de conflicto.

No hay duda el siglo XX, un siglo profundamente sangriento, como ningún otro siglo. En tal periodo la humanidad toco fondo, un lugar que no es deseable repetir.

Pensadores modernos y contemporáneos fundamentaron su escepticismo en torno de la política, del ser humano y el mundo –al menos como posibilidad- a partir de las atrocidades que los seres humanos fuimos capaces de realizar en el siglo XX.³

Hermann **Heller** fue un pensador moderno que estudió, en el contexto de la disyuntiva europea, -surgida entre el capitalismo y socialismo/comunismo desde mediados del siglo XIX- las *alternativas* políticas y estatales –*posibles*- que la sociedad europea podía *elegir* para evitar el surgimiento del Estado totalitario europeo a inicios del siglo XX.

Para él ni el Estado bolchevique, con su partido único, ni los regímenes fascistas, con su poder centralizado, podían representar una opción política viable en Europa. Ambas eran expresiones que ahogaban e impedían el buen funcionamiento de las sociedades. Esto encontraba fundamento en la “*vulnerabilidad*” humana del gobernante.

Heller, ante todo, siempre, desconfió de los políticos. Utilizó toda su inteligencia para justificar el por qué del Estado de Derecho; del por qué la ley era importante en la articulación de poder político; del por qué la cultura era la expresión más sublime de libertad y humanidad; del por qué era posible, a través de la ley y la política, impulsar una transformación social en Europa sin violencia y monopolización del poder político.

³Una de las consecuencias de tal fenómeno es la permanente duda en torno de posibles senderos de solución. Existe una constante “incertidumbre” sobre el devenir de un entorno que si algo le caracteriza es su permanente incertidumbre. Zygmunt **Bauman** llama a este “estadio” “*Unsicherheit*”. Sobre este punto **Bauman** señala: “El problema contemporáneo más siniestro y penoso puede expresarse más precisamente por medio del término “*Unsicherheit*”, la palabra alemana que fusiona otras tres en español: “incertidumbre”, “inseguridad” y “desprotección”. En: **Bauman**, Z. *En busca de la política*, México, FCE/Sociología, 2002, pág.13.

Buscó, por todos los medios, incorporar a partir del establecimiento de leyes, un Estado social de derecho en Europa. Opción que, desde su punto de vista, no solamente garantizaba la existencia del Estado europeo sino más aún de la *cultura* europea. Hermann **Heller** fue un pensador con dos líneas particulares. Por una parte, fue un teórico, ciertamente, “adelantado” a su tiempo.^{4, 5} Por otra, su obra más que rechazada fue descosido. Cada una de ellas es interdependiente a la otra.

El desinterés que Hermann **Heller** generó en sus contemporáneos permite explicar, en gran parte, el “aislamiento” político e intelectual, que éste experimentó gran parte de su vida. Podríamos agrupar en tres rubros nuestras causales explicativas, a saber:

- Falta de claridad ideológica -lo que para un periodo tan beligerante era un grave defecto-. Sí, en los planteamientos *helerianos* hay un mezcla de temáticas y preocupaciones que no encajaban, claramente, con alguna de las corrientes ideológicas dominantes.⁶

Desde la perspectiva radical del socialismo alemán **Heller** era un intelectual burgués que no respetaba “las máximas marxistas”, al plantear senderos no

⁴ Por ejemplo, señaló las inconsistencias distributivas del capitalismo y, advirtiendo sus peligros, en distintos textos y bajo su perspectiva, el Estado fascista era el caso “extremo” del Capitalismo. Pero también, se advierte, en diversos textos, sobre las contradicciones del socialismo. El caso ruso fue una expresión histórica que le permitió observar las implicaciones de la violencia como forma de transformación social. Y plantea a la democracia, como la forma de transformación social. Heller un pensador que ante la inmediatez de su época optó, ante las tendencia autodestructiva de su tiempo, es un teórico más preocupado en advertir las contradicciones de cualquier clase de extremismo político que por satisfacer a cada lector en sus reflexiones.

⁵ Nos referimos a la defensa de la democracia y la tolerancia, las garantías individuales y la igualdad social, la crítica a la Revolución Rusa, al bolchevismo, al fascismo etc.

⁶ Por ejemplo, al defender la existencia del Estado de Derecho europeo -como hace en su extraordinario *¿Estado de derecho o dictadura?*- parecería, en términos ideológicos, un planteamiento “burgués”, aún en nuestros días se podría defender tal clasificación, pero defender, al mismo tiempo, la importancia de la protección social; esto es, no solamente defender la igualdad jurídica sino también la social, ya no es tan claramente identificable, ni en nuestros días ni en el periodo vital *heleriano*.

violentos y apegados al Estado de Derecho para la transformación social de Alemania.

De la perspectiva extrema del capitalismo **Heller** era un revolucionario radical que buscaba centralizar las decisiones económicas y que atentaba contra la libertad económica, al sugerir la “injerencia” del Estado en los asuntos económicos.

Por lo que podemos preguntarnos. ¿Es la obra *heleriana* una suma ecléctica de ambigüedades políticas? ¿Fue **Heller** un teórico y político deseoso de “quedar bien” con todas las clases sociales o corrientes políticas?

En ambas preguntas nos parece que no. En última instancia su obra no fue popular. Ni en los políticos de su tiempo ni en muchos de sus coetáneos intelectuales.

- Ausencia de consenso político, alrededor de los planteamientos socialdemócratas, entre la clase política europea de su tiempo.⁷ En el marco del imperialismo financiero, de las disputas entre Estados por el liderazgo económico y político de Europa, a inicios del siglo XX, y del surgimiento del Estado totalitario –ejemplificado, en la obra *heleriana*, en el fascismo italiano y el Estado bolchevique- no había el interés por parte de la clase política de inicios del siglo XX por integrar políticamente a un pensador que cuestionaba el concepto “amigo – enemigo” de Carl **Schmitt**, que reflexionaba sobre las conexiones entre la “monopolización del poder” y el Estado totalitario, que defendían la *cultura* por ser la fuente que proveía de contenidos y significados estatales a la CP o que sostenía la importancia de

⁷ Aún en casos extremos como Hugo **Chávez** o B. **Putín** –excluyendo líderes religiosos radicales, incluyendo al Papa- podemos afirmar que ningún político contemporáneo defendería la desaparición de garantías individuales o justificar el asesinato o discriminación de millones de personas o al menos no abiertamente. En la época de **Heller** ocurría todo lo contrario. El que alguien hablara de la democracia, del Estado social de derecho o de la no “aniquilación del otro” era sumamente inconveniente o poco atractivo, tanto políticamente como intelectualmente.

“homogeneidad social” en el marco de la participación del Estado en la economía.

Por tal motivo, la carrera política de Hermann **Heller** se vio condicionada, desde su inicio, por el frágil consenso alcanzado por el PSD a inicios del siglo XX en Alemania. La efímera República de Weimar. Y, claro está, por su muerte prematura en 1933.

Nos explicamos. El débil acuerdo político –que vio atenuada su fuerza a raíz de la crisis económica de 1923- entre el Partido Socialdemócrata Alemán, el Partido Comunista, el Partido Demócrata Alemán y del centro católico, en el marco de la República de Weimar, imprimió de mucha “volatilidad” la carrera política de **Heller**⁸ y limitó sus posibilidades de participar, abiertamente, en la transformación social alemana a partir de sus planteamientos teóricos. Lo que explica su “asilamiento político”.

- Carencia de un “consenso intelectual” alrededor de sus ideas. ¿Cuáles fueron las razones por las que, por ejemplo, Martin **Heidegger** (1889-1976) o Carl **Schmitt** (1888-1985) participaron como “intelectuales oficiales” del régimen nazi? Si bien no pretendemos ofrecer una respuesta es **probable** que el temor a las *implicaciones y consecuencias* políticas y académicas del aislamiento y persecución intelectual -y todas las comodidades que ello implicaba perder- de no apoyar al nazismo tuvieran alguna clase de importancia.

¿Es la obra de estos prolíficos autores desechable por haber apoyado los excesos del gobierno de **Hitler**? No, sin embargo, sí es cuestionable la forma en la que “subjetivamente” flexibilizaron u omitieron sus

⁸ Así, a forma de corolario, podemos mencionar el punto más crítico de esta frágil coalición en las elecciones de 1928 en las que los partidos Social Demócrata Alemán y Comunista obtuvieron, en su conjunto, el 42 por 100 de los escaños en el parlamento alemán. Con la desaparición de la Constitución de Weimar termina prácticamente la carrera política de **Heller**.

aportaciones intelectuales en función de los más conveniente para el mantenimiento de sus comodidades; *adaptando* sus discursos y escritos a la *defensa*, más que al estudio científico de diversas problemáticas y temáticas, del régimen nazi. Dando pie así a una legitimación “de facto” de muchas de las atrocidades del fascismo o nacionalsocialismo. **Heller** dedicó gran parte de sus escritos a advertir sobre las implicaciones políticas de tales planteamientos teóricos. Mencionemos, *e.g.*, algunas de sus reflexiones publicadas en su ensayo *Ciencia Política*.

Para **Heller** sí era posible señalar el momento en el que un politólogo o científico social *utilizaba* su *conocimiento* para **justificar**, para bien o para mal de la sociedad, algún proyecto político, dejando de lado sus preocupaciones científicas e incorporando sus intereses o preferencias políticas; este traslape, entre discurso político y análisis politológico, demostraba, en términos de la obra *heleriana*, la falta de científicidad de tal aportación y, sustentaba, la existencia *per se* de la Ciencia Política en tanto ciencia social, al brindar elementos de contrastación científica de un enunciado puramente político de uno científico. Esta *volubilidad* intelectual, si se nos permite la expresión, por demás generalizada en muchos de sus contemporáneos, fue sistemáticamente advertida, a lo largo de toda su obra, por **Heller**. Lo que hizo, de nuestro autor, un pensador no muy popular entre sus contemporáneos teóricos. Al final de la cuenta, **Heller** les recordaba aquel compromiso íntimo que ellos habían decidido no escuchar en la procuración de su bienestar y ambición.

En otro rubro, pero relacionado con aspectos académicos, podemos mencionar el rompimiento teórico que desde sus primeros escritos Hermann **Heller** mantuvo con la escuela jurídica del Estado o la Escuela de Viena; al ser ésta la corriente teórica más popular entre los especialistas de

su tiempo explica, en gran parte, el que la visión sociológica política de la obra *heleriana* careciera de un “consenso intelectual” mínimo en el que *diversos* autores convergieran para debatir sus puntos de vista. Este conjunto de circunstancias orilló al *asilamiento intelectual*, si se nos permite la expresión, de nuestro autor –que inicia con el fracaso de la República de Weimar en 1928-⁹ como su “*aislamiento intelectual*” y que en relación a su obra éste se presenta, prácticamente, desde sus primeros escritos, en 1924, con su ensayo *El sentido de la política- delinearon* algunos de los “problemas concretos”¹⁰ de la obra *heleriana*.¹¹

¿Cuál o cuáles son estos problemas concretos? El “problema concreto” más representativo que animó la obra *heleriana* fue la gravedad de la situación política por la que atravesaba el Estado europeo a inicios del siglo XX.

Muchos pensadores modernos lograron descifrar la gravedad de tal situación. Sin embargo, pocos fueron capaces de construir *proposiciones* que se vincularan con la *realidad*. De tal carencia es posible identificar, en tales análisis, cierta tendencia al pesimismo o escepticismo como tesis central.

Comparativamente, consideramos, en la obra de *heleriana*, el objetivo central fue: el estudio de lo *posible* en detrimento de la “configuración concreta” de lo imaginable.

⁹ Llegando al exilio político, con el ascenso del Estado totalitario del nacionalsocialismo en 1933.

¹⁰ Leopoldo **Zea** mencionaba que:

“[...] En cada uno de los grandes pensadores que han hecho filosofía se fue expresando el hombre y sus problemas: Problemas siempre concretos en los que, como decía antes, el hombre se jugaba la existencia, “el ser”. De la solución de los mismos dependían sus ineludibles relaciones con “los otros”, consigo mismo, y con el mundo trascendente en el que fuera posible la supervivencia.” *Op.cit. Zea, L. Introducción a la... pág. 39.*

¹¹ Estas condiciones, determinaron la vida y obra de nuestro autor. Decantaron sus preocupaciones y las problemáticas de su interés. Heller fue un pensador continuamente presionado, continuamente angustiado y, por momentos desesperado, por advertir la descomposición política y estatal de la Europa de su tiempo.

Sí, a través de sus escritos Hermann **Heller** buscó reflexionar entorno de lo *posible* más que en de lo teóricamente correcto.¹²

En su ensayo *Metas y límites de una reforma de la constitución alemana*, expuso, con motivo de la conmemoración de la Constitución de Weimar y de una posible reforma constitucional, lo que sigue:

“Cómo nos imaginamos la **configuración concreta** de una constitución alemana, debe ser expuesto **más adelante**. Pero **queremos limitarnos conscientemente a las posibilidades y necesidades políticas actuales y dejar que otros opongán el color a las metas últimas y supremas de un futuro político inaprensible.**”¹³

Cuando se revisan sus escritos se tiene la impresión que su autor se hubiese empeñado, en su elaboración, en sugerir, implícitamente, la imposibilidad de *avizorar* el futuro por la gravedad del presente -de su tiempo-. Para **Heller** su presente condicionaba la existencia del futuro. No había espacio para estudiar el futuro, para hablar sobre el futuro. Era imprescindible hablar del presente, cuestionarlo, entenderlo, preverlo. **Heller** es un ser humano desesperado o angustiado por su presente.¹⁴ Es por ello que para él la “*realidad*” es determinante para estudiar *la política* y al Estado.

Dos son sus conceptos claves: “*tarea histórica*” y “*realidad social*”. En su libro *Socialismo y nación* escribió:

¹²Hermann **Heller** fue un consistente estudioso de los fenómenos políticos, fue, también, un político socialdemócrata de su tiempo. Se desarrolló, en ambos ámbitos, en un entorno, ideológicamente álgido y polarizado. No es exagerado señalar que ha sido uno de los momentos más tensos en la historia de la vida moderna europea. Ante tal escenario ciertamente se inclinó por el pragmatismo político más que por el dogma ideológico.

¹³ *Ibidem*, **Heller**, H. *Metas y límites...* pág. 74. Negrillas nuestras.

¹⁴ Esto no supone que en su obra no hay referencia al futuro. De hecho, en sus textos podemos encontrar ciertas referencias. En el conjunto de sus escritos existe una constante “*advertencia*” en torno del futuro. La posibilidad teórica y práctica de que se pueda presentar cualquier forma de “*monopolización del poder político*” en la Europa de su tiempo, era el fundamento de tales advertencias.

En otros términos, la razón por la cual **Heller** refiere al futuro, en sus textos, no es en términos morales o normativos, sino más bien como un ejercicio teórico sobre las implicaciones de cualquier exceso del poder y, sobre todo, como una forma de señalar el frágil sustento del Estado Europeo de los inicios del siglo XX.

“Toda idea, sea pensamiento abstracto o visión artística, hace siempre referencia a una realidad social previa que se ha de conformar como material según esa idea. Tan sólo mediante este material recibe la idea acuñación como tarea histórica; sin esa individualización por la materia continuaría siendo fantasía evanescente o frase hueca.”¹⁵

Heller fue ante todo un pensador *del tiempo* presente. Así toda “idea” que no se confirmara o relacionara con la “realidad social”, sea como acción o como proyecto realizado, resultaba ser una “irreal” o una “fantasía” intelectual.¹⁶ Para él, las valoraciones “irreales” o “idealistas” tenían una estrecha relación con lo “inaprensible” y, en este sentido, con un “futuro” impensable por improbable; el presente –*su* presente- era muchísimo más importante, entre otras razones, por la gravedad de las circunstancias que de éste se podían derivar para el futuro de Europa, que el futuro próximo o lejano.

Ahora bien, retomando el “problema concreto”¹⁷ de la obra *heleriana*. El estudio de las *alternativas* -ante la inminente desaparición del Estado europeo por el surgimiento del Estado totalitario –¹⁸ que la sociedad europea a inicios del siglo XX tenía para *evitar* los excesos y contradicciones de tal proyecto estatal es el tema eje que brinda contenidos a las “ineludibles relaciones con los otros”, consigo mismo, y con el mundo trascendente en el que fuera posible su supervivencia.

Los sistemáticos señalamientos, casi obsesivos, sobre lo que, en la óptica de *heleriana*, definitivamente, Europa no podía hacer, a saber: seguir el *curso* del fascismo –particularmente el italiano- o del movimiento bolchevique –

¹⁵ *Ibid*, Heller, H. *Socialismo y nación...* pág. 159.

¹⁶ Pienso que este era el fundamento “teórico”, para entender porqué la “tarea histórica” de su tiempo recibió mayor atención, en sus escritos, que las “tareas históricas” ulteriores.

¹⁷ Del que se derivaron muchos otros.

¹⁸ Explicado, en mucho, al menos implícitamente, por la tendencia humana, marcadamente autodestructiva de su tiempo.

ejemplificado en la Revolución Rusa de 1917-. Nos permiten derivar ciertas problemáticas particulares abordadas a lo largo de toda su vida.

Primera: el interés por advertir las consecuencias para la sociedad la cultura y la vida cotidiana de la “monopolización del poder”. El rechazo a lo que **Heller** consideraba injusticias sociales; y su concepción del socialismo, esto es, su defensa de la socialdemocracia.

Segunda: su creencia, casi mística, de a política como actividad; y su visión sociológica de la realidad estatal y la soberanía son algunas de las temáticas que desarrolló a lo largo de su vida a partir de tales debates.

Tercera: su abierta oposición al conjunto de intelectuales que defienden al Estado bolchevique o fascista. Lo que incluye: sus críticas al derecho racionalista y a la serie de autores que los fundamentaron teóricamente. Sí, **Heller** cuestiona: el derecho positivo de **Kelsen** y su idea puramente normativa de la realidad estatal, le cuestiona, también, la falta de relación de su teoría con la realidad y con esferas no jurídicas; debate el “estado de excepción” *schmitiano* y su idea política y soberano; a los filósofos irracionalistas **Sorel**, **Spengler** etc.

Cuarta: la “fuente” de inspiración, nos parece, de muchos de sus escritos fue, al menos implícitamente, el estudio de la tendencia *autodestructiva* de su tiempo. Esto es, en sus escritos hay una permanente preocupación sobre las *consecuencias*, para él siempre funestas, que puede tener “la monopolización del poder” en la vida de los seres humanos, las relaciones entre los Estados, la sociedad –léase cultura^{19,20}- y el Estado.

¹⁹ En muchos sentidos la expresión final del ser humano, el sentido más sublime, para Hermann **Heller**, de la humanidad es precisamente la cultura. La cultura como expresión de identidad, de convivencia y de superación de las diferencias sociales.

²⁰ Si bien puede resultar, para algunos, exagerado plantear una relación entre el filósofo chino **Mencio** y Hermann **Heller**, nos parece que la ideal del primero en torno de la cultura, rescata mucho de la idea *heilleriana* sobre tal concepto, pero sobre todo manifiesta la estrecha relación que para el último tiene cultura y humanidad. **Mencio** escribió: “El cielo tiene sus estaciones, la Tierra tiene sus riquezas, el hombre tiene su cultura.” *Cit. pos. Ibídem., Yu-Lan, F. Breve historia...* pág. 252.

En la obra *heleriana* se respira una búsqueda sistemática por construir, a partir de la realidad –entendida como posibilidad–, referentes teóricos en torno de la política como actividad, el Estado y la *tendencia organizativa* de las sociedades y su resultado más tangible: la cultura.²¹

Dada la importancia de la influencia de la tendencia *autodestructiva* de las sociedades europeas a inicios del siglo XX en la obra *heleriana*. Reflexiono, a continuación, sobre la influencia de ésta en los escritos *helerianos*.

IV.1. EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA: INFLUENCIA DE LA TENDENCIA AUTODESTRUCTIVA DEL SER HUMANO DEL SIGLO XX EN LA OBRA DE HERMANN HELLER.

En el *conjunto* de la historia de la humanidad se encuentran diversos rastros de la capacidad autodestructiva del ser humano que, comparativamente, no tiene precedentes en el reino animal.²²

Sí, la cultura es una expresión humana y al ser el elemento distintivo, dentro de los seres vivos, se convierte en el elemento a preservar en la obra *heilleriana*. El que **Heller** defiende la cultura significa, en muchos sentidos, la defensa de la humanidad.

²¹**Heller** fue un pensador consciente de su tiempo y de la naturaleza humana. Para él los “posibles” excesos del poder político y, en este sentido a la capacidad de destrucción humana, delinearon constantemente sus advertencias, en su ensayo *El poder político* escribe:

“El dictador más astuto, inspirándose en los rápidos avances tecnológicos del último siglo, está en situación de manipular los múltiples instrumentos de apelación y explotación de masas y de conseguir, por tanto, una monopolización del poder político hasta ahora inimaginable”.

Para **Heller** el marco teórico jurídico que se establezca en la conformación del Estado es más bien secundaria, tal vez por ello no concebía la posibilidad de que el marco normativo definiera a cabalidad al Estado, en un párrafo posterior escribió:

“El proceso real por el cual el ejercicio del poder político llega a localizarse, un proceso que en su marco realista puede revelar notables divergencias con el cuerpo de la teoría jurídica que pretende describirlo, está determinado por, o mejor dicho, determina el tipo de Estado.”

²² Erich **Fromm** en su libro *Anatomía de la destructividad humana*, elucubra en torno de la “agresividad natural” del ser humano y la compara con el resto de los seres vivos. Escribió:

“Si la agresión humana estuviera más o menos en el mismo nivel que la de otros mamíferos –y en particular la de nuestro pariente más cercano, el chimpancé– la sociedad humana sería más bien pacífica y no violenta. Pero no es así. La historia del hombre es una crónica de destructividad y crueldad y según parece, la agresión humana supera con mucho la de los brutos antepasados de los humanos y al contrario de la mayoría de los animales, el hombre es verdaderamente

Sí, no hay mamífero más autodestructivo o constructivo que el ser humano. El premio nobel de medicina en Nikolaas **Tinbergen** [1907-1988] describía esta *opción* humana de la siguiente forma:

“Por una parte, el hombre es semejante a muchas especies de animales en que pelea contra su propia especie. Pero por otra parte, entre los millares de especies que pelean, es la única en que la lucha es destructora... El hombre es la única especie que no se adapta a su propia sociedad”.²³

Sin pretender ofrecer una valoración moral o normativa de las consecuencias políticas de la “*capacidad destructora*” del ser humano, es necesario reconocer que el *poder* político, como fenómeno, a lo largo de su historia, ha estado relacionado, en no pocos casos, con alguna forma de exceso.^{24, 25} Los prejuicios, odios –religiosos o

“matador”. **Fromm**, E. *Anatomía de la destructividad humana*, México, Siglo XXI, 17ª Ed., 2000, pág. 191.

²³ *Ibid.* **Fromm**, E. *Anatomía de...* pág. 9.

²⁴ ¿Cuánto dolor ha causado el que un psicópata asuma responsabilidades políticas o religiosas? ¿Es realmente el sino del ser humano vivir condenado a sus propios prejuicios e identidades negadoras de lo diferente? En un extraordinario relato, titulado “*El destino es chambón*”, Arturo **Cancela** & Pilar de **Lusarreta** escriben sobre el espíritu del revolucionario que desea cambiarlo todo sin cambiarse asimismo (es inevitable pensar en **Stalin**, Franco, Mao **Tsé-tung**, Adolf **Hitler**, Augusto **Pinochet** y un larguísimo etcétera):

“Es el desencanto de sí mismo, ya sea por la oscuridad de origen, por un defecto de conformación física o por ausencia de condiciones espirituales brillantes, lo que lleva a muchos hombres a la acción revolucionaria.

“Y, por el contrario, en todo espíritu rebelde hay un gran fondo de timidez. La actividad revolucionaria es la reacción violenta de los tímidos que trastornan la sociedad a fin de darse ánimos. Lo cual es lo mismo que prender fuego a una casa ajena para entrar en calor.”

A veces suele ocurrir que en el curso de la acción revolucionaria, cuando ésta es afortunada, los tímidos pierden su cortedad y entonces vuélvanse conservadores. Tal es la secreta causa psicológica de la dirección de tantos arrebatos profetas que han dejado a medio camino la emancipación de su pueblo, sólo porque lograron antes su propia liberación.” Arturo **Cancela** & Pilar de **Lusarreta**. *El destino es chambón*, diversas ediciones. *Esto es liberarse para controlar a los demás*.

²⁵ De hecho muchas de las reflexiones que diferentes clásicos en el estudio de las ideas están relacionadas en mayor o menor grado con tales implicaciones. Y es que en el estudio de los excesos del poder político –y en este sentido de la capacidad autodestructiva del ser humano- se plantea en el fondo la investigación *formalizada* de los “problemas políticos”. Tal vez a esto se refería George H. **Sabine** cuando escribió: “La teoría política como la “investigación disciplinada de los problemas políticos” ha sido principalmente competencia de los filósofos, la mayor parte de los cuales distinguió en filosofía y literatura, considerados de forma más general. De este modo Platón, Aristóteles, San Agustín, Tomás de Aquino, Hobbes, Locke, Rousseau, Hegel y Marx son en general grandes hombres de la historia de la tradición intelectual de Occidente, así como de su aspecto político.” **Sabine**, G. *Historia de la teoría política*, México, FCE, 2000, pág. 20. Esto es, los estudiosos de los “fenómenos políticos” se inscriben automáticamente en el amplio ámbito de lo político.

raciales-, dogmas ideológicos, deseos de dominio y posesión son algunos elementos que han alimentado, en su origen, tal tendencia humana.^{26, 27} Más allá de las voces “realistas”²⁸ que dejan de considerar la importancia –al menos implícitamente- de la psicopatología en políticos²⁹ y masas,³⁰ lo cierto es que en el

Pudiendo presentarse el uso político de alguno de estos pensadores o bien, su estudio como un ejercicio complementario de sus ideas.

²⁶ Hermann **Tertsch** en un artículo llamado *Cazadores de cabezas*, escribió lo que sigue:

“¿De qué se compone el odio? Desde luego del agravio del miedo instalados en la memoria y el imaginario colectivo.”

Más adelante agrega:

“Generar odio es fácil. Basta muchas veces con la misma palabra. Lo vimos en los Balcanes, en Indonesia, en Oriente Medio y también diariamente en el País Vasco. Pero la vivencia íntima de este odio que no es rechazo ni resentimiento personal, sino una experiencia profunda de satisfacción y plenitud por la aniquilación de un ser humano, sigue siendo un enigma en el mundo profundo del alma humana”. **Tertsch**, H. *Cazadores de cabezas* en *Letras Libres*, Octubre 2001, Año 111, Número 34.

²⁷ *El grado en el que un ser humano puede ser dominado por los prejuicios* lo encontramos ejemplificado en un extraordinario artículo, titulado “Una ciudad muerta”, **Bushra Juhi & Deborah Hastings** narran la siguiente situación:

“Hace un año, una decena de individuos con uniformes negros derribaron la puerta de su casa con ametralladoras. Gritando “¡malditos sunitas!”, esposaron a sus hijos Haqqi, de 39 años, Qais, de 37, y Ali, de 31.

“¿Qué hicieron mis hijos?”, preguntó la mujer llorando. No recibió respuesta alguna. Los asaltantes se llevaron arrastrados a sus hijos, golpeándolos en la cabeza con las culatas de sus rifles.

Al-Dulaimi se arrodilló e imploró por sus hijos, besándole los pies a uno de los individuos. Luego trató de negociar: “Al menos déjeme uno. Llévese a dos y déjeme a uno”.

Como respuesta recibió un golpe en la cabeza que le hizo perder el sentido.

Los asaltantes se llevaron a los tres hijos, cuyos cadáveres mutilados aparecieron al día siguiente en una acera. Haqqi había sido decapitado”. *El Economista*, Año XIX, Número 4688, Sección Internacional, Viernes de análisis, Viernes 13 de Abril del 2007, pág. 4.

²⁸ Tales voces promueven públicamente las preocupaciones humanistas de Gandhi, pero alaban “en secreto” a Fuche. Son académicos vestidos de políticos, o la inversa, que utilizan el fuero politológico o el político para justificar sus ambiciones y miseria humana. **Heller**, al debatir con **Schmitt**, sobre este punto, buscó señalar la científicidad de la Ciencia Política, al señalar que es posible sugerir cuando un politólogo utiliza el conocimiento para ciertos fines políticos y, utiliza tal para sustentar conocimiento científico. El cuestionamiento al principio de “amigo –enemigo” es un buen ejemplo de tal planteamiento.

²⁹ La importancia de la psicopatología como elemento explicativo del perfil psicológico de líderes religiosos y políticos –línea trabajada por politólogos como Harold **Lasswell** en su *Psicopatología y política* Buenos Aires, Ed. Paidós, 1963- aporta, pensamos, una perspectiva sugerente entorno de los políticos como seres humanos enfermos graves emocionalmente, mentalmente etc. Tal planteamiento consideramos no es una cuestión secundaria. y humano- no es una cuestión secundaria, **Carlos de León** escribió al respecto lo que sigue:

estudio de las ideas y en el devenir de los pueblos, el conjunto de tales extremos han sido material de reflexión, estudio y conmemoración continua.³¹

Uno de tales excesos se encuentra en el estudio de las causas que originan que millones de personas *sigan* a un ser humano en su deseo de “aniquilamiento hacia el otro”. En su prefacio, a las cartas que tanto Albert **Einstein** como Sigmund **Freud** mantuvieron para disertar en torno de la guerra, James O. **Lugo** escribe:

“En todos estos años de aprendizaje he conocido a muchos maestros, guías, sacerdotes y yogis de distintas tradiciones y, en mi opinión, a cada uno de ellos les sería muy útil para su trabajo no sólo entender principios de psicoterapia, sino también pasar por un proceso de transformación terapéutica. A muchos de ellos, esto facilitaría y aceleraría su crecimiento y a otros tantos les ahorraría innumerables conflictos que *muchas veces arrastran a otros a experiencias negativas y de sufrimiento*.

Y de paso no estaría de más que nuestros líderes políticos de todo el mundo pasaran por un proceso serio y profundo de psicoterapia antes de ocupar puestos clave de poder, en los que la mayoría de las veces, en vez de actuar como “terapeutas” y servidores, **actúan como dictadores en sus propios intereses egoístas y neuróticos**.” (Negrillas nuestras). León de, C. *Flujo de vida. Psicoterapia ontológica. La unión mente-cuerpo para el crecimiento psicocorporal*, México, Pax, 2003, pág. XVII.

³⁰ Elías **Canetti**, en su libro *Masa y poder*, desarrolló una metáfora sugerente entre la mar y las masas:

“El mar tiene una voz que es muy *cambiante* –cursiva nuestra- y que se oye siempre. Es una voz que tiene sonido de mil voces. Se le atribuyen muchos factores: paciencia, dolor y cólera. Pero lo más impresionante de esta voz es su tenacidad. El mar nunca duerme. Se lo oye siempre, de día, de noche, por años, por decenios; se sabe que ya se le oía hace siglos. Tanto en ímpetu como en su rebelarse recuerda una sola criatura que comparte estas características con él: la masa. Pero también tiene la constancia que a ésta le falta. No se insume y desaparece de tarde en tarde, está siempre presente. El máximo e incluso vano deseo de la masa, el deseo de *perdurar*, lo representa el mar como un algo ya realizado”.

Canetti, E. *Masa y poder*, Barcelona, Alianza Editorial, 2000, pág. 93.

³¹ En su libro *Historia de los derechos humanos. Apuntes y textos históricos*, David **Cienfuegos** menciona lo que sigue: “[...]los derechos humanos pueden estudiarse en conjunto, como una construcción global en la cual encontraremos una sucesión lineal de logros, de conquistas sucesivas del género humano. Pero también puede estudiarse en una visión parcializada, limitando su evolución en el marco histórico de una sociedad establecida en un territorio determinado, construyéndose entonces los derechos humanos en conquistas, ya no del género humano, sino exclusiva de un grupo social determinado.” **Cienfuegos**, D. *Historia de los derechos humanos. Apuntes y textos históricos*, México, Comisión De Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, 2005, pág. 15. Tal paso, de una conquista de un grupo determinado a un logro de los seres humanos, en tanto género, o del logro de una sociedad por la influencia de las conquistas alcanzadas por el género humano, nos invita a considerar la forma en la cual los seres humanos van elaborando mecanismos para evitar, controlar o superar excesos, abusos o sufrimientos.

“Today, scenarios for more wars are being diligently prepared by leaders of well-armed nations determined to impose their “truths” on others first by reason, then by threats, but ultimately by force. The great mystery is *how a few leaders can so quickly obligate millions of peaceful people to murder each other –some do it hatefully; some enthusiastically; and some do it methodically, which is the most frightening of all.*³² The efficacy of malevolent leaders to cause populations to abandon humanity and to explode in rage is evidenced in the history of Europe from 600 B.C. to now, where a clock ticking toward the death of the human race due to the lethal combination of atomic weapons, the means for earth wide delivery, and powerful leaders convincing their people to find peace in war and love in hate. We cannot any longer naïvely ask in haunting words of John Donne, “For whom do the bell toll?” IT TOLLS FOR ALL OF US EACH AND EVERY DAY!”³³

La relación entre la psicopatología en políticos y masas resulta importante considerarla, en la medida en que éstas dos temáticas proveyeron –implícitamente– de contenidos la obra *heleriana*. Una primera derivación de tal influencia, puede ser ubicada, consideramos, en el escenario histórico-político en el que se desarrolló nuestro autor y que influyó, de forma determinante, en su obra y carrera política.³⁴

Heller se formó como abogado e investigador en un escenario políticamente dividido, la polarización ideológica, tanto al interior de las corrientes ideológicas como entre corrientes diversas marcaron su tendencia por un pragmatismo teórico más que un dogmatismo ideológico.

En su tiempo surgieron líderes “revolucionarios” que más bien fueron megalómanos con una mezcla ideológica, una especie de socialismo discursivo con políticas pro capitalistas y regímenes autoritarios. En tales liderazgos los planteamientos ideológicos resultaban más bien secundarios que determinantes, siendo su rasgo característico su perfil autoritario y violento. **Heller** lo apuntó brillantemente en el siguiente párrafo:

³² Cursivas nuestras.

³³ **Lugo**, J.O. *Prefacio* del cuadernillo, Einstein, A., & **Freud**, S. *Why war?*, International Institute of Intellectual Cooperation League of Nations, 1933, pág. III. Mayúsculas del original.

³⁴ *Vid supra*. Capítulo II & Capítulo IV.

“[...] sino en tanto que Mussolini perseguía exclusivamente su poder personal y aprovechó una revolución que le encumbrara; mientras la relación crítica entre izquierdas y derechas no estuvo muy clara, él no tuvo más remedio que dejar a la revolución seguir por este derrotero. En la biografía aprobada por el propio Mussolini pinta su amiga **Sarfatti** la situación del modo siguiente: «Nadie sintió más claramente que Mussolini que en esta atmósfera hermética y viciada no se podía respirar mucho tiempo, y que ahora era necesaria una revolución en Italia. La médula del problema era: ¿En qué sentido debe hacerse esta revolución? ¿Respondiendo al espíritu del pasado; o mejor del futuro? Muy difícil resultaba contestar a esto, pero se hacía ineludible la respuesta. >> **Sarfatti** no da una respuesta; se contenta con decir que Mussolini era el «único temperamento verdaderamente revolucionario» que había a la mano (*Sarfatti, Mussolini*). Precisamente gracias a esta férrea voluntad de dominio, que quería abiertamente la fuerza por la fuerza fascinaba a Mussolini a la juventud, ahíta de fundamentos políticos y de *ismos* políticos.”³⁵

El fascismo como proyecto político dejó en las preocupaciones *helerianas* una huella inconfundible. A tal influencia, estudiosos como Antonio **López Pina**, la definen como “el dilema” de Hermann **Heller**: fascismo o democracia.

Dilema en el que Europa “se jugaba”, a partir de la inviabilidad del sistema capitalista, la pertinencia del Estado de derecho y la defensa de las libertades individuales, en la procuración de una organización social que permitiera la unificación nacional del Estado europeo y la superación, al mismo tiempo, de las contradicciones socioeconómicas del capitalismo. En este sentido, **Heller** escribió:

“Es posible que el fascismo, a pesar de todo, consiga fecundar la historia del Estado Italiano, que su centralismo obre como factor de unificación nacional y que Mussolini esté enseñando a los italianos, y sobre todo a los comunistas, a organizarse políticamente; es también muy posible que eleve la conciencia italiana en la política interior y exterior. Los designios que el fascismo oculta astutamente constituyen su secreto, que no hemos de pretender revelar aquí. En lo fundamental no adherimos a la opinión voluble penalista, nombrado senador por Mussolini, Enrico Ferri, que, exagerando las dificultades que Italia experimenta después de la guerra, exclama: «En el fondo, el fascismo de Italia no es más que una ola de reacción contra el bolchevismo de la posguerra y contra la debilidad del Estado frente a los partidos políticos... Ahora bien ¿se mantendrá esta situación en los demás países de un modo duradero e invariable? La marcha de la Historia no permite admitirlo» (*Pester Lloyd*, 17 de Mayo de 1928).

Pero si el fascismo es sólo reacción, entonces ha perdido ya desde hace tiempo la justificación de su existencia.”³⁶

³⁵ *Ibid*, **Heller**, H. *Europa y el...* pág. 51.

³⁶ *Op. Cit.* **Heller**, H. *Europa y...* pág. 132.

Los rasgos más distintivos del *fascismo*, pero particularmente del fascismo italiano –como proyecto político europeo–, ocuparon muchos de sus escritos y estudios a lo largo de prácticamente toda su obra. El caso que de forma consistente trabaja nuestro autor es el italiano en el liderazgo de Benito **Mussolini Maltoni** (1883-1945).³⁷ En su segunda hoja de su *Europa y el fascismo* escribió las siguientes líneas:

“[...] El año 1928 señala el término de una organización provisional de la construcción fascista del Estado, y esto permite hoy arrojar una ojeada a lo obtenido en Italia. El objeto de este libro es, precisamente, exponer esta estructura, así como el mundo espiritual de cuyo seno ha nacido y sobre el cual descansa, y de este modo poder contestar a la pregunta de si el Estado europeo tiene algo que aprender, y, en caso afirmativo, qué es lo que tiene que aprender del fascismo.

No estará de más advertir que el autor conoce Italia por varias visitas hechas antes de la guerra y por una estancia de medio año en 1928.”³⁸

En los planteamientos fascistas y bolcheviques **Heller** observó una amenaza latente para la cultura, el Estado y la sociedad europea de su tiempo.³⁹ **Heller** percibió el poder destructivo de los prejuicios políticos. Bajo su óptica, los “prejuicios políticos” van sustituyendo paulatinamente los “contenidos políticos”, haciendo que los primeros den forma o justificación a la “aniquilación del otro”, del diferente o de *la* diferencia.

En la obra *helleriana* el fundamento de los gobiernos democráticos se encuentra en los “*contenidos políticos*” que políticos y científicos sociales utilizan, defienden y proponen;⁴⁰ éstos dan sentido a la política en tanto actividad humana; impidiendo con ello justificar, implícitamente, la tendencia humana por “destruir al otro” u

³⁷ -Probablemente de haber vivido hubiese estudiado más detalladamente el caso de Hitler.

³⁸ *Ibid*, **Heller**, H. *Europa y...* pág. 22.

³⁹ De hecho muchos de sus planteamientos como la “comunidad nacional de cultura”, la posibilidad para promover una integración nacional de las diferencias de la realidad estatal, así como su caracterización de la democracia (expuestos textos como: *Socialismo y nación, Estado, nación, socialdemocracia, Ciudadana y burgués & Democracia política y homogeneidad social*) surgen del análisis que hace del fascismo como proyecto político o al menos se derivan ciertas interconexiones entre sus estudios del fascismo y sus planteamientos democráticos y su concepción de lo estatal y lo nacional.

⁴⁰ Más adelante retomaremos este importante concepto en la recreación de las reflexiones *hellerianas*, baste mencionarla brevemente, por el momento.

“eliminar a lo diferente”. En su *Democracia política y homogeneidad social* **Heller** realiza la siguiente crítica a la visión “aniquiladora de la política” de **Schmitt**:

“Lo que sí es discutible es la opinión de Carl Schmitt de que la distinción amigo-enemigo sea específicamente política y que por ella hayan de explicarse todas las acciones y motivaciones políticas. Sin contar con que es inadmisibles ordenar en la teoría del conocimiento la distinción mencionada a las categorías axiológicas bueno y malo, hermoso y feo, útil y nocivo, muévase aquella en un círculo vicioso, ya que sin el epíteto <<político>> la pareja dialéctica no denota nada específicamente político [...] Carl Schmitt no ha llegado a tomar conciencia de la política como esfera de la formación de unidad dentro del Estado. **Si se refieren efectivamente todas las acciones políticas a la distinción amigo y enemigo, de tal manera que este último tenga que significar <<existencialmente algo diferente en un sentido particularmente intenso>> contra el que hay que hacerse fuertes y al que hay que atacar en su caso aniquilar, para preservar una forma de vida acorde con el propio ser, entonces el origen y la existencia de la unidad política ería lo eminentemente lo no político -Schmitt contempla sólo el <<status>> político ya acabado, pero éste no tiene nada de estático, sino que se ha de modelar un día tras otro, un plébiscite de tous les jour.**”⁴¹

Los cuestionamientos que Hermann **Heller** realizó, en torno de los excesos del poder político -y, en este sentido, de los políticos megalómanos de su época- no es un asunto menor. No lo fue en su época y no lo es en la nuestra. Tales preocupaciones, pensamos, tienen estrecha relación con el *sentido*, que en el devenir de la historia de la humanidad, se ha encontrado en la superación, evolución y búsqueda continua por la no repetición de cualquier forma de exceso político. Olvidar tal *interés politológico* nos aloja a un escenario frío sin contenidos.⁴²

Heller defendió, en prácticamente todos sus textos, el Estado de Derecho. Definió al Estado como una expresión dinámica, entendido como “*un plébiscite de tous les jour*”, en el que su valor residía en expresar la “unidad en la pluralidad de sus

⁴¹ *Ibid*, **Heller**, H. *Democracia política...* pág. 259-260.

⁴² Es la CP de “eslóganes y analfabetismo lógico” de Giovanni **Sartori**. En los últimos años la razón por la cual la CP ha desdeñado a la TP y a la FP es su falta de “realismo” y, en cierta forma, su ausencia de “consistencia” empírica. Se ha optado por la perspectiva cuantitativa y se ha dejado de lado, al menos de forma generalizada -no dejando con ello de reconocer excepciones-, el estudio cualitativo de los fenómenos políticos. Ante las críticas utópicas o poco realistas se ha optado por eliminar los contenidos políticos de la CP. Por tal motivo, consideramos, la pertinencia de las preocupaciones heillerianas. El seguimiento y control del poder político es una condición vital en la procuración de los contenidos de la diversidad cultural y política, entendiendo al Estado como una “unidad plural”.

miembros". Para él el ser humano era un ser profundamente social que se *auto determina* continuamente y que se define continuamente.

Las razones que se han expuesto, a lo largo de la historia de la humanidad, para justificar la "*destrucción del otro*" son muy variadas.⁴³ Ciertamente, no es posible establecer una generalización si quiera próxima para explicar la mayor parte de los casos. Sin embargo, podemos encontrar en la falta de reconocimiento "*al otro*" -y, en este sentido, en la ausencia de tolerancia intrínseco de las posiciones "*negadoras del otro*" (en las que existe un marcado "*ellos*" y "*nosotros*")⁴⁴- así como en la ambigüedad discursiva, afectiva, emocional y política de los seres humanos que lo

⁴³ E.g., podemos mencionar el caso de los suníes en Irak. En el que solamente llamarse "Abu Omar" - "padre de Omar"- puede significar literalmente una sentencia de muerte, secuestro o discriminación. Anna **Husarska** escribe en relación a este fenómeno: "Hoy día, el nombre de Abu Omar es equivalente a una sentencia de muerte en Irak [...] "Todos los Omar de Irak han muerto o cambiado de apellido. Lo mejor para cualquier Omar es escapar"" **Husarska, A.** Un nombre puede significar la muerte, en *Newsweek en español*, 26 de Marzo 2007, pág. 10. Resulta difícil entender cómo el llamarse o no de una forma ser de una forma y no de otra, pueda impedir ver a ciertos seres humanos que lo que hace que un ser humano sea llamado de esta o aquella forma, sea de una u otra, es que sea un ser humano, con sentimientos, sensaciones igual de humanas que cualquier otro. Ciertamente los seres humanos en su infancia son fácilmente manipulables con juguetes, y en su vida adulta, tal situación no cambia demasiado, tan solo se cambian los juguetes por prejuicios, pero el resultado será siempre el mismo, la pregunta es ¿a quién beneficia manipular al mundo adulto? Es interesante la definición de discriminación que la cual la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, en nuestro país, establece en su artículo número 4: "[...] toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas [...incluyendo la] xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones." Artículo 4º de la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. Ciertamente para que exista prejuicio tiene que haber discriminación. Un ser humano que tiene prejuicios sobre otro es un ser humano que discrimina a sus iguales.

⁴⁴ Amartya **Sen** escribió con enorme lucidez escribió un extraordinario ensayo titulado "*La otra gente más allá de la identidad*" de este texto extraemos el siguiente párrafo:

"Nuestra identificación con gente de un grupo o de otro puede ejercer una influencia poderosa en nuestros pensamientos y nuestras emociones y, a través de ellos, también en nuestros actos. En términos amplios, este es el tema de la "identidad social", que despierta mucho interés y por la que se aboga a menudo en el mundo intelectual contemporáneo, sobre todo en las llamadas literaturas comunitarias." Tomado en *Letras libres*, Octubre 2001, Año 111, Número 34, pág. 12.

alimenta- una fuente inagotable de material para reflexionar en torno de este punto.⁴⁵

Así **Heller** cuestionará la propuesta *schmitiana* o *splengeriana* de entender la política como la actividad de eliminar al otro. Como la actividad de amigos o enemigos.

Para **Heller** el carácter social del ser humano es determinante. Cada ser humano encuentra, en ese conglomerado humano de sinsabores y sinsentidos, un espacio para confirmarse, negarse, confirmarse, conocerse o encontrarse. Amartya **Sen** los señalaría de la siguiente forma:

“Nuestro autoconocimiento debe incluir el modo en que nuestros intereses y nuestras prioridades se ven influidos por la presencia de los otros, pues los otros ejercen una enorme influencia en nosotros, aun cuando el carácter tácito de los vínculos a menudo le reste transparencia a esta influencia”⁴⁶

Sí, el respeto al Estado de Derecho, en **Heller** procura que el ser humano no explore su *tendencia autodestructiva* y sí su opción constructiva, su capacidad creativa. Garantiza la interacción con el otro. Con lo diferente. Suspende cualquier forma de imposición. Procura que la interacción social, el verdadero sentido del sujeto, del individuo, sea explorada y sea expresada en *todas* sus posibilidades.

⁴⁵ Nos referimos a la mezquindad que refiere John **Locke** en su ensayo “*Sobre la tolerancia*” (referencia que bien puede ser generalizada a ámbitos más allá de los religiosos):

“Que un hombre considere correcto causarle a otro –cuya salvación desea genuinamente- la muerte en medio de tormentos, incluso cuando aún no se ha convertido, confieso que me parece sumamente extraño, y pienso que los mismo le parecerá a cualquier persona. Pero sin duda nadie creerá que esa actitud puede proceder de la caridad, el amor o la buena voluntad. Si alguien sostiene que debe obligarse a los hombres mediante el fuego y la espada a profesar ciertas doctrinas y a conformarse a tal o cual culto externo, sin ninguna contemplación hacia su moralidad, si se consagra a convertir a quienes viven errados en la fe, forzándolos a profesar cosas en las que creen y permitiéndoles prácticas que el Evangelio prohíbe, es indudable que esa persona no desea sino reunir una numerosa congregación en torno a su propio credo; pero que su intención principal consista en crear por esos medios una Iglesia auténticamente cristiana es del todo increíble.” **Locke**, J. *Sobre la tolerancia*, México, Gernika, pág. 10-11.

⁴⁶ *Op.cit.* **Sen**, A. *La otra gente...* pág. 12.

En **Heller** las sociedades son dinámicas, son expresiones dialécticas que se rehacen y se confirman continuamente. Siendo su capacidad de creación y organización el elemento distintivo que ha hecho que el ser humano haya elaborado las creaciones más sublimes en la historia de la humanidad. Tal interés es vital en la obra heleriana. No es posible, por tanto, entender su obra sin este acento, sin comprender las razones de este interés. Y mucho de éste, se explica, por la gravedad del contexto político europeo a raíz del término de la Primera Guerra Mundial. **Heller** respira, intuye y percibe la descomposición política de su tiempo.⁴⁷ En aquellos días se respiraba sangre. La guerra, un polarizado debate entre diversos dogmas ideológicos y una altísima descomposición política, diplomática y militar dieron pie a conflictos bélicos nunca imaginados.⁴⁸ Un dejo de *sin sentido* y, de lo que en nuestro días alguien ha titulado como la “*Ley de la decadencia humana*”⁴⁹, reinaban en el ambiente en el que la obra *heleriana* fue construida. Víctor E. **Frankl** (1905-1997), psicoterapeuta contemporáneo a **Heller**, señaló lo que sigue:

⁴⁷ Roman **Rolland** [1866-1944] escritor contemporáneo de Hermann **Heller**, describió de forma muy nítida en su libro *Vidas ejemplares*, publicado en Enero de 1903, la esencia de la “condición humana” en el tiempo en el que la obra heleriana fue escrita. A continuación, su transcripción:

“Un denso ambiente nos envuelve. La vieja Europa se adormece en una atmósfera cargada y viciosa; un materialismo sin grandeza pesa sobre el pensamiento y estorba la acción de los gobiernos y de los individuos; el mundo muere de asfixia en su egoísmo prudente y vil, y al morir nos ahoga. Abramos las ventanas para que entre el aire puro; respiremos el aliento de los héroes. La vida es dura –continúa **Rolland**-. Para los que no se resignan a la mediocridad del alma es un combate diario, triste las más de las veces, librado sin grandeza ni fortuna en la soledad y en el silencio. Oprimidos por la pobreza, por los ásperos deberes domésticos, por los trabajos abrumadores y estúpidos, en los que inútilmente se pierden las fuerzas, la mayor parte de los hombres están separados los unos de los otros, sin una esperanza, sin un rayo de alegría, sin tener siquiera el consuelo de tender la mano a sus hermanos de infortunio, que nada saben de ellos y de quienes ellos nada saben. Cada uno cuenta solo consigo mismo; y hay momentos en que los más fuertes flaquean bajo el peso de su pena, y demandan socorro y amistad.” **Rolland**, R. *Vidas ejemplares*, México, SEP, 1988, pág. 11-12.

⁴⁸ Por su impresionante nivel destructivo.

⁴⁹ Giovanni **Sartori** declaró, en relación a las reformas de los últimos 30 años en Latinoamérica, en un Coloquio en la Torre de Rectoría de la UNAM, lo siguiente: “no es ley de gravedad, es la Ley de la decadencia humana” (Cf. *El Universal*, 11 de Abril del 2007, Año 91, Número 32, 676, primera plana).

“El vacío existencial es un fenómeno muy extendido en el siglo XX. Ello es comprensible y puede deberse a la doble pérdida que el hombre tiene que soportar desde que se convirtió en un verdadero ser humano. Al principio de la historia de la humanidad, el hombre perdió algunos de los instintos animales básicos que conforman la conducta del animal y le confieren seguridad; seguridad que, como el paraíso, le está hoy vedada al hombre para siempre: el hombre tiene que elegir; pero, además, en los últimos años de su transcurrir, el hombre ha sufrido otra pérdida: las tradiciones que habían servido de contrafuerte a su conducta se están diluyendo a pasos agigantados. Carece, pues, de un instinto que le diga lo que ha de hacer, y no tiene ya tradiciones que le indiquen lo que debe de hacer; en ocasiones no sabe ni siquiera lo que le gustaría hacer. En su lugar, desea hacer lo que otras personas hacen (conformismo) o hace lo que las otras personas quieren que haga (totalitarismo).”⁵⁰

Una de las más elocuentes particularidades de tan crítico momento humano, fue el cambio tan abrupto en el origen de la “amenaza para la supervivencia del género humano”.⁵¹ El europeo promedio, a finales del siglo XIX y principios del XX, dejó de temer, en muy poco tiempo, la incertidumbre originada de la imposibilidad de controlar y predecir la naturaleza y, empezó, a sustituirla por el temor, cada vez mayor, hacia sus semejantes.⁵² A inicios del siglo XX^{53,54} solamente había una amenaza real en la vida de los europeos: el propio ser humano –europeo-.^{55,56}

⁵⁰ Frankl, V.E. *El hombre en busca de sentido*, Barcelona, Heder, 1979, pág. 105.

⁵¹ Tal transformación tuvo su origen, consideramos, en la sociedad europea decimonónica.

⁵² ¿Esta preocupación –del ser humano– por “descubrir la manera más fácil y rápida de borrarse de la superficie de la tierra tiene alguna relación con la ausencia de capacidad del ser humano de amar? Para Erich Fromm (1900-1980) sí:

“La gente capaz de amar-escribió **Fromm**-, en el sistema actual, constituye por fuerza la excepción; el amor es inevitablemente un fenómeno marginal en la sociedad occidental contemporánea [...] Nuestra sociedad está regida por una burocracia administrativa, por políticos profesionales; los individuos son motivados por sugerencias colectivas; su finalidad es producir más y consumir más, con objetivos en sí mismos. Todas las actividades están subordinadas a metas económicas, los medios se han convertido en fines; el hombre es un autómatas –bien alimentado, bien vestido, pero sin interés fundamental alguno en lo que constituye su **calidad y función particularmente humana**-. [...] La sociedad debe organizarse en tal forma que la naturaleza social y amorosa del hombre no esté separada de su existencia social, sino que se una con ella. [...] **Tener fe en la posibilidad del amor como fenómeno social y no sólo excepcional e individual, es tener una fe racional basada en la comprensión de la naturaleza misma del hombre**”.^{*} Fromm, E. *El arte de amar*, Buenos Aires, Paidós, 2000, pág. 127-128.

⁵³ Nunca el cuestionamiento D.T. **Suzuki** fue tan sugerente:

“¿No es realmente fantástico ver que mientras los males fundamentales que anidan en la naturaleza humana no se destruyan y se da rienda suelta a la intelectualidad para que actúe a su antojo, ésta se esfuerza por descubrir la manera más fácil y rápida de borrarse de la superficie de la tierra?” *Ídem*. **Suzuki**, D.T. Conferencias sobre... pág. 80.

Tal “condición humana” condicionó las preocupaciones más fundamentales de la obra *heleriana*. A saber, del sentimiento de amenaza e incertidumbre⁵⁷ que reinaba en un entorno particularmente hostil; de la crisis tan aguda del Estado europeo; de la polarización ideológica que más que ser lucha de clase se ubicaba en lucha de dogmas y, por último, de la búsqueda de senderos de solución, más prácticos que teóricos, más pragmáticos que morales o filosóficos, como forma de interacción e influencia ante un escenario crítico para el devenir de la humanidad.

Por tal motivo, a partir de tan crítica circunstancia histórica, nos parece, es posible desprender dos preocupaciones temáticas características del pensamiento *heleriano*:

⁵⁴ Sobre este siglo las perspectivas, para algunos, no es muy efusiva. El *Informe sobre Desarrollo Humano 2004, La libertad cultural en el mundo diverso de hoy*, señala algunas interpretaciones sobre el devenir del siglo XXI en el mundo, en tal Informe se hace referencia a lo que sigue: “A nivel global, algunos teóricos han sostenido que durante el siglo XXI se presenciara un “choque de civilizaciones” y que el futuro de los estados occidentales democráticos y tolerantes se ve amenazado por los estados no occidentales con valores más autoritarios.” Pág. 5.

⁵⁵ Tal vez por ello del -tenso- entorno político decimonónico y del -bélico- inicio del siglo XX se produjo, en la “condición humana” de los europeos de aquellos días, un permanente pesimismo -suspensión- sobre el sino de la humanidad. Había en el ambiente europeo de ese entonces una perspectiva funesta del futuro próximo. Y es que del discurso político y los acontecimientos históricos de aquellos días no se podía esperar menos que muerte y derramamiento de sangre. El fundamentalismo religioso (encabezado por la doble moral de la Iglesia católica, su enorme ambición y su poca humildad), así como, el colonialismo (descontrolado y mezquino de los siglos XVI, XVII, XVIII, XIX y XX), el imperialismo (con sus excesos, sin sentidos y superficialidad) y los nacionalismos (con la enorme manipulación de políticos megalómanos que por verse coronados en su idea de “imperio”, a costa de lo que fuera, fueron capaces de llevar al mundo al borde del colapso) daban muestra de la tendencia del ser humano moderno (particularmente europeo) por someter, dominar y controlar (sea territorios, vidas humanas, recursos naturales o simplemente un “imperio”) bajo cualquier costo o precio.

⁵⁶ Si la Edad Media puede ser ubicada, en la historia de la humanidad, como un periodo oscuro (esto es, estrecha en miras) y un grandísimo óbice en el desarrollo de la humanidad, el siglo XX puede ser clasificado como el siglo de la autodestrucción. El siglo XX alimentó, como nunca, el deseo de control y dominio, aún a costa de la propia autodestrucción, en el ideario político, cultural y militar de Europa.

⁵⁷ En términos literarios, tal sensación puede ser expresada a través del extraordinario relato de Thomas **Bailey Aldrich** (1836 - 1907) cuando escribió:

“Una mujer está sentada sola en su casa. Sabe que no hay nadie más en el mundo: todos los otros seres humanos han muerto. Golpean la puerta” **Borges, J.L., Bioy Casares, A., & Ocampo, S. Antología de literatura fantástica**, España, Editorial Sudamericana, Colección Diamante, pág. 26-25.

Primero, la enorme importancia que en la obra *helleriana* tiene la facultad de *elegir* del ser humano en el devenir histórico de los pueblos. Para **Heller** no existe ninguna clase de *determinismo* político, económico, social o de cualquier otra índole en el acontecer de un gran agregado social; el ser humano es productor de “una realidad social” que es capaz de “decisión y acción”⁵⁸ colectivas. El ser humano se hace así mismo *continuamente*, y, los grupos sociales tienen, en su capacidad creadora, una fuente muy diversa de formas o posibilidades de interacción y acuerdo.

Desde esta perspectiva, en el estudio de la realidad estatal o de los fenómenos políticos o en la caracterización de la naturaleza humana, no hay espacio para los determinismos. **Heller**, no fue el único que defendió tal perspectiva, Víctor E. **Frankl**, contemporáneo, señaló, en otros términos y en otra área de estudio, el sentido y consistencia de la no existencia de determinismos en torno del ser humano, Víctor E. **Frankl** escribió en su *El hombre en busca de sentido*, lo que sigue:

“El ser humano –escribió el Dr. Víctor E. **Frankl**– no es una cosa más entre otras cosas; las *cosas* se determinan unas a otras; pero el hombre, en última instancia, es su propio determinante. Lo que llegue a ser –dentro de los límites de sus facultades y de su entorno– lo tiene que hacer por sí mismo. En los campos de concentración, por ejemplo, en aquel laboratorio vivo, en aquel banco de pruebas, observábamos y éramos testigos de que algunos de nuestros camaradas actuaban como cerdos mientras que otros se comportaban como santos. El hombre tiene dentro de sí ambas potencias; de sus decisiones y no de sus condiciones depende cuál de ellas se manifieste.”⁵⁹

Pocos políticos y estudiosos modernos, como habíamos mencionado líneas arriba, fueron capaces de prevenir la gravedad de la situación. Muchos optaron por el pánico intelectual, otros por el pesimismo teórico, algunos más por el cinismo político, pero en su conjunto comparten alguna forma de determinismo.

⁵⁸ Es por ello que a **Heller** se le ubica como a un decisionista, en la medida en que la decisión, como expresión de poder, de acción, de organización.

⁵⁹ *Ibid*, **Frankl**, V. E. El hombre... pág. 128.

En medio de tal vorágine de discusiones Hermann **Heller** ofreció, a sus contemporáneos, una argumentación, ciertamente más pragmática que teórica, inconclusa y limitada sobre la pertinencia de los gobiernos democráticos y de los enormes peligros que para la “cultura” –léase actividad creadora, *i.e.*, libertad-, la política y el Estado europeo tenían el tan beligerante discurso político de inicios del siglo XX europeo, que se debatía en dos esquemas, igualmente intolerantes, el fascismo y la revolución de octubre.⁶⁰

Segundo: la defensa sistemática del Estado de Derecho. Como el sendero, por antonomasia, **Heller** sugerirá ante la terrible “condición humana” de su tiempo.

A partir de estas dos caracterizaciones temáticas, en el siguiente apartado, compartimos con el lector la aproximación de lectura de la obra *heleriana*. Siguiendo para tal efecto la organización temática propuesta en el Capítulo IV.^{61, 62}

IV.2. DEMOCRACIA & CULTURA EN LA OBRA HELERIANA

Para Hermann **Heller** la democracia como forma de gobierno⁶³ y la cultura,⁶⁴ entendida como obra “concreta, forjada por el hombre e imbuida de significado y

⁶⁰ Quiere esto decir que en obra la obra heleriana ¿la capacidad destructiva del ser humano fue una de sus temáticas centrales? No, no lo implica. Sin embargo, encontramos en la obra, dadas las condiciones de su tiempo, que la democracia estaba en función de la posibilidad de transformar la sociedad europea, sin que se amenazara la viabilidad de convivencia social y política de su tiempo.

⁶¹ *Vid supra* Capítulo IV. pág. 138-140.

⁶² A saber: §. I. Democracia, §. II. Socialismo, §. IV. La teoría del Estado heleriana, §. III. Legalidad y legitimidad (del Estado) & §. IV. El sentido de la política.

⁶³ **Heller** refiere la importancia de “*la realidad social*” como forma de caracterizar –y ubicar- los fenómenos sociales. En una relación dialéctica entre el “todo” social y sus “miembros”. Escribió a este respecto: “La realidad social de los grupos humanos se basa, pues, en la cualidad que éstos tienen de ser estructuras capaces de decisión y acción.” **Heller**, H. *Teoría del...* pág. 136. Consideramos, que lo que permite la “decisión y acción” de la “realidad social”, en la perspectiva *heilleriana*, es la cultura y el deseo volitivo que le imprime la estructura de la realidad social.

trascendencia para él -el ser humano-“⁶⁵ son un binomio inherentemente complementario.

La democracia *protege y permite* que el *potencial* creativo de la creación cultural humana, en sus diversas manifestaciones, se exprese. Esto muestra, evidentemente, diferencias sustanciales con las definiciones usuales de cultura.⁶⁶ Bajo su óptica, más que ser una actividad intelectual o artística, la cultura es la manifestación más refinada del actuar colectivo de los humanos y en tal razonamiento de las sociedades. Su concepto está más cercano al acto de ser que al de saber. Al acto de crear que al de repetir.

Así, la idea de cultura se impregna de contenidos sociológicos y antropológicos – aún reconociendo que esto podría ser *forzado*, siguiendo exclusivamente los escritos *helerianos*-. Explicación de la cultura en la que la “interacción” social produce “símbolos”, “señales”, “acuerdos” como resultado de una cualidad exclusivamente humana: la comunicación e interacción intergeneracional e intertemporal. En consecuencia, un obrero produce cultura, un niño produce cultura, una familia, sea pudiente o pobre, producen cultura. La cultura, así entendida, no es una expresión puramente intelectual sino una *posibilidad* colectiva -y tangible, al tiempo- de los seres humanos.⁶⁷ En su Capítulo V. *Condiciones culturales, de carácter general*, de la realidad social, de su *Teoría del Estado*, **Heller** escribió:

⁶⁴ En algunos de sus escritos, tal relación no es del todo clara. Y en este sentido la reflexión que presentamos tendría ciertos matices. Sin embargo, aún en tales casos, se manifiesta cierta relación. Así en su ensayo *¿Estado de derecho o dictadura?*, **Heller** escribe: “[...] habida cuenta de que si hay una característica común indudable en todas esas dictaduras –**Heller** se refiere a las dictaduras fascistas y bolchevique- europeas y sus ideologías ésta es la negación del Estado de Derecho. Sólo pueden entenderse sus bases sociales cuando se advierte cómo el alza creciente de la cultura consiste en el hecho de que aumente la división del trabajo, y con ello, en que sus grupos sociales, localmente distantes entre sí, al verse forzados a entrar en relaciones de intercambio, lleguen a ser recíprocamente dependientes.” *Ibid*, **Heller**, H. *¿Estado de derecho...* pág. 54.

⁶⁵ *Ibid*, **Heller**, H. *La ciencia pol...* pág. 103.

⁶⁶ Bajo esta óptica la idea de cultura en los escritos de Hermann **Heller** no está condicionada por actividades intelectuales o artísticas.

⁶⁷ **Heller** diría entre hombres. Pero optamos por la amplitud de significados que nos ofrece “seres humanos”. Pensamos que esta variación no altera la idea esencial de **Heller** en tal aspecto.

“En virtud de este complicado sistema de mediaciones y enlaces sociales sucesivos y simultáneos, basados, todos, en último extremo, en el principio de la concordancia, se opera prácticamente y se explica teóricamente una continuidad temporal y espacial de la conexión social del grupo, cosa que, desde el punto de vista naturalista, es completamente incomprendible.”⁶⁸

Estos “enlaces sucesivos y simultáneos” proveen, en la obra *heleriana*, a las ciencias sociales, las sociedades y al mundo humano de contenidos y valiosísimos significados. Así, cuando, **Heller**, reflexiona sobre el *sentido* de la democracia, en muchos sentidos, delibera también, sobre la importancia de la cultura como productora de “significados”⁶⁹ que fundamentan el dinamismo vital y espíritu creador del ser humano. Tal expresividad cultural, que solamente puede existir o desarrollarse en un gobierno democrático, aporta elementos determinantes en la conformación psicológica, emocional y nacional de los pueblos.

A esta serie de “productos culturales” –si se nos permite la expresión-, **Heller**, le llamó “*significados humanos-estatales*”. Tales significados son el elemento fundamental que alimenta la existencia de los estudios sobre el Estado, la sociedad y la política como actividad.⁷⁰ Es por ello, que para él el elemento que alimenta de reflexiones, ideas, estudios y perspectivas sobre lo humano, de las distintas actividades humanas, que puede ser entendido y explicado, desde una perspectiva politológica, es la cultura.⁷¹

La cultura, en términos *helerianos*, despliega dos funciones a saber: provee de “*significados humano-estatales*” que permiten, a la Teoría del Estado, la ciencia

⁶⁸ *Ibid*, **Heller**, H. *Teoría del...* pág. 131.

⁶⁹ Él centra su atención, particular, en los estatales.

⁷⁰ De hecho para **Heller** no podía haber ciencia estatal, sin cultura. No había espacio para la comprensión de los fenómenos sociales, sin cultura. Sin ella todo posible significado se diluía en el mar infinito del sin sentido.

⁷¹ En palabras de **Heller** “[...] hasta donde alcanza la comprensión la comprensión humana, se distingue de todos los procesos de la naturaleza en que sus productos finales pueden ser entendidos y explicados como creaciones reales dotadas de significado, en otras palabras, como cultura. El mundo político entero se le ofrece al hombre solamente como una obra concreta, forjada por el hombre e imbuida de significado y trascendencia para él; así y sólo así puede presentarse ante la percepción humana”. *Ibid*, **Heller**, H. *La ciencia...* pág. 103.

política, la teoría política y, en general, a las ciencias sociales acceder a contenidos y significados.⁷² Su importancia reside, a decir de **Heller**, en que, sin ellos, no es posible la construcción de conocimiento politológico o social.

El “lenguaje *especializado*” de la ciencia política,⁷³ es un producto cultural; que tiene un emisor: el ser humano. Y un solo receptor: el propio ser humano. Por tanto, para **Heller**, existe un sin sentido en las afirmaciones tanto metafísicas, científicas ortodoxas como jurídicas, en relación a los estudios estatales o politológicos. **Heller** escribe:

“Se crea así la realidad social, como vida humana, según formas más o menos duraderas. Cada acto social encuentra, entonces, una vida ya formada en los instrumentos, formaciones y ordenaciones, y, sobre todo, en el lenguaje, que una larga serie de generaciones ha ido creando y transmitiendo, y a esa vida afluye, y, en ella, la vida personal se ve llevada por causas comunes, realizándose un proceso de igualación y adaptación espiritual-social que es por completo diferente, y relativamente independiente, de las comunidades naturales”.⁷⁴

A la luz de tal función -esto es, la cultura como devenir humano, como actuar humano- la existencia de “*verdad y autoridad permanentes*”, derivados de los “*significados humano-estatales*”, en el estudio de las ideas, es una evidencia de la posibilidad de construir ciencia política,⁷⁵ la cultura es así, bajo esta mirada el engranaje que permite estudiar comunicando a la “*realidad social*” con el “*Estado*” y estos con la “*política como actividad*” respectivamente.

⁷² Tal principio alimentó las diferencias que sostuvo a lo largo de su obra con *neokantianos*, *neomaquiavelistas*, *racionalistas* y *mecanicistas* de lo social.

⁷³ Si se me permite la referencia a **Sartori** en este momento.

⁷⁴En esta caracterización de la cultura **Heller** agregaría que la capacidad del ser humano de “acordar”, de “actuar” es el signo distintivo de su especie. En su *Teoría del Estado* escribió: “[...] el individuo se ha convertido en un ente espiritual que, gracias precisamente a esos actos intencionales, se eleva claramente sobre el reino animal. El animal realiza muchos movimientos de expresión, pero en él no existen las más leves trazas de gestos representativos y tampoco los entiende. En cambio, el hombre puede llevar a efecto la conexión social por medio del “acuerdo”, en el que varios sujetos se unen sobre la base de contenidos significativos comprendidos por todos y que se van afianzando gradualmente.” *Ibid*, **Heller**, H. *Teoría del...* pág. 116.

⁷⁵ Más adelante retomaremos este punto, central para entender la definición de ciencia política, la política como actividad y el Estado en la visión *heilleriana*.

Gracias a la cultura humana existe la posibilidad para la ciencia política, al proveerle de contenidos y significados, de aportar y extraer “verdades permanentes”⁷⁶ de la realidad social. Y separar así el discurso político del conocimiento político. Para **Heller**, sí es posible diferenciar cada discurso. Sí es posible referir cuando se está haciendo política y cuando ciencia política.

¿Son estas “verdades permanentes” “leyes universales”? ¿Aspiran a serlo? No, las “verdades permanentes” no son leyes universales, ni aspiran a serlo. Su finalidad, más bien, es la de permitir describir el *actuar* del político, entender la realidad social-estatal y, en este lineamiento, confirmar la existencia *per se* de la Ciencia Política.⁷⁷ Esto es, cuando un politólogo *utiliza* sus estudios para *justificar* cualquier proyecto político, entonces, no está apegándose a los principios científicos de la ciencia política, sino, en última instancia, está politizando sus reflexiones. Es aquí dónde para Hermann **Heller** las “verdades permanentes” tienen sentido, éstas permiten a cualquier científico social, de cualquier época, “descubrir” las intenciones o preferencias políticas del análisis politológico propiamente. Lo que a la postre implica construir o hacer ciencia.

⁷⁶ De la tendencia socialista de **Heller** se podría deducir que estas “verdades permanentes” tienen alguna relación con las “Leyes marxistas”. Pero, del poco conocimiento que tenemos de su obra, podemos señalar que son conceptos totalmente distintos. La posibilidad de señalar, de un hecho político, “verdades permanentes”, refiere más bien a la posibilidad, a la existencia de la ciencia política como ciencia social. Para él, el conocimiento politológico que puede ser utilizado como arma política, si tiene algún valor, deja de ser conocimiento politológico para convertirse en un enunciado político que igual puede ser utilizado para defender A que para eliminar a A, dependiendo el caso. En el fondo es una crítica a **Pareto**, **Schmitt**, **Sorel** etc., que a su juicio politizaron la ciencia política haciendo que la “verdad politológica” justificara a los dictadores fascistas o bolcheviques. A este respecto **Heller** escribió:

“Ser y devenir están indisolublemente unidos en todas las ciencias sociales como lo están la teoría y práctica. Con todo, la autonomía de la ciencia política teórica no debe cuestionarse. El estadista práctico está interesado en teoría y el conocimiento sólo en tanto que puedan aplicarse inmediatamente como armas en la lucha por el poder político. Por esta razón dirige su atención ante todo a las emociones y voluntades humanas. El teórico de la política por su parte está interesado en una idea por su propio valor intrínseco y no por su utilidad en el conflicto político o por su influencia propagandística sobre la actividad humana, como es el caso del estadista práctico.

⁷⁷ Esta es una de las razones por las cuales **Heller** se niega a hablar de teoría general del Estado y refiere solamente teoría del Estado, en la medida en que general apela a un Estado concluido, determinado, finito.

Bajo tal razonamiento, es entendible porqué podemos “separar” la *obra* de los *actos* políticos, hecho obra, de Martin **Heidegger** o Carl **Schmitt**.⁷⁸ No *poder* hacerlo, implicaría la inexistencia de la Ciencia Política como tal. La diferencia entre cada acto reside, pues, en la *utilización* del andamiaje científico académico, para el análisis o justificación, dependiendo el caso, de cuales quiera proyecto político o fenómeno político.

¿Es el politólogo, por tanto, un ser apolítico, sin preferencias? No, al contrario. El ser humano, en la mirada *heleriana*, es ante todo un ser social como ya hemos mencionado. Desvincularse de su naturaleza, de su cualidad social es un sin sentido y carece de cualquier sustento. Sin embargo, sí es factible que el politólogo *separe* sus preferencias políticas de sus análisis politológico. A esta búsqueda por no politizar la ciencia, es lo que entendemos como el “*compromiso politológico*” de Hermann **Heller**.

El científico, así entendido, tiene la obligación de emitir sus opiniones políticas pero al mismo tiempo separarlas de sus estudios, no hacerlo implica la no construcción de conocimiento científico o la utilización del reconocimiento científico para justificar tal o cual gobierno, tal o cual proyecto político. Esto es, **Heller** busca por todos los medios separar los ámbitos de acción y caracterizar el objeto de cada actividad. En su extraordinario ensayo “*La ciencia política*”, **Heller** escribe a este respecto:

“El irracionalismo activista⁷⁹, al esforzarse por despojar al pensamiento político de su máscara de ilusión sobre sí mismo, no ha logrado demostrar por qué entre la multiplicidad de declaraciones políticas en un periodo dado sólo ciertos fragmentos y no otros han atestiguado a través de los años y los siglos su verdad y autoridad permanentes”.⁸⁰

⁷⁸ Es por ello que **Heller** insistió, muchas veces, en afirmar la posibilidad de hacer Ciencia Política. Para él era posible señalar cuando un politólogo dejaba de hacer ciencia para hacer política.

⁷⁹ Por “*irracionalismo activista*” **Heller** se refiere a la serie de teóricos que alimentaron de contenidos al fascismo italiano, de ahí el adjetivo “activista” y que se encontraba, a decir de Heller, compuesto por: George **Sorel** & Wilfredo **Pareto**.

⁸⁰ *Op.cit.* **Heller**, H. *La ciencia política*... pág. 123.

Los significados estatales, aportados por la cultura, se entrelazan con el “compromiso politológico” y su distinción de la “actividad política”;⁸¹ esto es, la cultura no solamente provee de significados a la CP, sino también le da los elementos para que el politólogo haga distinciones entre sus preferencias ideológicas y sus intereses cognitivos, en este renglón, **Heller**, agrega:

“Las aspiraciones de poder del pensador político han de estar subordinadas a sus aspiraciones cognitivas, y por esta razón debe apelar sobre todo a la capacidad humana de juicio intelectual antes que a su capacidad de entusiasmo, más o menos ética y emocional.”

82

Así los análisis sostenidos por **Schmitt** para justificar la “aniquilación del otro”, con su teoría “amigo-enemigo”,⁸³ en los Estados totalitarios, serían un rompimiento con el “compromiso politológico” que todo científico social asume al momento de emprender una investigación politológica. La politización de la CP es el elemento que distorsionaba el debate de las ideas al nublar el análisis con el “entusiasmo” más o menos ético, más o menos intelectual. Al mismo tiempo, sin embargo, esta carencia confirmaba la existencia de la Ciencia Política en tanta ciencia, ya que a través de la utilización del “juicio intelectual” era posible diferenciar el estudio científico del discurso o interés político.

La segunda función de la cultura en la obra *heleriana* reside en considerarla como “una actividad creadora” de contingentes y renovados contenidos y significados sociológicos -del ser humano para el ser humano-. Y por tanto la procuración de ésta es un acto esencial en la prolongación de la vida social, de su armonía y resolución de diferencias entre clases sociales.

⁸¹ Esto es en tanto actividad y no objeto de estudio.

⁸² *Op.cit.* **Heller**, H. *La ciencia...* pág. 94-95.

⁸³ Si bien tales reflexiones serán retomadas más adelante, baste señalar que al revisar las críticas que **Heller** realizó a intelectuales que él consideraba habían subordinado sus “*aspiraciones cognitivas*” a sus aspiraciones de poder o ideológicas, podemos apreciar la estrecha relación que para **Heller** tenían el estudio de la realidad estatal y de los fenómenos sociales con los contenidos vertidos por la cultura.

Más que defender la libertad individual por sí sola,⁸⁴ **Heller** defiende el derecho de cada ser humano de pertenecer a un agregado colectivo que en mutua interconexión producen diversas expresiones, todas ellas particularísimas, de interacción personal y colectiva que constituyen lo que él llama la “*realidad social*”; defiende la actividad social del ser humano como acto volitivo y, por consecuencia, la libertad del ser humano.⁸⁵

Es una defensa de la libertad –del ser humano– por la creación de contenidos; que es el fundamento de la vida social y en este sentido cultural de cualquier sociedad⁸⁶ desde su visión. En su *¿Estado de derecho o dictadura?*, escribió:

“Deberían reparar en que el futuro de la cultura occidental no está amenazado por la ley y por la extensión de ésta en la economía, sino justamente por la anarquía y por la forma de manifestarse ésta en la política, por la Dictadura, así como por el frenesí anárquico de esta producción capitalista que padecemos, que ni a los trabajadores manuales ni a los intelectuales deja ocio y la oportunidad que reclama una actividad cultural creadora.”⁸⁷

¿Cuál es la relación que tiene, en la perspectiva *helleriana*, la posible “*monopolización del poder político*” con la realidad social? Una posible respuesta a tal cuestionamiento, lo podemos encontrar en su perspectiva histórico social del Estado. Para **Heller** el Estado no es una expresión propia de la ciencia natural, sino más bien de la ciencia cultural. Esto es, no es creación del universo, el Estado, es

⁸⁴ Resulta difícil ubicar a Hermann **Heller** como un liberal o un socialista ortodoxos. Más adelante, al revisar su interpretación del socialismo –la corriente socialdemócrata que postula la transformación social a través de la vía del diálogo y la democracia, lo que para muchos los hacía más liberales que socialistas– podremos atender los diversos matices, tanto retóricos como teóricos, de sus textos.

⁸⁵ Tal vez a esto se refiere en el Capítulo III, “*La realidad social como efectividad humana*”, cuando **Heller** busca diferencias entre la realidad subjetiva y la realidad extra subjetiva, en la que se busca despersonalizar la realidad. Esto es, la realidad social es la despersonalización completa de la realidad subjetiva individual.

⁸⁶ Ciertamente en este punto se pueden encontrar ciertas deficiencias que, curiosamente, **Heller** observa en el fascismo, a saber la imposibilidad de definir con precisión lo que “culturalmente” es, dentro de la realidad social, políticamente correcta o válida. Esto es, si bien **Heller** apuesta por la realidad social como aquella que es “efectuada por el hombre”, también lo es que el fascismo italiano que tanto estudio y trabajo, devino a tal forma de organización social por su misma “realidad social”.

⁸⁷ *Ibid*, **Heller**, H. *¿Estado de derecho...* pág. 61.

creación del ser humano y, por tanto, es una creación cultural. Este es el principio que sostiene las críticas al marxismo y su idea de socialismo. Veámosles a continuación.

IV.3. EL SOCIALISMO.

Creo que el siguiente párrafo ilustra muy bien la idea de socialismo de nuestro autor. Éste escribió en su *Socialismo y nación*:

“[...] soy socialista, porque he tomado conciencia de que el progreso indefectible de las relaciones humanas de producción debe de conducir al socialismo. Del mismo modo que el orden social capitalista siguió al feudal, así debe de seguir a aquél el socialista. ¿Debe? (¡!). ¿De dónde trae esa certidumbre? De la ciencia no puedes tenerla, pues la ciencia puede mostrar, a lo sumo, determinadas tendencias y orientaciones de la historia frente a las cuales te has de decidir; la ciencia no puede probarte ni que hayas de vivir mañana, ni que la tierra vaya a existir dos horas más tarde. Pero relaciones sociales de producción significan –en buen alemán- relaciones sociales de trabajo, y éstas no son otra cosa sino obrar de hombres vivientes en común. Por ello, ¿no debería el hombre tomar una decisión, no deberá cooperar él mismo, a que se transforme su relación anímica y espiritual respecto al trabajo?”⁸⁸

Así, en **Heller** no hay un interés ideológico en el estudio de la obra de Carlos **Marx** sino científica.^{89,90} Tiene la convicción de que la transformación social del capitalismo no puede ocurrir sin el actuar, sin la organización de los seres humanos. Lo que implicaba la imposibilidad de comprobar científicamente –aún si se lograba hacerlo- la pertinencia del socialismo. Asumió, por tanto, que no era posible, científicamente, sostener ninguna clase de determinismo. Ni en pro del socialismo comunismo o del capitalismo. Lo único que podía arribar a uno u otra

⁸⁸ *Op. cit.* **Heller**, H. *Socialismo y nación*, pág. 136.

⁸⁹ De hecho en el mismo texto hace una advertencia, citando a **Lassalle**, sobre a quién va dirigido el texto:

“[...] este libro no ha sido escrito para la espesa masa de <<burócratas>> de partido tanto de derecha como de izquierda. Valgan para ellos estas palabras de Lassalle, para quien en todo gran giro histórico suele acontecer, <<que, policastos, incapaces de elevar su visión hasta el pensamiento porque sólo en su imaginación son revolucionarios, y, preso su espíritu en la nuda realidad, incurren en el gracioso *quid pro quo*, de tomar aquello que parece por el contenido de los tiempos nuevos>>” Íbidem, **Heller**, H. pág. 135.

⁹⁰ Inclusive no hay un interés puramente intelectual. En **Heller** está un interés científico por abordar los fenómenos políticos.

forma de organización es: la decisión del hombre, la decisión de actuar del ser humano.⁹¹

También existía en su óptica la necesidad vital por superar “aquello que parece por el contenido de los tiempos nuevos” con los elementos de la realidad “circundante”-entendiendo “cotidianas” o “actuales” del científico social-. Esto es, la necesidad de actualizar, continuamente, los estudios científicos del estado, de la política, de las sociedades. En todo momento **Heller** se reveló por “reproducir”, sin pensar, sin analizar, sin correlacionarlas con la realidad social. Lo que incluía la pertinencia, inclusive, del socialismo como opción política. **Heller** apuntó:

“Es imposible probar que el socialismo sea el orden más conveniente o de advenimiento naturalmente inexorable. Sin contar que sólo uno entre mil posee el aparato conceptual para seguir esta demostración, se habría conseguido muy poco de ella, pues sería discutible que de ese modo se aumentara o vitalizara la actividad creadora.”⁹²

¿Esto supone que **Heller** negara las contradicciones del sistema capitalista o que anulara la pertinencia de una transformación social? ¿Al no ser “científicamente” comprobable la pertinencia “inexorable” del socialismo **Heller** suponía el “sin sentido” del socialismo? No lo suponía. Al contrario, apelar a un interés científico sobre el ideológico, apelar a los límites de la ciencia para justificar cualquier forma de determinismo pero y sobre todo, apelar a la “inventiva” humana, al dinamismo “impredecible” de las sociedades **Heller** permitió justificar, explicar y defender una transformación social más pragmática y paulatina que dogmática y violenta. Transformaciones que tenían un único criterio “moral” eje, a saber: la procuración de la justicia social. Por ésta **Heller** entendía:

“El fundamento último de la auténtica esencia del socialismo reside, para nosotros, en la idea de la justicia social, en una voluntad ordenada a la ayuda mutua y a una comunidad recta, en la conformación ética de nuestras recíprocas relaciones.”⁹³

⁹¹ Por tanto, considera casi ofensivo el que se sugiera cualquier clase de determinismo, lo asume como acientífico, en tanto no surge de la reflexión y estudio como de la desesperación y la repetición.

⁹² *Íbidem*, **Heller**, H. pág. 137.

⁹³ *Íbidem*, **Heller**, H. pág. 139.

Así, la “guía” o el “criterio” al cual **Heller** siempre apelará en la conducción tanto de sus propuestas teóricas como en sus debates con capitalista, socialistas radicales o comunistas será la defensa e impulso de la *justicia social*. Y ésta siempre la inscribirá en un orden macro más amplio y complejo como dinámico e indeterminable: la sociedad humana.⁹⁴

En su pensamiento, en la estructura de su pensamiento, se encuentran tres elementos claves. Por una parte su interés por la justicia social -como la esencia del socialismo-. Por otra, la construcción de una sociedad que basara su “voluntad” y sus relaciones en tal principio -apoyándose para tal efecto en el Estado de Derecho. Y por último, su preocupación, incesante, por las implicaciones de la “monopolización del poder político”.⁹⁵

Heller vivió, como ya hemos revisado, en un ambiente crítico, creo que esta es la razón por la cual apostaba más a una construcción de un sistema social basado en la justicia social que a la defensa inexorable e irrevocable del socialismo o del capitalismo.⁹⁶ En **Heller**, nos parece, lo importante no era el nombre del sistema como la efectividad de su transformación. Para él no había ningún elemento científico que asegurara el arribo a tal o cual sistema. Lo que sí existía era la posibilidad de estudiar y analizar las posibilidades de decisión colectiva y las consecuencias de tomar una u otra opción.

⁹⁴ Y hay que reconocer que Europa, sí algo ha logrado es no solamente ofrecer mejores condiciones de vida económicas sino incorporar servicios educativos, culturales, de desarrollo humano que resultan sumamente sobresalientes y aún ejemplares. Son sociedades, las europeas, con una idea muy distinta del bienestar y de la justicia. Hay que reconocerlo. Y en ese logro indudablemente la voz, los escritos y el empuje de hombres como Hermann **Heller** influyeron.

⁹⁵ Lo que incluye su desconfianza a que un ser humano pueda hacer uso correcto del poder político.

⁹⁶ De hecho es gracias a este matiz de enfoque, de humildad en cuanto a sus capacidades teóricas, a la importancia de la “actividad creadora” del ser humano por el que **Heller** puede fundamentar las críticas de éste al marxismo ortodoxo o al socialismo radical o beligerante.

Ahora bien. ¿Cuál era el principio que permitía la construcción de un sistema social basado en la justicia social? Es muy interesante su propuesta ya que a través de ella muchos de sus escritos políticos cobran una interconexión vital. El elemento que acompaña a la posibilidad de construir un sistema social basado en la justicia social –en sus escritos siempre refiere el caso alemán– es: la nación –alemana– y a través de ella la cultura –alemana–. Sí, **Heller** escribió:

“Cuando un grupo vive una historia común a través de siglos y milenios en una permanente relación mutua; cuando en una interacción duradera experimenta una historia común; cuando produce formas culturales comunes que la próxima generación hace suyas, conforma de nuevo y por las que a su vez se hace remodelar, entonces acuña su peculiaridad nacional, forma su carácter nacional. Es así como cada uno de los nacidos en el seno de esa comunidad se encuentra ante un volumen estable y creciente de posibilidades espirituales de existencia a las que hace suyas y a las que se incorpora.”⁹⁷

Esto es, lograr “una voluntad ordenada a la ayuda mutua y a una comunidad recta, en la conformación ética de nuestras recíprocas relaciones”, regulada a través del Derecho, *i.e.*, del Estado de Derecho social, no puede ser construida por criterios puramente morales o jurídicos ha de estar anclada en los vínculos que ante la fuerza de las peculiaridades históricas, sociales y culturales como el origen, por antonomasia, de un “volumen estable y creciente” de posibilidades existenciales [entre ellas la dictadura, el fascismo, el nacionalsocialismo etcétera].

Esto es, es gracias a que las sociedades cuentan con: una historia común; vínculos políticos económicos comunes; una peculiaridad nacional; una existencia de milenios en sociedad es por los seres humanos pueden *decidir*, colectivamente, la producción de “formas culturales comunes” entre generaciones, entre ellas, de muchas opciones: una sociedad con justicia social. Y propuso para ello, partir de la construcción de un andamiaje normativo, encaminar la solidaridad entre connacionales.

Por lo tanto el Estado social de derecho era una decisión por organizarse de una determinada forma para resolver las desigualdades e injusticias sociales.

⁹⁷ *Op.cit.* **Heller**, H. pág. 152.

Heller siempre abogará por la posibilidad de elegir, de decidir y de crear del ser humano, de las sociedades. Y es ese el elemento al cual dedica sus esfuerzos de análisis teórico. Es por ello que su teoría del Estado se encuentra sustentada sí en discusiones jurídicas pero también en disquisiciones sociológicas y culturales. La reviso en el siguiente apartado.

IV.4. LA TEORÍA DEL ESTADO *HELLERIANA*.

Herman **Heller** entendía al Estado como una formación *real* y en este sentido social, que se encuentra “sucediendo y operando continuamente”. Para él el Estado, por tanto, no era un fenómeno estático, sino más bien dinámico:

“Pues, como pronto hemos de ver, –escribe **Heller**– aquellos problemas parten de la idea de que el Estado es algo así como una cosa invariable, que presenta caracteres constantes a lo largo del tiempo, concepción que, como también veremos, es completamente errónea.”⁹⁸

De ahí que asuma como imposible construir una Teoría **General** del Estado. Tal construcción se le antoja imposible de llevar a cabo. Supondría la posibilidad de caracterizar a todo Estado en todo tiempo y lugar y para él eso no era posible. Los Estados son reflejos, al final de la cuenta, del devenir histórico, de la capacidad de organización, de la inventiva y creatividad humanas, pero sobre todo era expresiones de corte histórico social.

Su interés, por tanto, no fue establecer la “esencia” del Estado como el estudio *específico* de la cotidianeidad estatal. Como sí lo fue en **Kelsen** o **Schmitt**. En su *Teoría del Estado* escribió:

“La Teoría del Estado se propone investigar la específica realidad de la vida estatal que nos rodea. Aspira a comprender al Estado en su estructura y funciones actuales, su devenir histórico y las tendencias de su evolución.”⁹⁹

⁹⁸ *Op.cit.* **Heller**, H. *Teoría...* pág. 21.

⁹⁹ *Op.cit.* **Heller**, H. *Teoría del Estado...* pág. 21.

Para **Heller** no es tan relevante el estudio de las ideas en sí mismas como de la realidad. Para él esa esfera compleja, dinámica y real de lo estatal que de forma cotidiana es vivida y experimentada por estudiosos o legos es el aspecto que para él forma la materia gris -si se me permite la expresión- de la Teoría del Estado. ¿Esto implica que no estuviera interesado en el estudio del Estado de derecho o del derecho público o privado?

¿Esto significa que **Heller** proponía la “sustitución” de la norma por valoraciones de carácter sociológico o meta jurídica? No, no me lo parece. Tal vez se pueda hablar de una posible falta de claridad -en última instancia- en su obra.

Esto es, al tiempo de sugerir que el Estado se alimenta antes bien que de normas de relaciones sociales, que el Estado es una creación humana de corte histórico social. “Defiende”, al tiempo, el Estado de Derecho como el único mecanismo para controlar a quien ejerce el poder y sus intentos por “monopolizar el poder”. Sostuvo que a través de la transformación del Estado de Derecho en un Estado Social de Derecho era lo que podía permitir la conformación de una sociedad basada en la justicia social y el arribo “tal vez” del socialismo.

Sí, al mismo tiempo que integra valoraciones sociológicas en torno de la realidad estatal, nuestro autor, nunca deja de apelar al Estado de Derecho, al derecho o a la norma en sus estudios en torno del poder político.

Así, en su obra, están presentes tanto aspectos jurídicos -reflexiones, sí normativas, el Estado de derecho como garante, como gran conductor del agregado social y político- pero también un deseo continuo por entender lo *real*. Para él lo real -lo que expresa sentido y movimiento- lo que “debería” ser la materia de estudio del todo científico social es: la sociedad y el conjunto de ámbitos que ésta integra [economía, cultura, política etcétera] pero sobre todo el aspecto histórico social de

tal sociedad que como ya hemos visto **Heller** entiende que sustenta a la nación y a través de ella a la cultura. Cito a nuestro autor:

“[...] el Estado no debe ser concebido ni como una conexión racional de leyes ni como una conexión de **sucesión lógica o temporal**. Pero, indudablemente, en la forma estatal operan leyes, y, de otra parte, su estructura es una **forma abierta permanente a través de los cambios históricos**. Por tal razón, tanto los conceptos genéricos como los individuales son, en la teoría del Estado no sólo posibles, sino incluso necesarios; pero su función es, sin embargo, aquí, la de servir únicamente como medios para un fin, que es el de concebir **el Estado como forma, como una conexión real que actúa en el mundo histórico social**”.¹⁰⁰

La idea de Estado de Herman **Heller** es la de un Estado que funciona “como una conexión real que actúa en el mundo histórico – social”. En el que la realidad social funciona como una expresión de la *efectividad humana*, de su capacidad de acción, y de su voluntad. Elementos centrales en la solución de problemáticas y paradigmas colectivos, como los que nos propone la posmodernidad. Es por tanto, un llamado a la creatividad humana, a su vitalidad y a la esencia de la vocación vital del ser humano: *su capacidad de trascender en el tiempo a través del lenguaje*. Actividad fundamental del politólogo, en este planteamiento, el estudiar alternativas y sus consecuencias ante diversos cuestionamientos.

Esto suponía la imposibilidad de elaborar reflexiones carentes de significado *histórico-social*. No es posible bajo tal definición construir consideraciones constantes en el estudio de los fenómenos políticos y, particularmente del Estado. Hacerlo nos coloca en un proceso carente de conexiones, anunciando reflexiones que abarcan solamente el sentido de los acontecimientos, pero no sus relaciones históricas. Bajo esta mirada, la historia sería un acontecimiento lejano, un fenómeno asocial, en el que “no acontece nada”, ni nada tiene relación. Sentando las bases para la justificación teórica de cualquier forma de “monopolización”, “exceso” o “ejercicio inadecuado” del poder.

¹⁰⁰ *Íbidem*, **Heller**, H. pág. 96-98. Negrillas nuestras.

Lo que **Heller** critica, implícitamente, es que el Estado es algo *más* que *poder*. Y que el *poder* es algo más que norma. El ejercicio del poder tiene consecuencias tangibles. No es por tanto consistente sugerir, como lo hacía **Kelsen** con su Teoría *pura* del Derecho, que el Estado no existía. Hacerlo así, plantearlo así, implicaba “abrir” la justificación teórica del fascismo, del bolchevismo o de cualquier forma de dictadura. O a cualquier movimiento “revolucionario” que en sus aspiraciones políticas estuviera dispuesto a anular y destruir al otro, al diferente o al que no pensara en los mismos términos.

Esto es, en la medida, razona **Heller**, en que el Estado es definido como norma y no como realidad es factible dejar de “cuestionar” el ejercicio del poder y sus consecuencias. Lo que llevaba a la Teoría del Estado a “un silogismo improductivo y un historicismo que relativiza todo el curso natural de la historia; y ambas posiciones se reducen prácticamente a un positivismo que no se comprende a sí mismo... en la política se empieza a tender un culto irracional por la fuerza, con tendencias ya revolucionarias, ya reaccionarias”.¹⁰¹

La Teoría del Estado *helleriana* fue un esfuerzo por fundamentar las razones por las cuales el Estado era algo más que una norma. Y que el poder político era más que una facultad de un individuo o unos cuantos individuos el mecanismo por el cual la “voluntad colectiva” podía ser encaminada a un sistema social anclado en la justicia social. La verdadera función del Estado era primero amoldarse a la realidad cultural, histórica de la nación que representaba. Y dos la de promover dinámicamente la consolidación de un sistema social viable en el tiempo en el que ningún ser humano pudiera imponerse al otro o justificar la aniquilación del otro.

¹⁰¹ **Gómez Arboleda**, E. *Rasgos fundamentales del pensamiento de Hermann Heller*.

Este matiz queda claro cuando se estudia sus reflexiones en torno de la soberanía y el soberano. Particularmente, sus diferencias y críticas al estado de excepción *schmittiano*. Y su contrapropuesta: el “estado de normalidad”.

IV.5. LA SOBERANÍA.

La existencia de soberanía en **Heller** está fundamentada por la “evolución de muchos siglos” y por una “personalización” histórica social. En su *idea* de soberanía nuevamente se presenta una lucha por cuestionar la reflexión o el estudio de la soberanía inscribiéndola a reflexiones puramente jurídicas. En este sentido escribe nuestro autor:

“Según Kelsen, cada persona es únicamente la personificación ficticia de un sistema de normas, tesis de la que se deduce, necesariamente, la identidad del Estado y orden jurídico. Para quien adopte esta posición en la mecánica de la personificación tiene que aparecer absolutamente claro que ninguna voluntad puede tener autoridad jurídica de lo que a su vez se desprende que solamente el orden jurídico puede ser soberano. Este orden jurídico... es residuo del derecho natural del iluminismo... es un derecho natural al que le faltan la convicción y el amor.... Kelsen pretende ser un positivista puro... independientemente del contenido ético, político y social.”¹⁰²

A **Heller** le preocupa la rigidez de la idea *kelseniana* de soberanía. Le angustia sus implicaciones políticas. Ya que al “extraer” cualquier valoración política o social de las puramente jurídicas lo que realmente está haciendo **Kelsen** es fundamentar la facultad soberana del soberano en su ejercicio real del poder o de quien esté al frente de él -para bien o para mal-. No importando si lo hace respetando o no las garantías individuales. No importando si lo hace tergiversando la aplicación del Estado de Derecho o creando uno nuevo en el que sea “válido” violar el anterior.

En **Kelsen** si el soberano actúa en el marco de la ley, aún cuando ésta sea poco ética o políticamente incorrecta no le resulta relevante. Para él el Derecho que vale es el que es aplicado. No le interesa considerar ninguna clase de valoración ética o moral. Es el racionalismo positivista en que igual da matar a uno a millones de personas si se hace a partir del derecho.

¹⁰² *Op. cit.* **Heller**, H. *Soberanía...*

Ahora bien, tanto el fascismo como el bolchevismo y el nacionalsocialismo el “estado de excepción” fue un pilar fundamental para sus proyectos políticos. Gracias a él fundamentaron su existencia y concentraron el poder. En un ejercicio más bien despóticos y dictatorial que verdaderamente republicano y democrático.

Es por eso que **Heller** buscó estudiar lo que él entendía como la *despersonalización* del Estado. Esto es, aquel proceso en el cual, al apelar al Derecho positivo, como la realidad, como lo único real y válido, extrayendo cualquier reflexión moral o ético, se da pie a “explicar” y “validar” cualquier forma de gobierno siempre y cuando esté apegado al derecho positivo.

Para cuestionar las implicaciones de tal propuesta teórica **Heller** se empeñó por *sugerir* la existencia de vínculos sociales, culturales, nacionales que “personalizan” la soberanía, que alimenta al Estado y que permiten dirigir y organizar la voluntad colectiva para el logro de una meta o una sociedad. Sostener lo contrario significaba la de *despersonalizar* la historia del Estado. **Heller** escribió en su *Soberanía...*:

“En nuestro días –escribe **Heller**- el concepto de soberanía, para expresar con brevedad el conjunto de causas y los resultados de este proceso de degeneración, carece de *sujeto titular*, y en consecuencia de soporte y de patria. La historia de este proceso es la historia de la despersonalización total del mundo, una de cuyas manifestaciones, en el aspecto jurídico, es la historia del Estado de derecho despersonalizado.”

El deseo por cuestionar la carencia de “*sujeto titular*” –en los estudios puramente jurídicos de la soberanía-¹⁰³ es una de las preocupaciones que en los escritos *hellerianos* se presenta a lo largo de sus reflexiones en torno del soberano y la soberanía. Fue un intento por “manifestar” su preocupación ante la “justificación” jurídica de los excesos fascistas y nacionalsocialistas. Al imprimir a la soberanía y al soberano de significados jurídicamente no cuestionables pero políticamente, socialmente y humanamente muy cuestionables.

Tal vez no haya expresado con “claridad” la relación entre Estado de naturaleza, soberanía-soberano, proceso histórico y cultura. Pero eso no obsta para reconocer el esfuerzo por advertir y criticar las implicaciones “políticas” del estado de excepción o de la definición de soberanía en términos puramente jurídicos. Sí, **Heller** vivió la persecución nazi en los años treinta. Persecución que lo llevaría al exilio. Para “justificar” tal persecución Schmitt escribió un artículo titulado *Der Führer Schützt das Recht* (El Führer protege el derecho) en el que escribió:

“El Führer es el único llamado a distinguir entre los amigos y los enemigos... El Führer toma en serio las advertencias de la historia alemana y ello le da el derecho y la fuerza necesaria para instaurar un nuevo Estado, un nuevo orden [...] El Führer defiende el Derecho contra los peores abusos cuando en el momento del peligro y en virtud de las atribuciones de supremo juez que le corresponden, crea directamente el Derecho [...] las prerrogativas del Führer llevan consigo las del juez [...]”

En los hechos la posibilidad de “crear” derecho por parte del Führer significó autorizar o no la ejecución de penas capitales o “legalizar” asesinatos colectivos o individuales. Todo ello en el marco del derecho. **Hitler** fue un hombre que jurídicamente no realizó ningún acto inadecuado. Fue un hombre de derecho en términos del derecho positivo. Su derecho era el válido. Pero ¿realmente era así? ¿Realmente no era posible cuestionar al Derecho con argumentos que no fueran

¹⁰³ Y que para especialistas implica apelar a las discusiones sobre la existencia o no del Estado natural. Discusión que para esos mismos especialistas carece de interés al estar superada por las formulaciones kantianas y posteriores.

puramente jurídicos para considerar que tal crítica fuera válida o inválida? Creemos que en tal contexto y tales controversias debe ser entendida la obra *heleriana* y su idea de soberanía.

Esto es, **Heller** no buscó la comprobación de la existencia del Estado natural para justificar “la materialización” de la voluntad popular. Lo que **Heller** intentó fue cuestionar teóricamente las razones por las cuales no podía existir el “estado de excepción” ya que en su razonamiento esto supondría la existencia de dos soberanos. Uno para el estado de normalidad y otro para el estado de excepción lo quiera históricamente, jurídicamente insostenible.

Heller apeló al “estado de normalidad” ya que solamente en él era factible “conducir” y “organizar” a la sociedad. Rescatar y procurar a la nación, a la cultura. Solamente en un estado de normalidad el soberano puede, realmente, inspirar y aplicar el Estado de Derecho. Y solamente en un estado de normalidad es posible hacer política. Y en tal actividad arribar la construcción de sociedades cada vez más armónicas y más plenas. Y su idea la política era la actividad que podía conducir a una sociedad justa como un primer paso para arribar al socialismo. A continuación revisamos tal interés de Hermann **Heller**.

IV.6. EL SENTIDO DE LA POLÍTICA.

Uno de los textos que más nos han llamado la atención de Hermann **Heller** fue uno que escribió 1924.¹⁰⁴ Titulado *El sentido de la política*. En él **Heller** desarrolla su idea eje que acompañaron al resto de sus escritos, a saber: entender a la política como “el orden de la cooperación entre relaciones humanas de reciprocidad de toda índole”.¹⁰⁵ La *cooperación* como la forma en la que colectivamente es posible *decidir*.

¹⁰⁴ De hecho éste fue uno de sus primeros escritos.

¹⁰⁵ *Op.cit.* **Heller**, H. *El sentido...* pág. 57.

La organización social como el resultado de un complejo número de “relaciones humanas” que buscan la “reciprocidad” en todo momento.¹⁰⁶

La capacidad del ser humano de determinarse en todo momento. Esa es la verdadera libertad del ser humano. En **Heller**, entiendo, entre mayor cooperación haya, entre más su capacidad creadora sea expresada más cerca se estará de la reciprocidad, más cerca de la organización plena y más cerca por tanto de una vida socialmente organizada y más lejos de la violencia y la autodestrucción. En este sentido, **Heller** es muy cuidadoso de nombrar a qué sistema político se arribaría. Y esta es una de los aspectos más interesantes de nuestro autor, porque a partir de tal principio establece la finalidad de la política, y a través de ella todo aquello que no es política. Nuestro autor escribió en el mismo ensayo:

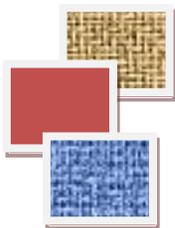
“El fin de la política es, por tanto, el orden de las relaciones sociales, la organización de la sociedad. El fin de la política estatal en particular es el orden la cooperación de las relaciones en un ámbito determinado. Y es precisamente el fin de todo orden por el orden, con la máxima exclusión posible de la coacción física, de la violencia.”¹⁰⁷

Lo interesante, en la propuesta de **Heller**, es cómo correlaciona la organización con la cooperación y ésta con la ausencia de violencia. El sentido de la política sería superar la forma violenta como forma de organización y sustituirla por cooperación y reciprocidad. Reflexión que abre puentes con nuestro tiempo. En el próximo y último capítulo retomamos esta y otras ideas para sugerir, muy escuetamente, algunas temáticas, a retomarse en trabajos futuros, para sustentar la posible vigencia de la obra *helleriana* en nuestros días.

¹⁰⁶Ciertamente, en **Heller** hay una intención moral o ética moral. Aspecto que pudiera ser considerado de poco valor al incorporar, como los antiguos, aspectos metafísicos en sus aportaciones o estudios.

¹⁰⁷ Evidentemente ese “*posible*” refiere los aspectos penales y militares que todo Estado ha de contar.

Capítulo V



LÍNEAS TEMÁTICAS VINCULADAS A LA VIGENCIA DE LA OBRA HELERIANA.

“No es en absoluto el futuro lo que veo” escribe Paul **Claudel** al comienzo de su *Arte Poética*, “es el presente lo que un dios nos obliga a descifrar. De un momento a otro, un hombre gira la cabeza, resopla, escucha, piensa, reconoce su posición, piensa, suspira, y, sacando el reloj del bolsillo que halla a su lado, mira la hora. ¿Dónde estoy? y ¿qué hora es? Esta es la pregunta que sin cesar le hacemos al mundo”.

Pierre **Manent**¹

ANDANZAS

I.

Andar es aprender a no quedarse.

II.

Andar, andar,
y ¿para qué?

Para sentarse a ver.

Eduardo **Hurtado**²

V



Cuáles son los criterios que se deben de seguir para sostener que un autor sigue siendo vigente aún cuando su obra haya sido producida mucho tiempo atrás? Muchos y muy amplios. Aunque de ellos, posiblemente, sobresalgan dos.

¹ *Cit.pos.* **Manent**, P. *Curso de filosofía política*, Argentina, FCE, 2003, pág. 9.

² Tomado de un cartel metálico del Paseo de la Reforma de la Ciudad de México en Junio del 2007.

Primero, que nos permita *entender* nuestro presente. Esto es, que nos brinde mayores elementos para “descifrar” nuestro tiempo.

Segundo, que tal autor, a lo largo de su obra, haya retomado cuestionamientos “clave” de la “condición humana”, al abordar problemáticas presentes a lo largo de la historia de la humanidad.



Bajo estos criterios ¿Hermann **Heller** es un autor vigente? En este capítulo **no ofrecemos una respuesta a esta cuestión**, pero sí sugerimos ciertas líneas temáticas que, de trabajarse de forma ulterior, pudieran servirnos para contestarla.

Por lo que este Capítulo ha de ser leído como una invitación a continuar ahondando en el pensamiento *helleriano* con objeto de ir estableciendo conexiones cada vez más profundas.

Para tal efecto, presentamos ciertas líneas temáticas, en base a problemáticas contemporáneas, y las correlacionamos con algunas de las ideas *hellerianas* más representativas trabajadas en esta tesis.

Líneas de investigación, suponemos, que, dada su pertinencia, abrirían interesantísimas vertientes de reflexión. Son las que siguen:

- En los libros “*Interdependencia y poder*”³ & “*Relaciones transnacionales y política mundial*”,⁴ de Robert O. **Keohane** & Joseph Nye, se propone la categoría analítica “*sociedad transnacional*” y se defiende, a partir de ella, la construcción de la paz y no de la guerra como *política* de las relaciones internacionales.

Tales propuestas dieron pie a un debate en la ciencia de las Relaciones Internacionales contemporáneas. Discusión que buscó estudiar los fundamentos de un sistema mundial diseñado para procurar la paz entre las naciones. En tal modelo la “Cooperación Internacional”, en las relaciones internacionales, es una pieza central.



LAS RELACIONES
TRANSNACIONALES UNA
REALIDAD DE NUESTRO
TIEMPO

En tal óptica, los *Objetivos del Milenio* & el “cambio climático” son problemáticas que demandan la participación de *todos* los estados⁵ y en los que la ausencia del alguno implica su no solución.⁶ Para su solución la Cooperación Internacional será crucial.

³ **Keohane**, R. O. *Power and interdependence*, New York, Longman, 2001.

⁴ **Keohane**, R. O. *After hegemony: Cooperation and discord in the world political economy*, Princeton, New Jersey: Princeton University, 1984.

⁵ Por supuesto también de la sociedad civil o de los empresarios. En tales esfuerzos sobresale por ejemplo el Pacto Mundial que establece una serie de principios corporativos y el desarrollo sustentable para las empresas. En esta ocasión abordé solamente la participación de los Estados en la solución de estas dos problemáticas.

⁶ Por ejemplo, el esfuerzo más significativo para la construcción de un desarrollo económico sustentable mundial se encuentra en el Protocolo de Kioto suscrito en 1997. El cual compromete a 38 países industrializados, para que reduzcan las emisiones de gases que provocan el efecto invernadero, en un 5.2 % respecto de los valores de 1990. Sin embargo, los Estados Unidos que genera el 24% del total de dióxido de carbono emitido a la atmósfera, lo que equivale a 20 toneladas por habitante al año, se negó a firmar el Protocolo lo que hace que el resto de los países, incluyendo a China, el otro gran contaminante, se niegue a participar en la reducción de emisiones contaminantes. Lo interesante de esta problemática es que si China produce o no menos gases contaminantes sí afectará a México o a Francia en el largo plazo. Siendo así que la participación o no de uno u otro Estado termina afectado al conjunto del planeta.



Lo interesante tanto de los *Objetivos del Milenio* como del “cambio climático” es que son esfuerzos internacionales por resolver una serie de problemáticas mundiales (pobreza, estudios de primaria universales, eliminación de la propagación del VIH,⁷

desarrollo sustentable etcétera)⁸ en las que los Estados asumen un compromiso político por participar y facilitar la implantación de políticas públicas coordinadas por instancias internacionales con carácter supranacional.⁹ **Sin que esto implique la desaparición de los Estados.** Y muy por contrario éstos han fortalecido su presencia, como figura local, regional y mundial, en tanto agentes claves de decisión.

⁷ “Las crisis humanitarias, la pobreza omnipresente, y la epidemia del VIH/SIDA han contribuido todas ellas a exacerbar los recesos económicos y la crisis de recursos sanitarios”. Así el VIH/SIDA es la principal causa de muerte entre los adultos a nivel mundial (entre los 15 y 59 años de edad). En el África subsahariana el virus se cobra cada 24 horas 5000 hombres y mujeres, comprendidos en este intervalo de edades, y de aproximadamente 1000 hijos suyos. La relación entre problemas de alta mortalidad y falta de desarrollo es estrecha. No solamente entre el SIDA y la pobreza existe una relación cercana como resulta evidente en el caso africano, sino también en las pautas de mortalidad mundiales. El 98% de las muertes infantiles a nivel mundial, que haciende a 10.5 millones de niños, se produjeron en países en vías de desarrollo. Dato contrastante, si tomamos en cuenta que el 60% del total de fallecimientos a nivel mundial de personas mayores de 70 años, es aportado por países desarrollados. C.f. *Informe sobre la salud en el mundo 2003, forjemos el futuro*. OMS, 2003. Capítulos I y II.

⁸ Con mayor precisión, los ocho *Objetivos del Milenio* son: 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre. 2. Lograr la enseñanza primaria universal. 3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer. 4. Reducir la mortalidad infantil. 5. Mejorar la salud materna. 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades. 7. Garantizar la sustentabilidad del medio ambiente. 8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

⁹ Lo que en los hechos ha impulsado, en medida de lo posible, que dirimir sus diferencias o resolver sus problemáticas acudiendo a tales instancias.

El Estado, como actor central que permite articular los *acuerdos* y las *decisiones* a nivel local, regional o mundial, sigue siendo la categoría clave en los estudios estatales y de carácter internacional. Independientemente de una sociedad civil internacional cada vez más participativa.



BRUSELAS LA CAPITAL DE LA UNIÓN EUROPEA

Precisamente ésta cualidad es la relación que guardaría con ciertos planteamientos *helerianos*, *i.e.*, aún con las tecnologías tan avanzadas de la época, aún cuando el comercio internacional cada vez más profundo y amplio, el Estado sigue siendo una figura central en la solución de diversas

problemáticas tanto al interior de los Estados como en su interacción con el resto del mundo. Por tanto, el estudio de la *“Teoría del Estado”*, y a través de ella el estudio de **Heller** y otros autores, sigue ofreciendo, probablemente, elementos para ampliar o cuestionar la realidad estatal de nuestros días.

- El estudio de la Unión Europea [UE], en tanto fenómeno politológico. ¿Por qué razón los vínculos culturales, sentimientos nacionales en los franceses o alemanes se vio fortalecido, en lugar de diluido, con la instauración de la UE?

Hermann **Heller**, como vimos en capítulos anteriores, puso mucho énfasis en la importancia de la cultura para la supervivencia del Estado. ¿Por qué los franceses se sienten “mas franceses” después de la formación de la UE que antes de ésta? ¿Es la enorme importancia que la cultura está empezando a tener,¹⁰ aún cuando en términos reales, la soberanía de los Estados se ha visto disminuida, como les ocurre a los miembros de la UE una “prueba” empírica de los planteamientos *helerianos*? De no ser así. ¿Por qué, entonces, los Estados siguen siendo la figura central para la solución o no tanto de las problemáticas internas como internacionales? Creemos que la posible respuesta de estas tres preguntas nos permitiría explorar ciertas conexiones empíricas entre la cultura y el Estado. De ahí su importancia.

- En su ensayo *El sentido de la política* Hermann **Heller** definió a ésta como “el orden de la cooperación entre relaciones humanas de reciprocidad de toda índole”. Creemos que tal definición puede dar pie a muchas reflexiones, todas ellas fructíferas, sobre nuestro tiempo y época. Nos explicamos.

En el marco de la posmodernidad la política¹¹ dejó de ser una actividad digna de estudio.¹² Sin embargo, por el contexto internacional, así como por el interés de la resolución de complejos problemas nacionales o internacionales, ésta, la política, en tanto actividad, tiene que ser tomada en cuenta, si lo que nos interesa es la pronta atención de tales deficiencias.

¹⁰ Y que, curiosamente, ha fortalecido a los Estados como los representantes y actores centrales en la toma de decisiones sean locales o mundiales.

¹¹ U. **Beck** señaló a este respecto: “el proyecto de la modernidad parece, haber fracasado. Los filósofos de la posmodernidad fueron los primeros en extender –de manera jubilosa y enfática– el certificado de defunción a la pretensión de racionalidad por parte de la ciencia” **Beck**, U. *¿Qué es la globalización?* Paidós, Barcelona, 1998, 25.

¹² Sobre este punto Zygmunt **Bauman** señala: “El problema contemporáneo más siniestro y penoso puede expresarse más precisamente por medio del término “Unsicherheit”, la palabra alemana que fusiona otras tres en español: “incertidumbre”, “inseguridad” y “desprotección”. En: **Bauman**, Z. *En busca de la política*, México, FCE/Sociología, 2002, pág.13.

La política no ha pasado de moda. Sigue ahí. Y hasta en tanto no encontremos una forma distinta de relacionarnos, de organizarnos, de elegir etcétera ésta tendrá que seguir siendo estudiada. Y, probablemente, hacerlo, asumiendo que ésta ha de procurar la reciprocidad y la cooperación humanas, pudiera abrir nuevas pautas de caracterización sobre la política en tanto actividad en nuestros días.



EN DIVERSAS PARTES DEL PLANETA YA SON EVIDENTES
LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO. ESTA
FOTOGRAFÍA ES DE UNA ZONA DE LA LOCALIDAD DE
ALCORA, ESPAÑA.

- Una de las principales advertencias que Hermann **Heller** reiteradamente hacía, tanto para advertir el posible arribo al fascismo en tanto fenómeno político, como la dictadura como modelo de gobierno, era la importancia de procurar los “contenidos políticos” en la política. Contenidos que una vez diluidos se arribaba a un punto de no retorno, en el cual cualquier posibilidad de resolver las diferencias era nula. La única posibilidad de interacción es la que resulta de la negación y aniquilamiento de lo diferente.

Las implicaciones de su ausencia significaban, en la óptica *heleriana*, la desaparición –en casos extremos– del Estado de Derecho y, por tanto, de cualquier posibilidad de debatir las decisiones, propuestas o acuerdos. Para él la ausencia de “contenidos políticos” era bien ejemplificada en el ejercicio de la política al estilo *schmitiano*, es decir: “amigo – enemigo”.

Visión en la que no importando el debate de ideas o propuestas “se valía” anular al otro por el sólo hecho de que no pensara o fuera deferente. Se era “mexicano o traidor a la patria.” “De izquierda y por lo tanto buena persona” o “naco y un peligro para México”. “De derecha e imperialista o vendedor de la patria” o “ser humano sensible y solidario”. Ambos candidatos hicieron todo lo posible por llevar al Estado mexicano a un punto de no retorno porque a partir de éste se desprende el caos y la violencia.

Sí, en el pasado proceso electoral de nuestro país los dos candidatos punteros “apostaron” a dividir al electorado. No en una lógica natural a cualquier proceso electoral en el mundo, *i.e.*, comparando y diferenciando sus propuestas con energía y aún agresividad. Sino apostando a “reventar” los ánimos de los mexicanos. A diluir cualquier debate racional o a suprimir cualquier discusión técnica sobre tal o cual temática.

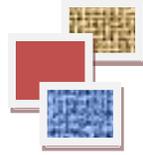
Fueron comportamientos tendientes a negar a los otros, más que a diferenciarse como opciones políticas. A negar al otro, lo diferente. Visión en la que no importaba qué se dijera o pensara como quién lo hiciera. Lo que en los hechos significó la desaparición de “contenidos políticos” y su sustitución por la propuesta *schmittiana*. Esto explica, en mucho, el bajo nivel del debate y las discusiones. Las propuestas políticas dejaron de ser lo relevante y se optó, en ambos casos, por denostar al otro y por hacer que el electorado eligiera “a muerte” entre uno u otro.¹³

¹³ Me parece que tanto el conflicto de Atenco o el de los maestros en Oaxaca, durante el proceso electoral. Como las declaraciones de Andrés Manuel **López Obrador** [AMLO] sobre las instituciones, la toma de protesta del presidente electo Felipe Calderón, el plantón de Reforma, el “boicoteo” de las reformas, particularmente la fiscal y su “presidencia legítima” forman parte de una estrategia que está apostando a “reventar” al país. Lo que supone un discurso no de ideas, pero

Más allá de la poca responsabilidad política, porque básicamente implica apostar por la disolución del Estado mexicano, de uno u otro candidato, esta temática abre dos líneas que pudieran sugerir la vigencia del pensamiento *heleriano*. Por una parte la obligación del politólogo, no importando las consecuencias, de señalar enfáticamente las implicaciones que para el Estado tiene que un político pretenda diluir los *contenidos políticos*. Segundo, la teoría *heleriana*, nos provee de un marco teórico que nos pudiera servir para explicar las razones por las cuales los políticos están obligados a discutir sus diferencias y, sobre todo, el estudio de ciertos “síntomas” del deterioro y el posible arribo a un punto sin retorno en la descomposición de un Estado.

Algo que nos ha quedado claro, en el transcurso de la realización de este trabajo, es que ninguna investigación, por detallada que sea, estará, al concluirse, agotada. Siempre hay algo que indagar, mejorar, ampliar o perfeccionar. Estos temas que presentamos, consideramos, se vinculan con la vigencia del pensamiento *heleriano*, lo que los hace temas prioritarios en futuras investigaciones.

sí de prejuicios negadores de la realidad, del otro y de la complejidad de intereses que demandan el consenso y el diálogo.



EPILOGO

“Cuando los hombres pequeños tienen mucho tiempo disponible sin duda proyectan toda clase de males.”

Confucio¹

“El hombre occidental está en un estado de incapacidad esquizoide para experimentar afecto y, por lo tanto, se siente angustiado, deprimido y desesperado. Elogia de labios para afuera los fines de la felicidad, el individualismo y la iniciativa, pero en realidad no tiene finalidad. Pregúntesele para qué vive, cuál es el fin de todos sus esfuerzos y se sentirá embarazado. Algunos pueden decir que viven para la familia, para los demás, “para divertirse”, y otros dirán que para hacer dinero, pero, en realidad, nadie sabe para qué vive; no tiene meta, salvo el deseo de evadirse de la inseguridad y la soledad.”

Erich Fromm²

§

El Estado del siglo XXI atraviesa un sendero amplio de cuestionamientos que le ha llevado a una redefinición de sus funciones. Desde un polo valorativo, se le representa como un Estado acotado por los mercados financieros,³ el comercio mundial, el complejo entorno internacional⁴ etc.

¹ Cit. pos. **Suzuki**, D.T. Conferencias sobre Budismo Zen, en: **Suzuki**, D.T. & **Fromm**, E. *Budismo Zen y psicoanálisis*, México, FCE, 1998, pág. 80.

² **Fromm**, E. *Psicoanálisis y Budismo Zen*, en **Suzuki**, D.T. & **Fromm**, E. *Budismo Zen y psicoanálisis*, México, FCE, 1998, pág. 87.

³ Cf. **Sgard**, J. *La economía del pánico. Cómo enfrentar las crisis financieras*, México, FCE, 2004. Existe una idea central muy interesante en el texto de J. **Sgard** que iría en contra de estas tendencias consistente en considerar que las crisis financieras son manejables. Implica en su análisis la posibilidad de resolver a través de la construcción de políticas económicas endógenas mecanismos de solución. Por tanto, la relevancia de los mercados financieros empiezan a estar acotados a medida que se van construyendo teorías económicas que ayuden a entender su comportamiento.

⁴ Cf. **Dabat**, A. Tendencias y perspectivas de la economía mundial, Comercio Exterior, BANCOMEX, Vol.47, Núm. 11, Noviembre de 1997. Otro artículo del cual podemos enriquecer tales señalamientos lo encontramos en: **Molina**, I. Nueva regionalización mundial, desarrollo local y gobernabilidad, en: BANCOMEX, Vol.47, Núm. 11, Noviembre de 1997.

A partir de esta perspectiva, algunos han cuestionado su vigencia y/o anunciado su desaparición,⁵ argumentando que la soberanía, principio constitutivo del Estado moderno, ha dejado de existir⁶ o que se encuentra muy acotada. Otros más, han defendido el fin de la historia⁷ o el sin sentido de la actividad política⁸ y, a partir de ello, han construido sus reflexiones en torno del Estado contemporáneo.

Desde otro polo valorativo, la *necesidad* del Estado como organización sigue resultando necesaria *v.gr.*, para la promoción, defensa y aplicación, en términos positivos y negativos,⁹ de los derechos humanos; como agente regulador de la convivencia armónica de una sociedad; como figura que busca velar por el interés común y que contrarresta los efectos perjudiciales del interés privado a costa del público; como gran contenedor de la cultura; como punto de convergencia de culturas e idiosincrasias particularísimas. Néstor **García Canclini** lo expone de la siguiente manera:

⁵ **Campos, R. & Martínez Anzures, L.M.** *La globalización y la muerte del Estado – Nación*, México, Instituto Sonorense de Administración Pública, A.C, 2004.

⁶ *Cf. Krasner, S. Soberanía, hipocresía organizada*, España, Paidós, Primera Edición en español 2001.

⁷ *Cf. Fukuyama, F. The end of history and the last man*, USA, Avon Books, 1993.

⁸ *Cf. Von Hayek, F. Individualismo: verdadero y falso*, Buenos Aires, Argentina, Centro de Estudios Sobre la Libertad, Primera Edición en Español 1968.

⁹ En un extraordinario ensayo, el filósofo, teórico político, pensador Ernst **Tugendhat** propone entender a los derechos humanos en términos negativos y positivos, entendimiento que compartimos y que refleja el sentido que deseamos inscribir en el texto:

“El concepto de libertad negativa, o sea que los individuos deben de ser libres de coacción y violencia, es indudablemente fundamental para cualquier concepto de los derechos humanos. Y es correcto que el paso siguiente debe consistir en la introducción del concepto de libertad positiva. Este paso es fundamental para la primera ampliación de los derechos humanos más allá de los derechos de las libertades negativas, primero, porque la autonomía es una necesidad fundamental humana y, segundo, porque sólo así se puede aliviar la deficiencia central del sistema capitalista que consiste en que muchos hombres y mujeres quieren y podrían ganarse el sustento de su propia vida, pero no pueden. Se lo impide la vigente constelación de propiedad y poder debido a la libertad negativa de los privilegiados”. **Tugendhat, Ernst.** La controversia sobre los derechos humanos. En: **Tugendhat, Ernst.** *Problemas*, Barcelona, Gedisa Editorial, Primera Edición en español, 2002, pág. 39.

“[...] sin duda ha habido una disminución radical en la capacidad de los Estados nacionales en la administración de las economías, y en algunos casos también en la gestión del poder militar y de otras áreas de la vida social. El caso de los países europeos es muy significativo, porque la integración en la Unión Europea es mucho más densa en cuanto al modo de organizar las sociedades nacionales. Pero aún en Europa vemos que las naciones no desaparecen ni las lenguas dejan de hablarse; muy al contrario, en muchos casos se reafirman. A veces se renuevan las identidades locales pero no se suprimen”.¹⁰

Los Estados contemporáneos y sus instituciones siguen representando el espacio de interacción entre los pueblos y las sociedades que los integran. Y lo siguen siendo, entre otras cosas, porque son el gran receptáculo de la cultura de una sociedad. Son el espejo dónde se reinventan, continuamente, lenguas, creencias, cosmovisiones etc. Como apuntó Paul **Kennedy**:

“[...] aún cuando la categoría y las funciones del Estado hayan resultado erosionadas por las tendencias transnacionales, no ha surgido ningún sustituto adecuado para reemplazarlo como unidad clave a la hora de responder al cambio global. El modo en que la dirección política de un país prepare a su pueblo sigue siendo de vital importancia, incluso cuando los mecanismos tradicionales se están debilitando”.¹¹

Por lo que su estudio, desde una perspectiva contemporánea, no solamente resulta necesario sino imprescindible. Así, *e.g.*, para el caso de nuestro país, es [será] difícil que, como Estado independiente, pueda [pudiera] resolver *solo* las problemáticas que le plantea [rá] el cambio climático, pero es [sería] todavía más improbable que lo pueda [pudiera] hacer sin un Estado, y mucho menos sin la participación del resto de los Estados. Anthony **Giddens** lo expreso de la siguiente forma:

“Nos enfrentamos a situaciones de riesgo que nadie en la historia ha tenido que afrontar –el calentamiento global es sólo una de ellas-. Muchos de los riesgos e incertidumbres nuevos nos afectan independientemente de donde vivamos y de lo privilegiados o marginados que seamos.”¹²

¹⁰ Sección de entrevista tomada en: *La Jornada Semanal*, Número. 559, 19 de Noviembre del 2005, pág. 13.

¹¹ **Kennedy**, P. *Hacia el siglo XXI*, Barcelona, Plaza y Janés, 1993, pág. 172.

¹² **Giddens**, A. *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*, México, Taurus, 1999, pág.15.

Vivimos un *momento* en el que la Cooperación Internacional -a través de ONG, sociedad civil, de los propios Estados, etc.- resulta [rá] vital. Un *momento* en la que la libertad es [será] crucial. Libertad para crear, pensar, promover y *elegir*... libertad para encontrar soluciones a *nuestros* problemas... pero tal vez lo más importante... libertad para vivir *la vida*. Como escribió Hannah **Arendt** [1906-1975]:

“Lo que usualmente permanece intacto en las épocas de petrificación y ruina predestinada es la facultad de la libertad en sí misma, la pura capacidad de comenzar, que anima e inspira todas las actividades humanas, constituye la fuente oculta de la producción de todas las cosas grandes y bellas.”¹³

Los seres humanos, por naturaleza biológica, en nuestra diaria convivencia, podemos hacer tres cosas: atacar, huir o hablar. El siglo XX ha dejado en claro que la primera opción es, al final de la cuenta, autodestructiva. Todos perdemos. Tal vez porque hay mucho de inhumano en la violencia, en el deseo desmedido por dominar al *otro*, por aniquilar al débil, al extraño, al pordiosero, por hacer lo que, probablemente, es más adecuado para nuestros intereses pero sumamente costoso para los demás. Es la cultura del individualismo *utilitario*. Todo se vale mientras nos resulte *útil*. Queda muy claro, en nuestro diario interactuar, que tal *elección* no solamente nos hace infelices sino que promovemos infelicidad a los demás.

¿Huir? ¿A dónde? En nuestros días es prácticamente imposible aislarse del mundo y sus problemáticas. No es una opción realista. Tenemos que reconocer que actualmente o aprendemos a convivir armónicamente o asumimos las consecuencias de nuestra incapacidad.

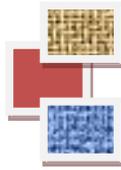
La única opción que puede encaminarnos a encontrar formas de convivencia y supervivencia colectiva, a nivel local, regional e internacional, es... *hablar*. En esa facultad distintiva de *lo humano* reside o nuestra desaparición como especie o el inicio

¹³(**Arendt**, H. ¿*Qué es la libertad?*) *Cit. pos.* En la presentación de la revista “*Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*” Año XLVII, Núm. 195, Septiembre- Diciembre, 2005, pág. 8.

de un nuevo despertar de la cultura, de una sociedad anclada en su humanidad, plena de solidaridad y *espontaneidad*; ojalá pueda emerger, la humanidad, en todas sus posibilidades, con toda su fuerza expresiva en el mediano largo plazo. Jamás ha sido tan relevante que los seres humanos *opten* por hablar para dirimir diferencias, encontrar soluciones... para convivir. En ello está la viabilidad de la humanidad como expresión biológica del planeta tierra. Ante la posibilidad latente de una crisis climática y alimentaria nunca antes vista; la aparición de una posible Tercera Guerra Mundial; la desaparición de continentes enteros por la existencia, cada vez más generalizada, de bombas atómicas; la ausencia de bienestar y oportunidades de autorrealización en la mayor parte del mundo; la infelicidad e insatisfacción humana etc., nunca ha sido tan importante el estudio de las organizaciones sociales, de los Estados, pero sobre todo de la política, en tanto actividad, para la solución, prevención y superación de las problemáticas de *nuestro* tiempo.

Esta tesis ha dejado muchos “hilos sueltos”. Pretendió ser, esperamos, un ejercicio interesado en estudiar al Estado y *la* política desde una perspectiva teórica. Proponiendo la obra de Hermann **Heller** como un marco teórico sugerente para, en trabajos futuros, correlacionar tal propuesta con ciertas problemáticas empíricas de nuestra época. Investigaciones, pienso, que abrirían nuevas líneas de reflexión y estudio. Todas necesarias para una realidad que aclama soluciones y cambios profundos en nuestro actuar colectivo e individual.

Mi intención fue la de señalar posibles aportaciones de Hermann **Heller** a la CP que me parece, de trabajarlas más detenidamente, nos permitirían entender mejor la realidad estatal y la política contemporáneas; teniendo mejores elementos para ir construyendo una sociedad cada vez más libre, más espontánea y feliz. Todo ello con la clara convicción de que el ser humano es su propio determinante, el hacedor de su destino, por lo que de él dependerá, en última instancia, su devenir próximo.



BIBLIOGRAFÍA

▪ BIBLIOGRAFÍA REFERIDA O CITADA EN EL TEXTO:

Amalfi, F. 365 *Tao. Sabiduría para inspirar todos los días de año*, España, Océano Ámbar.

Ander-Egg, E. *Métodos y técnicas de investigación social III. Cómo organizar el trabajo de investigación*. Lumen Humanitas, Argentina, 2000, pág. 19.

Arnaiz Amigo, A. *Ciencia Política. Estudio doctrinario de sus instituciones*, México, UNAM, Cuarta Edición, 1999.

Arnaiz Amigo, A. *Ciencia Política. Estudio doctrinario de sus instituciones*, México, UNAM, 1999.

Ashton, T. S. *La revolución industrial: 1760-1830*, México: Fondo de Cultura Económica, 1973.

Bauman, Z. *En busca de la política*, México, FCE/Sociología, 2002, pág.13.

Baumol, W. *Teoría económica y análisis de operaciones*, México, PHI, 1980, pág. 500.

Beck, U. *¿Qué es la globalización?* Paidós, Barcelona, 1998. **Bibliografía sobre teoría, filosofía y ciencia política.**

Bobbio, N. *Teoría General de la política*, Editorial Trotta, Madrid 2003. Michelangelo Bovero: "Introducción. La idea de una teoría general de la política. pp. 9-70.

Camín, H. *México la semilla y la ceniza*, México, Cal y Arena, 2000, pág. 95.

Campos, R. & Martínez Anzures, L.M. *La globalización y la muerte del Estado – Nación*, México, Instituto Sonorense de Administración Pública, A.C, 2004.

Canetti, E. *Masa y poder*, Barcelona, Alianza Editorial, 2000.

Cassirer, E. *Kant: Vida y doctrina*, México: Fondo de Cultura Económica, 1968.

Chatelet, F. *El Pensamiento de Platón*. Barcelona, España, Editorial Labor.

Cienfuegos, D. *Historia de los derechos humanos. Apuntes y textos históricos*, México, Comisión De Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, 2005.

Cronwell, J. *Los científicos de Hitler. Ciencias, guerra y el pacto con el diablo*, Paidós, Historia contemporánea, España, 2005.

Dabat, A. *Tendencias y perspectivas de la economía mundial*, Comercio Exterior, BANCOMEX, Vol.47, Núm. 11, Noviembre de 1997.

Durkheim, E. *Montesquieu y Rousseau, precursores de la sociología*, Madrid, Editorial Tecnos.

- Dyzenhaus**, D. *“Legality and legitimacy. Carl Schmitt, Hans Kelsen and Hermann Heller in Weimar”*, Toronto: University of Toronto, 2001.
- Emoto**, M. *Los mensajes ocultos del agua*, México, Almah Autoayuda, 2006, pág. 29.
- Fernández Santillán**, J. *Locke y Kant. Ensayos de filosofía política*, México, FCE, 1996, pág. 9.
- Flores Olea**, V. *Ensayo sobre la soberanía del Estado*, México: UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1969.
- Frankl**, V.E. *El hombre en busca de sentido*, Barcelona, Heder, 1979.
- Fromm**, E. *Anatomía de la destructividad humana*, México, Siglo XXI, 17ª Ed., 2000, pág. 191.
- Fromm**, E. *Conciencia y sociedad industrial*, en: *La sociedad industrial contemporánea*, México, Siglo XXI, 1987, 15ª edición, pág. 14.
- Fromm**, E. *El arte de amar*, Buenos Aires, Paidós, 2000.
- Fukuyama**, F. *The end of history and the last man*, USA, Avon Books, 1993.
- García López**, J. *El Príncipe de Maquiavelo*. Editorial Síntesis, Madrid, 2004.
- Gibrán**, K. *Jesús, el hijo del hombre. Arena y espuma*, México, Editores mexicanos unidos, remp., 1994.
- Gómez de Pedro**, Mª Esther. Tesis Doctoral, "El Estado del Bienestar. Presupuestos éticos y políticos", Universitat de Barcelona, Facultat de Filosofia, Departament de Filosofia Teorètica i Pràctica, 2001.
- Gómez Orfanel**, Germán. *Carl Schmitt y el decisionismo político*, en: Vallespín, Fernando. *Historia de la Teoría Política*, 5, España, Alianza Editorial, pág. 238.
- Gómez Pin**, V. *El drama de la ciudad ideal*, Madrid: Taurus, 1995.
- Grube**, G. M. A. *El pensamiento de Platón*, Madrid, Gredos, 1973,
- Hauriou**, A. *Derecho constitucional e instituciones políticas*, Barcelona, Ariel, 1980.
- Hobsbawm**, E. *La era del capital, 1848-1875*, Buenos Aires, Argentina, Crítica, 1998.
- Hobsbawm**, E. *La era del imperio, 1875-1914*, Barcelona, Crítica, 1987.
- Huntington**, S.P. *El orden político en las sociedades en cambio*, España, Paidós, Impresión 2001.
- James**, E. *Historia del pensamiento económico en el siglo XX*, México, FCE, pág. 9.
- Kelsen**, H. *La teoría pura del derecho*, México, Gernika, 1993, pág. 11.
- Kennedy**, P. *Hacia el siglo XXI*, Barcelona, Plaza y Janés, 1993, pág. 172.
- Keynes**, J.M. *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*, México, FCE, Ed. 2000.
- Koenigs Berger**, H.G. *El mundo moderno, 1500-1789*.
- Krieger**, P. *Las exigentes preguntas de Hans- Georg Gadmer (1900-2002)*, Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM, No. 78, 2001, pág. 255.
- La Torre**, M. (Compilador). *El sentido de la política y otros ensayos, Hermann Heller*, España, Pre Textos, pág. 7.
- León de**, C. *Flujo de vida. Psicoterapia ontológica. La unión mente-cuerpo para el crecimiento psicocorporal*, México, Pax, 2003, pág. XVII.

- Lepenies, W.** *The seduction of culture in German History*, United Kingdom, Princeton University Press, 2006.
- Lourie, Richard.** *Stalin. La novela*, España, Planeta, 2001.
- Lugo, J.O.** *Prefacio del cuadernillo*, Einstein, A., & **Freud, S.** *Why war?* International Institute of Intellectual Cooperation League of Nations, 1933.
- Luhman, N.** *Teoría política en el Estado de Bienestar*, Madrid, Alianza Universidad, pág. 31-32.
- Malraux, A.** *La condición humana*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1999, pág. 63.
- Matia Portilla, F.J.** "La caracterización jurídico-constitucional del estado social de derecho", en: *Revista Española de Derecho Constitucional*, Año 20. Núm. 60. Septiembre-Diciembre 2000.
- Mesas de Román, J.M.** "La tesis Doctoral de Enrique Gómez Arboleya sobre Hermann Heller. Acercamiento del pensamiento filosófico-jurídico del teórico alemán a la España del primer franquismo y adquisición de dos decisivos compañeros de viaje en su trayectoria intelectual, el humanismo y la sociología".
- Molina, I.** Nueva regionalización mundial, desarrollo local y gobernabilidad, en: *BANCOMEX*, Vol.47, Núm. 11, Noviembre de 1997.
- Molina, I.** Nueva regionalización mundial, desarrollo local y gobernabilidad, en: *BANCOMEX*, Vol.47, Núm. 11, Noviembre de 1997.
- Mommsen Wolfgang, J.** La época del imperialismo, Europa 1885-1918. *Historia Universal Siglo XXI*, No. 28, Madrid, Siglo XXI editores, 1977, pág. 132.
- Monero Pérez, J.** *Fascismo y crisis política de Europa: crítica del fascismo en Hermann Heller*, *ReDCE*, N° 6, Julio-Diciembre 2006, pág. 357-358.
- Novelo Urdanivia, F.** *Invitación a Keynes*, México, UAM-FCE, 1997.
- Palmade, G.** *La época de la burguesía*, México, Siglo XXI Editores, 1976, 8ª. *Historia Universal Siglo XXI*, No. 27.
- Parain, B.** *Historia de la filosofía. El pensamiento prefilosófico y oriente*, México, Siglo XXI, pág. 3.
- Parker, G.** *Europa en crisis, 1598-1648*, México: Siglo XXI, 1981.
- Pokrovskii, V S.** *Historia de las ideas políticas*, México Grijalbo, 1966,
- Polanyi, K.** *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, México, FCE, 2003.
- Renan, E.** *¿Qué es una nación?* México, UAM-X, 2001.
- Reyes Heróles, F.** *Ensayo sobre los fundamentos políticos del Estado contemporáneo*, México, UNAM, 1982.
- Reyes Heróles, J.** Notas sobre el significado del estudio de la ciencia política. En: *México. Historia y Política*, Madrid, Editorial Tecnos, 1978, pág. 309.
- Sabine, G.** *Historia de la teoría política*, México, FCE, 2000.
- Salazar Carrión, L.** *Para pensar la política*. México, UAM, 2004, pp. 21.
- Salazar Carrión, L.** *Para pensar la política*. México, UAM, 2004.
- Salazar Carrión, L.** *Para pensar la política*. México, UAM, 2004.

- Sartori**, G. ¿Hacia dónde va la ciencia política? En *Política y gobierno*, Vol. XI, Núm. 2, II Semestre de 2004.
- Sartori**, G. *La política. Lógica y método en las ciencias o sociales*, México, FCE, 2000.
- Schmitt**, C. “*Interpretación europea de Donoso Cortés*”, Biblioteca del pensamiento actual, 13. Madrid, Ediciones Rialp.
- Schultes**, K. *German Politics and Political Theory*.
- Serge**, V. *Memorias de un revolucionario*.
- Sgard**, J. *La economía del pánico. Cómo enfrentar las crisis financieras*, México, FCE, 2004.
- Šik**, O. *La tercera vía*, México, FCE.
- Skidelsky**, R. *Keynes's legacy*, Conferencia impartida en Princeton University, 10th November 2006.
- Socialismo y nación, en Estudios políticos*, Madrid Alianza, 1985.
- Strauss & Cropsey**. *Historia de la Filosofía Política*. México: FCE, 1997.
- Strauss**, L., & **Cropsey**, J., (Compiladores). *Historia de la filosofía política*, México: Fondo de Cultura Económica, 1992.
- Suzuki**, D.T. Conferencias sobre Budismo Zen, en: **Suzuki**, D.T. & **Fromm**, E. *Budismo Zen y psicoanálisis*, México, FCE, 1998, pág. 80.
- Szlezak**, T. A. *Leer a Platón*, Madrid: Alianza, 1997.
- Tapia Oro**, L. *Crítica de Carl Schmitt al liberalismo*, Estudios públicos, N°. 98, 2005, pág. 172.
- Tertsch**, H. *Cazadores de cabezas en Letras Libres*, Octubre 2001, Año 111, Número 34.
- Tomado del Prólogo de Antonio **López Pina** titulado “Fascismo o democracia, dilema de Hermann Heller”, publicado en la edición de 1985, al español, del texto: **Heller**, H. *Escritos políticos...* pág. 9.
- Torre**, M. de la, “Un jurista en el crepúsculo de Weimar. Política y derecho en la obra de Hermann Heller” en **Heller**, H. *El sentido de la política y otros ensayos...* pág. 33.
- Tugendhat**, Ernst. La controversia sobre los derechos humanos. En: **Tugendhat**, Ernst. *Problemas*, Barcelona, Gedisa Editorial, Primera Edición en español, 2002, pág. 39.
- Vallespín**, F. (Ed.) *Historia de la Teoría Política, Vol. 5*, Madrid, Alianza Editorial, 2002, pág. 11-12.
- Velasco**, A. *Resurgimiento de la teoría política en el siglo XX: filosofía, historia y tradición*, México, UNAM, IIF, 1999.
- Walzer**, M. *Las esferas de la justicia*, México, FCE, 2001.
- Xolocotzi Yáñez**, A. El ser y el tiempo de Heidegger, en: *La Jornada Semanal*, 27 de Mayo del 2007, Número 638.
- Yu-Lan**, F. *Breve historia de la filosofía china*, México, FCE, 1987.

- **Textos en español de Herman Heller**

Heller, H.

-----*Teoría del Estado*, FCE, 1997.

-----*La soberanía: contribución a la teoría del derecho estatal y del derecho internacional*, presentación de Máximo Carvajal Contreras y Miguel de la Madrid H; tr. y estudio preliminar de Mario de la Cueva, Edición 2a ed., México: UNAM; Fondo de Cultura Económica, 1995.

-----*Ciudadano y burgués*, ensayo, Escritos políticos. en Estudios Políticos, Madrid, Alianza, 1985.

-----*Democracia política y homogeneidad social*, en Estudios Políticos, Madrid, Alianza, 1985.

-----*Democracia política y homogeneidad social*, ensayo, Escritos Políticos.

-----*El Derecho constitucional de la República de Weimar*, en Estudios Políticos, Madrid, Alianza, 1985.

-----*Estado, nación, socialdemocracia*, en Estudios Políticos, Madrid, Alianza, 1985.

-----*Las ideas políticas contemporáneas*, en Estudios Políticos, Madrid, Alianza, 1985.

-----*Libertad y forma constitucional del imperio*, discurso pronunciado en la festividad de la Constitución, celebrada por la Asociación Alemana de Estudiantes.

-----*La justificación del Estado*, México, Facultad de Derecho, 2002.

-----*El sentido de la política y otros ensayos*. Traducción de Maximiliano Hernández Marcos & Encarnación Vela Sánchez, Prólogo de Massimo La Torre, España, Pre-Textos.

-----*El poder político*, artículo publicado por primera vez en inglés bajo el título "Political Power" en la Enciclopedia of the Social Sciences.

- **Textos en alemán e italiano sobre la vida y/o obra de Herman Heller.**

Eun-Jeung, L. *Der soziale Rechtsstaat als Alternative zur autoritären Herrschaft: zur Aktualisierung der Staats- und Demokratietheorie Hermann Hellers*, Berlin: Duncker und Humblot, 1994.

Müller, C & StaffStaatslehre, I. *Staatslehren der Weimarer Republik: Hermann Heller zu ehren*, Frankfurt (Main): Suhrkamp, 1985.

Waser, R. *Die sozialistische Idee im Denken Hermann Hellers: zur polit. Theorie u. Praxis e. demokrat. Sozialismus*, Frankfurt am Main: Helbing und Lichtenhahn, 1985.

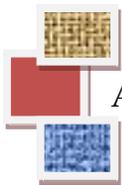
Meyer, K. *Eine biografische Studie, in Der soziale Rechtsstaat. Gedächtnisschrift für Hermann Heller*, al cuidado de Ch. Müller s I, Staff, Nomos, Baden-Baden 1984.

Müller, Ch. *Herman Heller (1891-1933), Vom liberalen zum sozialistischen Rechtsstaat, en Streitbare Juristen. Eine andree Tradition*, al cuidado de "Kritische Justiz", Nomos, Baden-Baden 1988.

Treves, R. *La dottrina dello Stato di Hermann Heller*, ahora en Id-. Il diritto come relazione. Staat di filosofia Della cultura, al cuidado de A, Carrino, Edizioni Scientifiche Italiane, Napoli, 1993.

Goller, P. *Hermann Heller: Historismus und Geschichtswissenschaft im Staatsrecht (1919-1933)*, Frankfurt am Main, Berlin, 2002.

Fiedler, W. *Das Bild Hermann Hellers in der deutschen Staatsrechtswissenschaft*, Leipzig: Leipziger Univ.-Verl, 1994.



ANEXO:

OFICIO DEL JURADO Y VOTO APROBATORIO DE LA DIVISIÓN
DE SISTEMA DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A
DISTANCIA



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DIRECCIÓN

OFICIO FCPS/DIR/DSUA/01453/2008

ASUNTO: *Oficio de Jurado*

C.P. AGUSTÍN MERCADO
SUBDIRECTOR DE CERTIFICACIÓN
DE ESTUDIOS DE LA UNAM.
Presente

Me permito informar a usted que esta Dirección ha acordado el siguiente jurado para realizar el examen profesional de SILVA CASTAÑEDA MARCOS DAVID aspirante a la Licenciatura en CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA con la prueba escrita denominada: HERMANN HELLER: POLÍTICO SOCIALDEMOCRATA DE SU TIEMPO, TEÓRICO DEL ESTADO

PRESIDENTE DR. PATRICIO EMILIO MARCOS GIACOMAN

VOCAL PROFESOR FRANCISCO GONZÁLEZ AYERDI

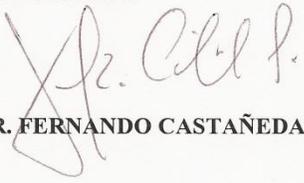
SECRETARIO LIC. OTILIO FLORES CORRALES

S U P L E N T E S

1º SUPLENTE LIC. ANDRÉS ELIZALDE MENDOZA

2º SUPLENTE DR. FERNANDO AYALA BLANCO

A T E N T A M E N T E
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, a 03 de octubre de 2008
EL DIRECTOR


DR. FERNANDO CASTAÑEDA SABIDO

SGCN



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
División Sistema Universidad Abierta y
Educación a Distancia

Oficio: FCPS/DSUA/JD/00150/2008

Asunto: *Voto Aprobatorio*

C.P. AGUSTÍN MERCADO
SUBDIRECTOR DE CERTIFICACIÓN
DE ESTUDIOS DE LA UNAM.
P r e s e n t e

Por este conducto me permito informar a usted que esta División ha llevado a cabo el proceso de revisión de la prueba escrita denominada: **HERMANN HELLER: POLÍTICO SOCIALDEMOCRATA DE SU TIEMPO, TEÓRICO DEL ESTADO** que presenta el alumno: **SILVA CASTAÑEDA MARCOS DAVID** aspirante a la **Licenciatura en CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Considero que tal trabajo cumple las exigencias requeridas, por lo que esta División otorga su **Voto Aprobatorio.**

A T E N T A M E N T E
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, 03 de octubre de 2008.

La Jefa de División


LIC. MA. DE LOURDES DURÁN HERNÁNDEZ